

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 119

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, es celebrada el día 8 de noviembre del 2022.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Comisión Especial de Cortesía. 5.- Bienvenida y Mensaje de la Presidenta. 6.- Intervención del Secretario de Gobernación. 7.- Intervención de las representaciones y Grupos Parlamentarios. 8.- Réplica del Secretario de Gobernación. Receso. 9.- Se reanuda la sesión y verificación del quorum. 10.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 11.- Presentación de dictámenes. 12.- Presentación de dictámenes. 13.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana]. [11:40 Hrs.]

Diputadas y diputados, buen día, se abre la sesión.

Siendo las once horas con cuarenta minutos del día 8 de noviembre del año 2022, damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario del segundo año de ejercicio constitucional que se realiza de manera presencial en el recinto legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

EXISTENCIA DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de asistencia para esta

sesión.

Diputadas y diputados ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

De igual manera le informo a la Presidencia que la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero se incorporará posterior la... a la sesión por encontrarse atendiendo actividades propias de su quehacer legislativo.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se encuentran presentes 25 diputadas y diputados.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quórum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A continuación me voy a permitir dar lectura al orden del día.

Orden del día:

I. Lista de presentes.

II. Designación de la Comisión Especial de Cortesía

que introducirá al Recinto Oficial, al Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México, Licenciado Adán Augusto López Hernández.

III. Diálogo con legisladores locales, en torno a la minuta de la Reforma Constitucional de la Guardia Nacional, con el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación del Gobierno de México.

1. Bienvenida por parte de, de una servidora la Diputada Adriana Terrazas Porras, Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

2. Intervención del Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México, Licenciado Adán Augusto López Hernández.

3. Intervención de las Representaciones y Grupos Parlamentarios de la LXVII Legislatura, en el siguiente orden:

- Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo por 5 minutos.

- Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano por 5 minutos.

- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por 5 minutos.

- Grupo Parlamentario del Partido MORENA por 5 minutos.

- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por 5 minutos.

4. Réplica del Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México, Licenciado Adán Augusto López Hernández hasta por 5 minutos.

5. Cierre por parte de la Diputada Adriana Terrazas Porras, Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por 2 minutos.

IV. Receso para despedir al Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México.

V. Reanudación de la sesión.

VI. Verificación del quorum legal.

VII. Correspondencia recibida y enviada.

VIII. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IX. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

X. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dictámenes:

1. En sentido ne... negativo, que presenta:

a. La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

2. En sentido positivo, que presentan:

a. La Comisión de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo y Movilidad Urbana.

b. La Comisión de Energía.

c. La Junta de Coordinación Política.

d. La Comisión de Turismo y Cultura.

XI. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 193, fracción VI de la Ley Orgánica, me permito solicitar se difiera el análisis del dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Solicito a la Segunda Secretaria tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado con el cambio ya solicitado.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día con el cambio solicitado.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

COMISIÓN DE CORTESÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, me permito proponer al Pleno la integración de una Comisión Especial de Cortesía que se encargará de recibir e introducir a este Recinto al titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México.

Para ello propongo que la Comisión aludida se conforme por las coordinaciones y representación parlamentarias.

Si es de aprobarse la propuesta por esta Presidencia favor de manifestarlo, levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación levantando la mano].

Se aprueba la integración de la Comisión Especial de Cortesía.

Se declara un breve receso para que la citada Comisión realice sunco... su encomienda.

[Receso 10:47 Hrs.]

[Hace sonar la campana].

5.

BIENVENIDA A AUTORIDADES Y MENSAJE DE LA DIP. PRESIDENTA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se reanuda la sesión. [11:52 Hrs.]

[Hace sonar la campana].

Damos la más cordial bienvenida a este Recinto Parlamentario al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación del

Gobierno de México.

Bienvenido, señor Secretario.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Así mismo nos honran con su presencia la Diputada América Rangel Lorenzana, la Dipu... Sebastián Aguilera, Juan Tapia, Hugo González, profesor Eduardo Antonio Zendejas Secretario General del SNTE, Jesús José Rodríguez Manjarrez Comité Ejecutivo Nacional del SNTE, la Diputada América Aguilar, Génesis Márquez y la Diputada Lilia Aguilar Gil, el Diputado Armando el Diputado Federal Armando Cabada, Diputado Jesús Roberto Briano, Mario Llargo de Tabasco, bienvenido. También nos acompaña la Diputada Andrea Chávez de Chihuahua.

Bienvenidas y bienvenidos todos ustedes a este Recinto Legislativo.

[Aplausos].

A continuación, me permitiré dar un mensaje de bienvenida por parte de esta Presidencia.

El quehacer de la Administración Pública Estatal ha puesto a los chihuahuenses y sus familias en el centro de las políticas públicas, donde la seguridad y tranquilidad del Estado sonos... son nuestra prioridad.

Señor Secretario de Gobernación, Licenciado Adán Augusto López Hernández, sea usted bienvenido a Chihuahua en el Congreso del Estado unimos esfuerzos por un futuro que favorezca la seguridad y la prospi... prosperidad de todas y todos, con tres compromisos fundamentales orden institucional, voluntad política y gobernabilidad.

Es preciso mencionar que nunca en la historia de México se había realizado un diálogo circular entre congresos locales y Gobierno Federal. Por primera vez se han incluido a los congresos locales como parte fundamental del Constituyente Permanente y no solamente como un mero trámite en la aprobación de una reforma constitucional.

En Chihuahua estamos abiertos al diálogo, por ello, hoy lo escucharemos con respeto, con visión y convicción política, sin distinciones, ni privilegios de el debate y la pluralidad.

Si hay algo que nos distingue como legisladores es la capacidad de hacer política de calidad, de altura y acorde a sus ciudadanos. Sabemos de antemano la importancia de la coordinación entre poderes, por lo que agradecemos la atención y el tiempo invertido en este ejercicio democrático.

Reconocemos la voluntad política en quien hoy ostenta la titularidad de la Secretaría de Gobernación Federal para fortalecer la seguridad pública y de esta manera combatir a la delincuencia y abatir los índices de violencia en nuestra entidad.

Porque solo a través de la construcción de acuerdos podremos recuperar la paz que tanto anhelamos.

Tenga usted presente que el Estado Grande lo conformamos mujeres y hombres que tenemos el firme compromiso de abonar a la evolución y transformación de todo el país, en especial de realizar acciones para conservar la paz y la seguridad pública, buse... buscando siempre construir los consensos necesarios que permitan heredar pilares y bases firmes para garantizar la tranquilidad y la paz de las familias que aquí vivimos.

Más allá de las diferencias ideológicas, debe prevalecer el compromiso de velar por el bienestar del pueblo mexicano, porque reiteramos en nuestro estado nos esforzamos todos los días por tener ciudades seguras para las y los chihuahuenses.

Licenciado Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación gracias por su visita a esta tierra noble, fuerte, leal y comprometida con sus habitantes.

Estos son nuevos tiempos, tiempos de escucharnos unos a otros, tiempos de dialogar con todos, tiempos de construir acuerdos políticos, tiempos de una nueva gobernanza por el bien de todas y todos primero el diálogo.

Muchísimas gracias.

[Aplausos].

6. INTERVENCIÓN SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

A continuación se concede el uso de la palabra a Licenciado Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación.

Adelante lic.

- El C. Lic. Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación:Bueno muy buenos días tengan todas y todos ustedes, señoras legisladores, señores legisladores.

Con su permiso, Diputada Presidente.

Pues antes que nada, yo quiero iniciar agradeciéndoles a ustedes por aceptar que este ejercicio democrático, que como bien dijo la Presidenta, son signos de nuevos tiempos, de una de un estilo distinto de concebir la política en el país, pueda ser posible.

Yo estoy aquí esta mañana, primero siguiendo la instrucción precisa del señor Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, para ir, asistir a los Congresos Locales a exponer, desde luego, el contenido de la reforma constitucional que en materia de Guardia Nacional fue aprobada por el Congreso de la Unión, por la Cámara de Diputados Federales y por la Cámara de los Senadores, pero sobre todo pues para reconocer a los congresos locales la valía que en el entramado constitucional y político de este país tiene.

Es la primera ocasión en que un ejercicio como éste se realiza, nunca antes un representante del Gobierno Federal y mucho menos un Secretario de Gobernación había tenido la posibilidad de acudir a un congreso local y entablar con todos un diálogo directo, pero sobre todo, respetuoso, desde luego que respetuoso porque en una democracia siempre debemos de anteponer el respeto a las diferencias de opinión de convicción.

Si no hay una fraterna convivencia, una gentil convivencia entre quienes conducimos la política interna de este país y quienes son una parte fundamental de la constitucionalidad del Constituyente Permanente, pues este país no va a terminar por reconciliarse, mucho menos no seremos capaces ninguno de los que estamos aquí de poner nuestro granito de arena para que haya paz, para que recuperemos la seguridad.

Y decía que nunca antes se había dado un ejercicio como este porque y mi compañera, mi amiga Adriana Terrazas, que fue legisladora federal conmigo hace ya algunos años, lo sabe, y algunos que han tenido la oportunidad de estar aquí en los Congresos locales o en los Congreso Federales, saben que antes pues no se cuidaban las formas políticas, bastaba con que si bien les iba, hubiese una comunicación del Congreso de la Unión, diputados y senadores hacia la Legislatura local, pidiendo que se aprobara una minuta; ni siquiera habían terminado la llamada cuando ya alguien allá mismo en la Ciudad de México decía no, si ya lo aprobaron y ahí mismo dictaban, decretaba la constitucionalidad y por convicción del señor Presidente de la República, nos ha pedido venir a comentar con ustedes y reconocer lo valioso que las legislaturas locales representan para la vida pública nacional. Ustedes son la representatividad más cercana al pueblo.

Desde luego, los Diputados Federales son representantes del pueblo y los Senadores de la República pues son representantes de los Estados de la Federación, el Pacto Federal o parte del Pacto Federal pues hace viable que exista la Cámara de los Senadores y que aún, habiéndola aprobada las Cámaras de Senadores y las Cámaras de Diputados, sin la participación, sin la aprobación mayoritaria de los Congresos locales, pues esta y cualquiera reforma constitucional no tendría validez jurídica.

Ahí radica parte de la valía y por eso aprovecho para reconocer a ustedes su trabajo, su dedicación y el que asuman la responsabilidad

de representatividad que el pueblo les ha conferido de manera directa y ofrecemos que de ahora en adelante este diálogo tiene que darse de esa manera, si somos capaces de abrir un espacio de diálogo como este, pues más allá de las diferencias vamos a estar construyendo entre todos un mejor país.

Y si hablamos de la construcción de un mejor país y ahí vamos a encontrar una coincidencia todos, pues tenemos que ir a la búsqueda del bien común. El bien común, que puede parecer demasiado abstracto en realidad no, no lo es. Bien común, pues es la justicia social, es la igualdad entre todos, el respeto entre todos. El que cada día vayamos construyendo mejores oportunidades de vida para todos y en el caso que ahora nos ocupa, pues sin duda alguna es la... reencontrar la seguridad que en gran parte o en muchos de los territorios de los Estados o en los municipios del país hoy la hemos perdido.

País, desde luego, que atraviesa por una etapa complicada en algunos estados, pues es un poco más complicada que en otros. Algunos como Yucatán, como Campeche, como Chiapas, como Baja California Sur, han podido avanzar en garantizarle a sus ciudadanos la seguridad en las personas y en sus bienes, en otros, enfrentamos como les dije, tiempos complicados y ganarle la batalla a la inseguridad pues no nada más una obligación de los municipios, de los estados, sino también de la federación y nosotros asumimos nuestra parte, nosotros no vamos a evadir responsabilidades ni corresponsabilidades.

Es momento de, en este y en otros aspectos, trabajar de manera coordinada.

Hace unos momentos tuve la oportunidad de conversar con la Gobernadora Maru Campos y desde luego le reiteré la disposición del Gobierno Federal, la instrucción precisa del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, de codi... coordinarnos con todos y de apoyar a todos.

Y aquí Chihuahua no va a ser la excepción, no lo

ha sido en estos cuatro años de gobierno y no lo va a ser nunca. Chihuahua merece que trabajemos de manera coordinados para ganarle la batalla a la delincuencia.

Suficiente han tenido con las oscuras noches que se han vivido en Chihuahua, que se han vivido en Ciudad Juárez, que se han vivido en Ojinaga o hace ya muchos años en madera y lo que pasó en Creel y lo que pasó recientemente con el lamentable, con el artero asesinato de dos jesuitas y de un ciudadano guía de turistas.

Es pues primero un llamado a la reflexión, a que pongamos todo, todo lo que esté de nuestra parte para ganar esta batalla. Y desde luego que Chihuahua y otros Estados del país enfrentan otro tipo de batallas.

Y por eso el Presidente de la República diseñó una política pública basado en materia de seguridad, basada en ir a combatir las causas no los efectos, porque detrás de tanta ola de violencia o de inseguridad, pues se esconde, si así podemos decir décadas de abandono, de políticas públicas equivocadas, décadas de marginación, de olvido; algunos nos han dicho que es absurdo el utilizar la frase de abrazos no balazo, aquí en Chihuahua yo quiero decirles que esa es una frase hermosa que en algún día Presidente de la República, cuando aún era candidato a la Presidencia de la República, la vio en una barda en Ciudad Juárez y es parte de un poema de Arminé Arjona, poetisa Juarense, chihuahuense que es de las mentes más lúcidas que tiene este Estado.

Pero no es nada más Arminé quien alza la voz. Son millones de mexicanos que estamos convencidos de que tiene que haber una política social distinta tenemos que pensar cómo y actuar, desde luego, cómo incorporamos a los jóvenes a la vida productiva nacional.

Nunca como antes un Gobierno Federal había apoyado, por ejemplo, había diseñado, implementado un programa social que de entrada lo que busca de origen es evitar que los jóvenes sigan siendo

víctimas o reclutados por la delincuencia organizada, programa de jóvenes Construyendo el Futuro es el programa de más alto contenido social en el continente América.

Ningún país de este inmenso continente tiene un programa como ese, que capacita a los jóvenes, les garantiza un ingreso y los forma para incorporarse a la vida productiva nacional; 4 años después, pues esta política da frutos se ha ido ganando la batalla a la inseguridad, hemos podido avanzar y ganarle la batalla en diez o nueve de los once delitos considerados como de alto impacto el secuestro, el robo a casa-habitación, el robo a transeúntes. Pero aún nos falta, aunque se ha disminuido la incidencia delictiva, por ejemplo, en el homicidio doloso pues todavía no es suficiente. Por eso, aunque la iniciativa que dio origen a la reforma constitucional no fue una iniciativa que presentara el Ejecutivo, la presentó la diputada del PRI, Yolanda de la Torre, el Presidente de la República nos instruyó hacerla nuestra y apoyarla.

Era, de entrada, una iniciativa que lo único que contenía era aumentar la... el plazo, la vigencia al actuar de la Guardia Nacional en materia de seguridad pública, que originalmente en el 2019 la reforma constitucional obligaba a que los elementos de la Guardia Nacional o de la Fuerza Armada Permanente regresaran a sus cuarteles en marzo del 2024, cuando conocimos la iniciativa pues desde luego que la apoyamos, apoyamos que se prorrogar cuatro años más la vigencia.

¿Por qué? Pues de entrada, porque hay que reconocer que todavía no terminamos de consolidar cuerpos policíacos de carácter civil que sustituyan a el trabajo de la Fuerza Armada Permanente y a... y de la Guardia Nacional en materia de Seguridad Pública. Por eso yo felicito y reconozco en los legisladores federales del Partido Verde, del Partido del Trabajo, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional Morena y los legisladores federales del PRI, el que hayan sido capaces de, en un gran acuerdo político, construir una mayoría constitucional que se requería para que naciera

esta reforma constitucional.

Y aquí aprovecho para saludar la presencia de algunos legisladores federales que hoy nos acompañan, algunos de ellos de aquí de Chihuahua, Armando Cabada, que aquí está, muchas gracias Armando. Lilia Aguilar del Partido del Trabajo, Andrea Chávez de Morena, que no nada más fue de quienes votaron a favor de la iniciativa junto con Armando y Lilia, sino quien posicionó al Grupo Parlamentario de Morena, fue una de las mejores intervenciones que se hayan visto en la Cámara de Diputados Federal y lo hizo hablando desde su experiencia en Chihuahua, de cómo su madre en las tardes tenía que taponarle los oídos para que no escucharan los balazos en una época en la que Ciudad Juárez se desgarraba, el baño de sangre era impresionante.

Y recuerdo que ella hablaba algo así como que los niños que sufrimos la guerra no sólo contra el narco, no solo crecimos, ahora estamos legislando.

Y es cierto, ellos, el diputado Mario Llergo, la Diputada Aimara... Amairany Peña, a Jesús Roberto Adriano, que también está aquí de Chihuahua, pues todos ellos contribuyeron, no nada más con sus intervenciones, contribuyeron a la construcción de consensos y yo aprovecho aquí para reconocerles y para agradecer a nombre del Gobierno Federal su apoyo a la iniciativa, como también no está presente, pero aprovecho para reconocerle a Irán Hernández Cetina del Partido Revolucionario Institucional, a Héctor ya, Andrea ya, a Daniel Murguía Lardizábal, a Susana Prieto Terrazas, a Teresita de Jesús Vargas Meraz que hayan apoyado esta iniciativa.

Entonces, una vez que se hubo construido en la Cámara de los Diputados la Reforma Constitucional, pasó a la Cámara de los Senadores y ahí fue prácticamente empezar de cero, porque la conformación política de la Cámara de Senadores es distinta a la de la Cámara de los Diputados y no había uniformidad en otros grupos parlamentarios, más allá de Morena, PT, Partido Verde Y PES para construir la mayoría constitucional.

Y aquí nuevamente los legisladores del Partido Revolucionario Institucional entre lo que yo recuerdo a Silvana Beltrones, a Eruviel Ávila, a Manuel Allo... Añorve, a Jorge Carlos Ramírez Marín, a Mario Zamora, y a otros, pues fueron capaces de proponer una adenda al dictamen de origen de la Cámara de Diputados con el objetivo de dotar de mayor certeza jurídica a la Reforma Constitucional y ahí contaron con el apoyo decidido de dos legisladores del Partido de la Revolución Democrática, el Senador Miguel Ángel Mancera y el Senador Cornejo de Michoacán, y finalmente, 9 diputados de 12, 9 senadores de 12 del PRI y 2 del 3 del PRD, junto con los legisladores de Morena, de PES, de PT y de Verde, construyendo una Reforma Constitucional ya con un mayor contenido.

Esa reforma constitucional es la que ustedes han recibido ahora como una, como una minuta y es la que seguramente discutirán y votarán en los próximos días.

¿Qué se le agregó más allá de la vigencia a esa reforma constitucional? Bueno, pues primero se reconoció la manera en la que debían de actuar las Fuerzas Armadas permanentes en tareas de seguridad pública y se hizo, tomando en cuenta la definición que la Suprema Corte de Justicia de la Nación había hecho ante una recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Y entonces dice ahora la iniciativa que durante los nueve años siguientes a la entrada en vigor del decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública, conforme a los términos planteados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esa participación deberá ser extraordinaria, de tal manera que se acredite la absoluta necesidad que sea temporal y solicitada de forma expresa y justificada por la autoridad civil; regulada, para que cumpla con un estricto apego al orden jurídico previsto en esta Constitución, en las leyes que

de ella emanen, en los tratados internacionales que estén de acuerdo con la misma; fiscalizada, de tal manera que exista la constante revisión o supervisión del funcionamiento internacional y subordinada y complementaria, de forma tal que la labores de apoyo que la Fuerza Armada presten a las instituciones de Seguridad Pública, solamente puedan realizarse en su auxilio o complemento y se encuentren fundadas y motivadas. Pero los legisladores.

Los senadores, fueron más allá y le agregaron un párrafo que es el más importante finalmente de la Reforma Constitucional y dice "La Fuerza Armada Permanente realizará las tareas de Seguridad Pública con su organización y medios y deberá capacitarse en la doctrina policial civil establecida en el artículo 21 constitucional".

¿Y por qué es la más impol... el más importante párrafo de la Reforma Constitucional? Pues porque meses antes las Cámaras de Diputados y Senadores habían votado a favor una reforma a leyes secundarias, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Ley del Ejército y Fuerza Aérea, a la Ley de Ascenso y Recompensas de las Fuerzas Armadas por la cual la Secretaría de la Defensa Nacional, que es un ente administrativo, a partir de esa reforma, en lugar de disponer de dos cuerpos, digamos, operativos como son el Ejército Mexicano y la Fuerza Aérea Mexicana, ahora dispone de un tercero que es la Guardia Nacional, y cuando el legislador habla de... con su propia organización y medios, pues a qué organización se refiere, a la organización de la Secretaría de la Defensa Nacional.

¿Y a cuáles medios se refiere? Pues a los medios administrativos, jurídicos, financieros, de recursos humanos.

Luego, entonces, está plenamente validada la intervención de nuestra fuerza Armada Permanente y de la Guardia Nacional en tareas de seguridad pública y adicionalmente a eso reconocen la vigencia de la Constitución en cuanto a respeto a los derechos humanos y a los tratados

internacionales que México ha suscrito en esa materia y que no contravienen a la... a la Constitución.

Y le agrega el reconocimiento a nuestros pueblos originarios, a las comunidades indígenas y afro americanos.

Y fueron todavía un poco más allá, porque ahora sí se instruye de manera muy puntual el que tiene que iniciarse un procedimiento de reclutamiento, de capacitación, de formación de policías civiles, para que paulatinamente vayan sustituyendo, ahora sí, antes del 2028 a nuestras Fuerzas Armadas en la tarea de Seguridad Pública, decir que lo podemos hacer de hoy para mañana sería engañarnos.

No hay en este momento policía sufi... suficiente como para afrontar con éxito las tareas de seguridad pública, desde luego que hay ejemplos de que sí se puede como Yucatán, como Campeche, como Chiapas, como Baja California y otros estados del país que ya han podido transitar a la consolidación de sus policías civiles, pero en muchos de los estados todavía nos falta.

En muchos de los municipios, casi el 30% de los municipios del país no hay policías municipales. ¿Y por qué no las hay? Porque para hablarles con la verdad, muchos de esos presidentes municipales, pues recibieron hasta financiamiento de organizaciones criminales y cuando llegaron al ejercicio del cargo, pues tuvieron que cumplir con esos compromisos y abandonaron la plaza. Otros por temor, porque ellos, su familia, los funcionarios han recibido amenazas de muerte, pues prefieren abandonar los territorios, por eso tiene que hacerse una tarea y por eso el legislador ahora impone la obligación de que se crea una comisión bicameral que va a trabajar con el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, va a recibir los reportes semestrales, antes eran anuales de estados y municipios y a ir encaminando los recursos de un fondo que ya se creó en Cámara de Diputados y que se está discutiendo ahora mismo en Cámara de Senadores, que van a servir para, como les dije, reclutar, capacitar, equipar a las policías civiles

municipales y estatales, que van a ir sustituyendo paulatinamente el trabajo de las Fuerzas Armadas.

No quiero dejar pasar la oportunidad también de decirles que, en la Reforma Constitucional del 2019, pues ya se impuso entre comillas la obligación de que los estados, municipios debían de acudir ante el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública y a presentar el informe anual que diera origen a una política de formación de cuerpos policiacos que sub... civiles que sustituyeron el actuar de las Fuerzas Armadas, pero esto no se hizo. Primero no se hizo porque el primer año que era el 2020, pues ninguno de los Estados cumplió so pretexto de la pandemia de COVID no hubo ninguno que presentara perdón, hubo 1 que presentó el informe, ningún municipio del país lo presentó al siguiente año en el 2021, pues apenas fueron 8 los estados que presentaron el informe fueron Yucatán, Campeche, Tabasco, Chiapas, Aguascalientes, Baja California Sur y uno o dos más que no recuerdo. Entonces ahora sí se impone la obligación para que además puedan tener acceso a los fondos.

Esa es en grandes rasgos, pues el contenido de la Reforma Constitucional, por eso hemos venido también nosotros a exponerla ante ustedes. No se trata, como algunos han pretendido decir, que es la militarización del país. Y yo aquí les diría, con todo respeto, que nada más alejado de la realidad que una interpretación de esa manera.

El Ejército Mexicano moderno, pues es un ejército de paz. Saben ustedes que nuestro país no interviene, por ejemplo, en un conflicto bélico desde hace más de un siglo, con el famoso Escuadrón 201 en la Segunda Guerra Mundial. Nunca hemos tenido conflictos en nuestras fronteras ni con los vecinos del Norte, mucho menos con Belice y Guatemala. No hemos participado en ningún ejercicio bélico en el continente americano, más allá del continente americano; más que esa participación que ya les mencioné en tiempos de la Segunda Guerra Mundial, el Ejército Mexicano es un ejército de paz, un ejército que ha venido

formándose de tal manera que ahora está presto a apoyar en tareas civiles, en tareas humanitarias, pues cada vez que hay, por ejemplo, un terremoto, una inundación, un desastre natural, ahí están nuestras Fuerzas Armadas con el plan DNIII, el plan Marina apoyando a la sociedad... a la sociedad civil.

Ahora las capacidades de los miembros del Ejército Mexicano se utilizan de otra, de otra manera.

Ya... yo hablaba de Ojinaga, pero podemos hablar de Madera, podemos hablar de cómo se reprimía o se utilizaba a los elementos del Ejército para reprimir todo tipo de manifestaciones. Tlatelolco, el jueves de Corpus, los electricistas, los ferrocarrileros, los agricultores, los campesinos en todo el país.

Pero afortunadamente, pues eso ya quedó atrás, ahora hay un ejército comprometido a trabajar en apoyo de los ciudadanos del pueblo... del pueblo de México, adicionalmente a ello, pues yo les recuerdo que en este país hay un comandante supremo de las Fuerzas Armadas y ese comandante supremo de las Fuerzas Armadas, no nada más es un civil, es el Presidente de la República, sino en el caso de Andrés Manuel López Obrador, por convicción, por formación, por historia, por trayectoria, sería incapaz de dar al Ejército Mexicano la orden de reprimir al pueblo.

Es pues, momento de darle la confianza a los elementos de las Fuerzas Armadas, de la Fuerza Armada Permanente, del Ejército Mexicano, de la Marina Armada de México y de la Guardia Nacional. Hoy son los mejores capacitados, son los mejores formados, son los únicos que tienen una noción o una formación de orden, qué es lo que necesitamos para recuperar la seguridad y la paz.

Ninguno más allá de las diferencias ideológicas o políticas, desea que en México siga campeando la inseguridad, por el contrario, pues todos queremos, añoramos las épocas en que los niños podían salir a sus escuelas caminando, que podían salir en la tarde al parque, a las calles o las épocas en que las

mujeres que trabajaban regresaban con tranquilidad a sus casas.

Ahora, en muchos de nuestros territorios, pues viven con el temor de ser víctimas del crimen organizado, de sufrir de la delincuencia por eso y termino diciéndolo, pues claro que fue una bella presa, una bella intervención la de Andrea chihuahuense, porque no retrató la realidad de el México que ya no debe de existir nunca más. Hay... ahora me regalaron a la entrada un libro de una poetisa mexicana, Guadalupe Amor. Y ahí lo abrí rápidamente y encontré algo con lo que me gustaría terminar, porque además que me lo obsequió lo tenía subrayado. Muchas gracias. Dice "Lo que a mí solo me pasa, no me pasa solo a mí, nos pasa a todos, está más allá de todo, repito, le pasa a todos. No es nada más este miedo mío, es el miedo de todos"; pues entre todos unidos contribuyamos a reconciliar a todos los mexicanos y vayamos juntos a recuperar la seguridad en nuestros territorios.

Muchas gracias a todos y a cada uno de ustedes.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, señor Secretario.

7.

INTERVENCIÓN DE LAS REPRESENTACIONES Y GRUPOS PARLAMENTARIOS

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: En seguida se concederá la palabra a las y los diputados en representación de los Partidos y Grupos Parlamentarios que integran esta Sexagésima Séptima Legislatura.

En primer término, tiene el uso de la palabra la Diputada Alma Deyanira Ozaeta Díaz del Partido del Trabajo.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Muy buenas tardes a todas y todos los presentes aquí.

Secretario de Gobernación a Don Augusto deste... López, sea bienvenido al Estado Grande y a este Recinto Legislativo.

Compañeras y compañeros diputados, hoy el tema de seguridad de las familias chihuahuenses es lo más importante, yo creo que ahorita es un tema que debe ser tratado, como bien lo mencionó el Secretario de Gobernación, reencontrar la seguridad de los chihuahuenses, de las y los chihuahuenses.

Hablamos de que las y los ciudadanos tengan la confianza de salir a las calles. El fondo de la permanencia de las Fuerzas Armadas cuatro años más es trabajar en el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones policiales estatales y municipales que se conviertan en el eslabón que se han convertido en el eslabón más débil en materia de seguridad pública.

Es necesario garantizar jurídicamente la capacidad de actuación policial por parte de las Fuerzas Armadas, la pal... participación militar no es para reemplazar a la policía, sino para reforzarla. Aquí hay estrategia, el Gobierno Federal sigue un plan para contener y detener la espiral de violencia, misma que se multiplicó con los gobiernos panistas, cuyo principal responsable es Felipe Calderón.

Lo que se propone es un límite para que las Fuerzas Armadas se apoyen en actividades de seguridad pública mientras se fortalecen las policías municipales y estatales.

Lo que se propone es no dejar en manos del crimen nuestras calles y a nuestra gente.

Diputadas y diputados del PAN pregúntenle a las y los chihuahuenses si quieren que se vaya el Ejército y la Guardia Nacional de las calles. Pregunten si están de acuerdo en dejar en manos de criminales a sus familias, sus negocios, sus casas. Díganles qué piensan hacer mañana si se va el ejército del Estado.

Esas son las cuentas que tendrán que darle a la gente de Chihuahua. Esta reforma describe los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación... de la Nación para normar la participación de las Fuerzas Armadas en materia de seguridad pública como extraordinaria, regulada,

fiscalizada, subordinada y complementaria. Es un acto de responsabilidad que las Fuerzas Armadas permanezcan en tareas de seguridad pública y buscando su capacitación y la garantía de los Derechos Humanos.

El PAN, sin embargo, se empeña en no actuar con congruencia, no les importa pasar por encima de la seguridad de la gente y mucho menos de su propia contradicción. Se escandalizan por lo que llaman militarización, los mismos que cuando estuvieron en el poder sacaron a las Fuerzas Armadas a las calles sin protocolos de actuación.

Hace apenas cuatro años votaban a favor de la seguridad interior, apoyando la permanencia de las Fuerzas Armadas, porque lo sabían, porque lo siguen sabiendo.

Es imprescindible la cooperación en el proceso de paz de este país. La situación en Chihuahua así lo demanda, como el primer lugar nacional en llamadas de emergencia por violencia en contra de mujeres.

Tan solo en el 2021 por cada 10 mil negocios, más de 2 mil fueron víctimas de la delincuencia; del 2018 al 2022 se incrementaron solo 300 elementos de la Policía Estatal de 2024 elementos a 2324 lo cual nos habla de una evidente falta de fortalecimiento, pues la falta de capacitación, equipamiento y seguridad salarial de las policías el propio Secretario de Seguridad lo ha reconocido, faltan elementos, faltan prestaciones.

En comparación la Guardia Nacional cuenta con 6 mil 882 efectivos en Chihuahua. Lo anterior quiere decir que existen tres elementos de la Guardia Nacional por cada policía estatal, cifra más cercana a la recomendación de la ONU de 2.8 policías por cada mil habitantes.

No se trata de preferencias, sino de que es lo que exige la realidad. Sin tapujos, sin tintes políticos. Construir una torre más por... por más centinela que sea, no es la solución, los ladrillos sin plan y sin estrategia no van a resolver el problema de inseguridad que se tiene.

Para muestra de las necesidades en seguridad, tenemos el jueves negro en ciudad Juárez, donde el gobierno estatal solicitó urgentemente el apoyo de las Fuerzas Armadas.

Lo mismo en el caso del secuestro y asesinato de los jesuitas en la sierra.

Se pide la intervención de las Fuerzas Armadas cada vez que hay crisis de inseguridad. Esta reforma es parte de una estrategia de seguridad integral, no de ocurrencias. Se trata de fortalecer la seguridad y ese es un reto mayor en el que todos y todas debemos colaborar.

Desde el Partido del Trabajo se hace un llamado al actuar en congruencia y con responsabilidad para brindar la seguridad y alcanzar la paz.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

[Aplausos].

Se concede el uso de la tribuna al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: México es ya una autocracia de fondo y de forma. Estamos ante el país, ante la visión de un solo hombre, revertir el daño causado por el populismo nos costará décadas de trabajo duro, pero estamos dispuestos a hacerlo.

Diputada Presidenta, señor Secretario de Gobernación, el mismo Gobierno que es capaz de desplegar a la Guardia Nacional para consolidar su omnipresencia absolutista, engaña a los mexicanos con expresiones como *yo ya no me pertenezco*.

Lo que en los hechos se ha convertido México es retratado por frases absolutistas como "el Estado soy yo", este es el pan de cada día, esta es la realidad de los mexicanos que vemos cómo se sacrifican los derechos humanos, cómo se pisotea nuestra Constitución o se modifica por el solo

numen megalómano de militarizar todo lo que se toca.

Cuando un gobierno no sabe gobernar, militariza; cuando a un gobierno no le importa su gente, militariza; cuando un gobierno es sádico, militariza; cuando un gobierno como este de la falsa transformación abraza criminales, militariza.

En el Culiacanazo, el Estado mexicano sufrió la mayor derrota en los últimos lustros. El general de cinco estrellas le falló al pueblo mexicano una vez más, poniendo al Ejército en circunstancias tan agravantes como en Acteal, Ayotzinapa o en el cobarde asesinato de Yessica Silva.

En esos momentos de crisis, los hombres y mujeres de bien a los que nos importa el país nos preguntamos, ¿si esa derrota sería temporal o si sería la marca indeleble de este sexenio que en ese tiempo apenas tenía un año de nacimiento?

La respuesta la tenemos hoy, esa es la marca de este gobierno, es la manera en la que este sexenio nos muestra que a partir de ese momento quedó patentado un pacto siniestro.

Y es importante recordar cómo llegamos aquí. Sangre y sudor le costó al pueblo de México desatarse del yugo militar, de los golpes de Estado interminables, de la mano dura y la tiranía contra el noble pueblo. No me detendré a decir que éste será recordado como el sexenio más violento de la historia de México en ese ítem, aunque sea para mal sí hubo transformación.

En el centro de mi discurso está la tesis de que militarizar al país es un error y además es un error consciente, lleno de alevosía, crueldad y desprecio a los ciudadanos de bien, a los que no aplauden al Presidente a la menor provocación.

Palacio Nacional es el podium de un falso profeta uno que augura paz y justicia, pero sus frutos producen sangre y muerte. Incluso, hay quienes marchan al precipicio junto con él, pero se los aseguro, llegará el momento en que la realidad de haber arruinado al país les alcanzará.

Hoy México es gobernado por un partido que se dice de izquierda, una izquierda que se ha traicionado a sí misma de la manera más incomprensible. Una izquierda populista de la peor ralea que ignoró sus luchas históricas contra la persecución militar, contra la cerrazón del diálogo y la apertura democrática en nuestra América Latina. Una izquierda que le bastó que el presidente cambiara de opinión para que renunciaran a décadas de lucha y congruencia.

¿Cuántos hombres y mujeres de izquierda perdieron la vida a manos de militares y paramilitares buscando, aunque sea un atisbo de buen gobierno plural donde cupiéramos todos y no uno represivo? Hoy este gobierno se dice de izquierdas y traiciona a todas aquellas fuerzas legítimas y honestas que entregaron su destino y su vida para superar las prácticas represoras no solamente en nuestro país, sino en nuestro continente.

Hoy este gobierno populista despliega al Ejército, militariza al país y le confiere puestos estratégicos de op... de operatividad, haciéndolo incompatible con un país democrático de instituciones civiles.

Hoy ya no nos preguntamos, ¿para qué el presidente utiliza el Ejército? Ahora la pregunta que resuena en la patria es, ¿para qué el Ejército utiliza al presidente?

No hay excusas de haber votado por la militarización del país. No hay excusas para respaldar semejante mexicanicidio. No hay razones morales ni éticas. No las hay. El Ejército está en las calles, hoy el Ejército mexicano está en las calles haciendo labores para las que no fueron formados.

Para concluir, me permitiré decir lo que otros grandes hombres ya han dicho: permitir que el ímpetu militar legisle, gestione y co gobierne, es apostarle a la doctrina primitiva de que las fuerzas otorgan la razón.

Desde Movimiento Ciudadano hoy vemos con pesar un México hiper militarizado, un cogobierno civil militar.

El Presidente y quien lo acompaña, pasarán a la historia como era su deseo, pero por las razones equivocadas.

Estamos en una deriva autoritaria, estamos a las puertas para un golpe de estado blando, para un presidente militar como ya se nos ha anticipado...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Concluya, por favor.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: ... desde el norte damos la cara.

Concluyo, Presidenta.

Desde el norte damos la cara en estos momentos de fatiga, somos un frente que no se acorda... acobardara ni nos dejaremos minimizar ante petardos encendidos que hacen alusión a la inteligencia norteña.

Soy Francisco Sánchez, hijo del norte, de este norte indómito que no será subyugado por el populismo sangriento que ya enluta al país.

Es cuanto.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se concede a continuación tiene la palabra el Diputado Noel Chávez Velázquez, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, diputado.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Licenciado Adan Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación del Gobierno Federal bienvenido a esta Soberanía.

Compañeras, compañeros, distinguidos visitantes soy Noel Chávez Velázquez, orgullosamente Diputado priísta y vengo a esta Alta Tribuna responsablemente a dar mi posicionamiento en

torno a uno de los asuntos más difíciles que habremos de tomar en esta Legislatura y en la vida misma.

Todos aquí conocen el antecedente de quien les habla, el pueblo de Guadalupe y Calvo me dio la oportunidad de conducir sus destinos durante dos períodos, 5 años de fortalecer lo que ya sabía, 5 años de aprendizaje de lo que desconocía. Nací, crecí y formé mi familia en aquellos lares, en la parte más intrincada de la majestuosa Sierra de Chihuahua y desde niño conocí la realidad que imperaba en ese territorio.

Realidad que hoy es un problema en el país entero, me refiero al problema del narcotráfico. A muy corta edad fui testigo fiel de un brutal despliegue militar en toda la franja colindante entre Chihuahua y Sinaloa, llamada Operación Cóndor.

Implementada por el Gobierno Federal, con la participación del ejército mexicano en tareas de combate al narcotráfico, en aquellos años sin derechos humanos, sin capacitación, sin criterio y sin piedad, combatieron en esa guerra y lograron por mucho tiempo controlar esa actividad ilícita.

Y no lo digo con orgullo, lo digo con preocupación, lo digo con una enorme preocupación, porque aunque hubo control también hubo muchas agresiones a la sociedad civil que no se dedicaba a esa actividad.

Hubo abusos y excesos, muchos desplazamos forzados y eso no se puede volver a repetir. En el PRI no estamos de acuerdo con la militarización del país, no estamos de acuerdo con que los militares que pertenecen al Ejército Nacional se dediquen a labores de seguridad pública que corresponden a las fuerzas civiles, no estuvimos de acuerdo con la militarización del país y no estaremos de acuerdo nunca.

Y quiero dejar clara la posición que asumió mi partido en el Congreso de la Unión, cuando, a pesar de dar el voto en contra para que la Guardia Nacional no pasara a formar parte del Ejército este voto no fue suficiente, se impuso la mayoría y al ser

inminente la militarización en nuestro país, tuvimos que acudir a reformar el artículo 5 transitorio.

Con la experiencia ganada a pulso por el PRI, presentamos la iniciativa de ampliación del periodo de 5 a 9 años en que se puede disponer de las Fuerzas Armadas para realizar tareas de seguridad pública, mientras que la Guardia Nacional estuviera lista para ello.

Lo anterior es porque el Gobierno de la República falló a la confianza depositada cuando se creó la Guardia Nacional, al garantizar que bastaban 5 años para estar lista en labores de autoridad civil y de que regresara los... y de regresar a los cuarteles al personal militar que auxiliaban en labores de seguridad y justicia.

No se preparó a la Guardia Nacional para ello, no se otorgaron los recursos necesarios para hacer de la Guardia Nacional una institución que garantizara la seguridad pública, no hubo coordinación con los estados y municipios y desaparecieron algunos fondos que iban directo a la seguridad pública ciudadana y se fueron a obras faraónicas de dudoso origen y de más dudosa utilidad, pero esto es otra historia.

¿Y qué hicieron algunos diputados del PRI ante tal situación? El escenario pintaba mal para el país porque solo se buscaba que se militarizara al mismo, sin marcar tiempos ni plazos, así de llano y simple. Es por eso que se propone dar un plazo perentorio y establecer condiciones para el eje... quele... para que el Ejército, eventualmente y no permanentemente, realice tareas de seguridad pública.

Gracias a la propuesta de modificación que el PRI pan... planteó y defendió, la acción del Ejército será extraordinaria y no ordinaria, fiscalizada y no oculta, subordinada y no mandante, complementaria y no controladora.

Hoy el Ejército deberá acudir cada 6 meses a dar informe al Congreso de la Unión de su trabajo realizado, deberá obligatoriamente atender a las entidades que lo soliciten y respetar el territorio de

quienes no lo requieran.

Y el Congreso de la Unión emitirá... emitirá un dictamen del informe que se les presente, gracias a los [las] modificaciones del PRI logramos que se estableciera claramente en el decreto que por ningún motivo el Ejército sustituye a las autoridades civiles en su tarea de seguridad ciudadana.

Que las gobernadoras y gobernadores de los Estados podrán evaluar la tarea del Ejército y el Consejo Nacional de Seguridad Pública habrá de destinar recursos suficientes a Estados y municipios para apoyar tareas de seguridad ciudadana y que esos recursos serán absolutamente fiscalizados.

Pues bien, compañeras y compañeros, que se escuche claro, no estamos en contra del Ejército, no vamos a manchar con nuestra voz la labor actual de la institución mexicana creada y sostenida por nosotros mismos.

No pretendemos denostar la imagen de hombres y mujeres que defienden la patria, mis respetos para ellos, por eso el voto de confianza es para este puñado de hombres y mujeres que por mandato constitucional fueron formados para defender nuestra Soberanía.

Confianza a nuestro ejército mexicano, nuestra única intención como partido al aprobar esta reforma consiste en fortalecer las tareas de seguridad, otorgar recursos a los estados y municipios y vigilar ese recurso, conformar una verdadera Guardia Civil.

Por eso el PRI aceptó ampliar el plazo de presencia de las fuerzas armadas hasta el 2028, que sea este entonces el inicio de una nueva era en bien de la población, para que termine de una vez por todas el ambiente de terror que se vive en el país.

Que sea para bien de la República la paz es posible, el narcotráfico es el peor enemigo del país, los priístas le apostamos a vivir en paz, con seguridad para todas y para todos.

Un servidor ha manifestado una y otra vez en esta Alta Tribuna que jamás vamos a denostar, no vamos

a ofender a nadie valiéndonos de la palabra, que esto es política y que hay que aguantar.

Un agravio no se olvida y una ofensa es ofensa dentro y fuera de este Recinto, nuestra ideología sigue siendo de respeto lo damos por eso, lo pedimos. No se puede seguir polarizando en un México que requiere que todos trabajemos en comunión para lograr nuestro propósito, México es uno, México es el norte, México es el centro, México es el sur, por los ciudadanos del sur, por los habitantes del centro y también por los bárbaros del norte.

Bárbaros por valientes, por conquistar una tierra que debemos cultivar con nuestro esfuerzo y sudor, bárbaros porque conquistamos el desierto y sacamos frutos de él y no esperemos que esos frutos caigan del árbol como sucede en otros paraísos de México.

Aquí somos gente trabajadora y con nuestra inteligencia y esfuerzo dotamos al país entero de los productos que, repito sacamos con esfuerzo de esta tierra agreste.

Que no se equivoquen, somos hospitalarios, somos valientes, somos leales, pero todo... sobre todo somos muy, muy trabajadores.

¡Democracia y justicia social!

¡PRI revolucionarios!

Es cuanto, Diputada.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la Tribuna al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo en representación del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

[Aplausos].

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Bienvenido, Secretario Adán Augusto López, a

este gran Estado, cuyas características geográficas, topográficas, climáticas e hídricas hacen que vivir y desallio... desarrollarse en el mismo se vuelva todo un reto de esfuerzo, trabajo, valentía y creatividad para todos sus pobladores. Lo dice nuestro Presidente Andrés Manuel y lo dice bien, no somos iguales.

Actualmente tenemos las aprobaciones suficientes de las legislaturas locales para que la reforma al Quinto Transitorio sea efectiva.

Sin embargo, aquí estamos dando el debate y el argumento ante una Fracción Parlamentaria de Acción Nacional predispuesta al no, tratando de reproducir la moratoria legislativa que se autoimpuso la oposición en el orden federal.

No es novedad para nadie de los presentes que nuestra entidad enfrenta graves problemas de inseguridad, tampoco lo es que ese fenómeno tiene imperando décadas, que los tentáculos del crimen organizado se han logrado infiltrar en estructuras policiales, que a otras las han cooptado y muchas más las han podido inmovilizar o de plano desarticular.

El número de municipios que en el Estado de Chihuahua no cuentan con elementos policiacos, nos indica el grado de dificultad que tenemos para hacer frente al crimen organizado. El número de elementos con los que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública Estatal dista mucho de que con la misma pueda proveerse seguridad a los chihuahuenses.

Según datos aportados por su titular, actualmente cuenta con aproximadamente 1500 elementos efectivos en las tareas de seguridad, teniendo un déficit de 3500 elementos que estima le hacen falta para cumplir con su objeto.

Actualmente, en el estado de Chihuahua, más de 6000 elementos de las fuerzas federales coadyuvan en el combate a la inseguridad, sobrepasan 4 a 1 a los miembros de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal. Esas fuerzas federales son, en la mayoría de los casos, las que hacen frente a los grupos

delincuenciales organizados y que operan en las zonas más inhóspitas y peligrosas de la entidad.

Y esto último ha sido reconocido una y otra vez por los titulares de la Fiscalía General del Estado y de la Secretaría de Seguridad Pública de la entidad.

¿Qué queremos en materia de seguridad para Chihuahua? Estoy convencido que todas las fuerzas parlamentarias de esta Asamblea quisiéramos que Chihuahua tuviera actualmente policías civiles, estatales y municipales que le brindarán seguridad a la población chihuahuense.

Pero la realidad es otra, no existe actualmente ni la capacidad ni las condiciones para que ello suceda en el corto plazo, ello debe ser una política pública compartida en los tre... entre los tres niveles de gobierno, con un orden cronológico y, sobre todo, con un compromiso claro y preciso respecto al costo presupuestal, que implica tener los cuerpos policiacos civiles en nuestra entidad y las prioridades en la materia.

En el Estado de Chihuahua, compañeras y compañeros diputados, actualmente contamos con 12 cuarteles fijos de la Guardia Nacional y se tiene proyectado que para finales de 2023 tengamos instalados en el Estado de Chihuahua 17 cuarteles que podrán albergar hasta 6000 elementos de la Guardia Nacional.

Compañeras y compañeros diputados, todos nosotros somos testigos, cuando hechos tan lamentables y de alto impacto, han sacudido a nuestra entidad, cuando la inseguridad ha llegado a actos totalmente reprobables, cuando nos hemos sentido completamente rebasados por la delincuencia.

En esos trágicos momentos, todas las fracciones políticas nos hemos pronunciado por la actuación colaborada, compartida, participada de las fuerzas policiacas y armadas de los tres niveles de gobierno, algunos sólo exigiendo ese actuar desde ubi... desde su visión partidista.

Otros reconociendo que el combate a la inseguridad

nos corresponde a todos, a todas las fuerzas políticas, de todos los niveles de gobierno, de todos los entes públicos, a los regidores, a los diputados, a los senadores, a la propia sociedad en términos de prevención, nadie puede decirse ajeno, porque sus consecuencias las sufrimos todos.

Es el momento, compañeras y compañeros diputados, es el tiempo de responderle a las y los ciudadanos, es periodo de congruencia, es el turno del compromiso con nuestro voto enviaremos un importante mensaje a nuestra sociedad chihuahuense, seguridad para Juárez, seguridad para la Sierra, Seguridad para Chihuahua, seguridad para México.

Como lo dice nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, vamos por la pacificación del país, combatamos las causas del problema, no gleafa... no le fallemos al pueblo de México. Por eso, ¡Viva Andrés Manuel López Obrador!

¡Y viva la Cuarta Transformación!

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Acto seguido se concede el uso de la palabra al Diputado(sic) Mario Humberto Vázquez Robles, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

[Aplausos].

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: ¡Gracias!

Saludo con mucho afecto a quienes nos acompañan, a mis compañeras y compañeros diputados.

Presidenta, con su permiso.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: Señor Secretario, le saludo y le damos la bienvenida en virtud a la hospitalidad y a la gente valiente y leal de este Estado de Chihuahua.

No le agradecemos la visita en virtud de que usted viene o pretende más atraer que traer.

[Aplausos].

Quiero compartir con usted, dado que no está obligado a saberlo, lo que significa ser de Chihuahua.

Somos personas que creemos en la palabra, somos francos y de una sola cara, de Chihuahua se dice y lo escribió alguna vez José Fuentes Mares en en... la obra y México se refugió en el desierto entre comillas, *el país que Jordán calificó de bárbaro tienen la historia general del me... de México... del México de hoy, el peso específico nada inferior a su tamaño, a este Estado Grande.*

En Chihuahua somos gente de palabra, cumplimos nuestras promesas y compromisos, en Chihuahua hemos hecho esta tierra productiva y de progreso a partir de la inteligencia, sí, de la inteligencia, tesón y trabajo de sus habitantes.

Somos grandes productores de ganado, de productos agrícolas, del bosque y de minería, pero a la vez con una gre... una creciente industria, comercio y turis... y turismo, somos los vencedores del desierto el agua para nosotros es la vida misma y así la defendemos, siempre respetando las reglas de su buen uso y manejo.

Viene usted a Chihuahua, Señor Secretario. Dónde germinó la democracia en el país. Aquí en Chihuahua rompimos la columna vertebral del antiguo régimen en 1983, ganando la oposición municipios desde Juárez hasta Jiménez, Parral, Cuauhtémoc, Delicias, Chihuahua fueron municipios ganados... ganados por la oposición en ese 1983.

En Chihuahua enfrentamos el verano caliente de mil novecientos ochenta y sei... seis previo al fraude de 1988 que sufrió la izquierda mexicana en ese tiempo tan respetada, llega usted a este estado donde nos hemos forjado en la lucha diaria, nada se nos ha concedido o regalado ni siquiera ha sido fácil.

Es aquí en Chihuahua, en tiempos recientes, que mientras el Gobierno Federal dejaba de apoyar a las esta... instancias infantiles aludiendo corrupción jamás demostrada en el municipio de la capital, sobre existieron con el apoyo de su Gobierno, cuando los recursos federales a seguridad pública se extinguían aquí se disi... diseñó una exitosa, un exito... exitoso programa denominado Plataforma Escudo Chihuahua de alta tecnología y apoyo a las fuerzas policiales.

[Aplausos].

Con una importante inversión de parte del... del municipio que encabezaba por cierto nuestra hoy Gobernadora Maru Campos, y que también ahora en el Gobierno Estatal ha arrancado con la plataforma Centinela un modern... un moderno y ambicioso programa para proveer de seguridad a los habitantes de todo el Estado, mientras la Federación se ha alejado de esa responsabilidad, esto a pesar de la falta de apoyo del Gobierno Federal.

En Chihuahua, estamos dispuestos a la colaboración en lo que haga bien al país, pedimos que si no nos dan, no nos quiten. Estamos enfrentad... enfrentando serios problemas solos, problemas financieros heredados, de salud de la población, reparación de pavimentos incluso en carreteras federales, daños por afectaciones climáticas como las oc... que ocurrieron en semanas pasadas por las lluvias y hasta la atención de migrantes solos, solos. Nos oponemos a militarizar al país por todo lo que implica, porque es una apuesta única a nuestro juicio errónea, en detrimento de las fuerzas civiles de seguridad ciudadana, porque apreciamos la grandeza de nuestras Fuerzas Armadas sometidas hoy con mucha frecuencia a la humillación y al escarnio por parte de delincuentes y expuestas además a riesgos al encomendarles tareas no propias de su naturaleza, doctrina y entrenamiento.

Las fuerzas de seguridad pública civiles interactúan con la población, esa es la base de su trabajo. Los militares repelen, atacan y se defienden en primera instancia con el uso de las armas y a continuación

se los voy a demostrar.

Sufrimos el ataque el caso -perdón- el caso de cuatro agricultores en Chihuahua, tres de la Cruz uno de Delicias. La Cruz es un municipio del Estado de Chihuahua, Señor Secretario y Delicias es otro; que tuvieron que enfrentar el poderío de las Fuerzas Armadas en conjunción con el Gobierno Federal y que pasaron dos años de su vida, dos años de su vida encarcelados injustamente, dos años que pasaron como nada para el Gobierno Federal.

¿Cuál fue su delito? Defender el agua de la presa La Boquilla, ese fue su delito ante la insensibilidad y el abuso del Gobierno Federal y la pasividad y cobardía del Gobierno Estatal en turno y también reconocemos y agradecemos que usted corrigió e hizo posible su liberación, Señor Secretario, ante la sentida gestión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Si me permiten, Diputado.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: De nuestra Gobernadora.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Hago un llamado al orden en los términos del artículo 10 de la Ley Orgánica, a quien nos acompañan en el público, no pueden hacer parte de las decisiones, realizar manifestaciones verbales y mucho menos ofensivas.

Continúe, Diputado.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: Rei... Reitero. -perdón- Diputada, Presidenta, el señor Secretario, tenía 10 minutos y se llevó media hora ¿Ese es el diálogo?

¿Media hora contra cinco minutos?

Espérenme, voa... ya voy a terminar.

También reconocemos lo retiro... lo reitero, Secretario, su respaldo para que fueran liberados a partir de la gestión de nuestra Gobernadora Maru Campos. Sufrimos las y los chihuahuenses ante la noticia del fallecimiento de Jessica Silva, joven

trabajadora del campo y madre de familia que horas antes había hecho presencia durante el choque con elementos antimotines de la Guardia Nacional en la presa La Boquilla, que fue abatida por armas del Ejército.

Chihuahua, esto fue en Chihuahua 2020, hace apenas dos años, ella y su familia transitaban pacíficamente cuando fueron atacadas por el eje... armas del Ejército mexicano. Su madre, su esposo y sus tres hijos aún la lloran de hecho la llorarán siempre y la preocupación no solamente es en México; la Directora ejecutiva... Ejecutiva de Amnistía Internacional, la Maestra Edith Olivares, el 13 de agosto pasado, dijo es muy grave que el Gobierno incumpla, el Gobierno Federal, incumple el compromiso al que llegó hace dos años, se refería a 2019, con las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía para retirar a las Fuerzas Armadas en dos mil... en 2024.

¿Qué se hizo en ese lapso de tiempo? Olivares afirmó que la participación de los militares en seguridad pública contraviene... contravienen todos los estándares de seguridad ciudadana y recordó que dos instancias de Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de desarro... de... de los Derechos Humanos han hecho llamados a México a retirar las Fuerzas Armadas de las tareas de seguridad pública.

No podemos olvidar los numerosos casos de torturas o desapariciones forzadas en las que ha estado implicado históricamente el Ejército mexicano; Ayotzinapa es el caso más reciente, pero aquí en Juárez y ustedes que alucinan al presi... el ex presidente Calderón le siguen, le siguen los pasos, van incluso a duplicar el número de asesinatos en México en... en el periodo de 6 años.

Lo que trajo en Ciudad Juárez entre 2008 y 2011, temor de la población, desapariciones de personas, cobro de cuotas y extorsiones y el decaimiento económico y social y jamás llegó la solución al problema de inseguridad que está latente en este momento. No dejamos de transmitir también el

clamor de sectores de la población que temen al uso de la... que el uso del Ejército para perseguir a des... a disidentes del Gobierno Federal y como instrumento de control social propio de los regímenes totalitarios.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Concluya Diputado, por favor.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** En Chihuahua, por congruencia y convicción, por experiencia no podemos apoyar, su por cierto, amable petición, Señor Secretario.

¡Gracias!

[Aplausos].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Agradecemos la participación de las y los diputados.

8.

RÉPLICA DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A continuación, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, hará uso de la palabra en derecho de réplica.

- **El C. Lic. Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Señor.

- **El C. Lic. Adán Augusto López Hernández:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, primero le vamos a ilustrar un poco porque usted habla de un golpe de Estado, usted seguramente no lo sabe, no conoce la historia de México, pero el último golpe de Estado como tal se dio el 9 de febrero de 1913, cuando Félix Díaz el embajador americano Henry Lane Wilson, confabularon con el traidor de Victoriano Huerta y quizás en la noche más oscura en la historia de este país asesinaron

a Francisco I. Madero.

Ese fue, como tal, el último golpe de Estado que se dio en el país, habrán quienes aleguen que también el episodio de cuando mataron a Venustiano Carranza allá en la sierra de Puebla y nombraron a Adolfo de la Huerta como Presidente del país, fue un golpe de Estado; quienes han estudiado estos sucesos no lo reconocen como tal. Lo cierto es que el último Presidente Militar que este país tuvo fue el General Ávila Camacho, a él lo sustituyó ya una etapa que subsiste hasta hoy de presidentes de origen civil, Miguel Alemán fue el primero de ellos y así en lo sucesivo, hasta llegar a nuestras escuelas.

Mire, ahí hay una placa que dice Ejército Mexicano, 100 años de lealtad a la nación; esa placa o esas letras de oro existe en todo el país y se da a raíz del nacimiento de la institución más noble, leal que tenemos los mexicanos, el Ejército Mexicano.

Usted viene a hablar de sadismo, de militarizar, se va a revolver en su tumba, allá en Francia, el Marqués de Sade, cuando sepa que alguien aquí de Chihuahua, no sabe ni lo que significa...

[Aplausos].

... el sadismo.

Dice que este Gobierno le da... que le otorga a la fuerza toda la razón. Primero le recuerdo, Presidente López Obrador llegó a la Presidencia de México gracias al apoyo de más de 30 millones de mexicanos y desde luego que sabe tomar decisiones de política pública y vino a terminar con décadas de neobi... liberalismo, de corrupción.

Si militarizar al país significa que gracias a nuestras Fuerzas Armadas 243 dosis de vacun... millones de dosis de vacuna covid hayan sido aplicadas a los mexicanos pues apúntenos en la lista como militarizando.

[Aplausos].

No, esa visión obtusa de lo que... que tiene usted, de lo que significa militarizar al país no corresponde

a la historia reciente de este país; posiblemente usted añore a Bolsonaro o se vea equiparado...

[Aplausos].

... a ese tipo de régimen, pero México y se lo digo con toda sinceridad, ha cambiado esa tesis militarista que usted pregona, pues platíquese a Samuel García o Enrique Alfaro, allá en Jalisco.

[Aplausos].

Pero no caben, no caben y se lo digo con toda sinceridad, en este país la marca de este Gobierno no es ni será nunca la represión de los mexicanos.

Este gobierno no reprime, no reprime por convicción, por historia del país, así que yo le invito a que reflexione, no le va a regañar Dante Delgado no pasa nada si Dante Delgado le regaña por teléfono y le dice que por qué votó a favor de que las Fuerzas Armadas puedan prestar tareas de seguridad pública, no pasa nada, no bastará de... no pasará más allá de una simple llamada de atención.

Presencia absolutista, el Estado soy yo, no, esa es una frase de Luis XIV del Rey Sol, pero nunca del Presidente de México.

El Diputado Vázquez Robles le diría que pues sí, es una hermosa alegoría la que usted acaba de dedicarnos, pero quien sabe, también a qué país se refiere. Nada más le recuerdo que no hay un solo hecho de represión en los últimos 4 años de este Gobierno, Ayotzinapa, sí, nada más que Ayotzinapa fue prohijado por sus cómplices, fue prohijado por quienes mal gobernaban el país en aquella época.

[Aplausos].

Mire, hizo usted aquí una bella epopeya de Felipe Calderón, Felipe Calderón fue el que inició esta absurda guerra, muchos miles de militares inocentes perdieron la vida. Ahora les da pena hablar de Calderón porque como lo expulsaron del PAN o renunció, pues ya, ya no se quieren acordar de ello.

[Aplausos].

Miren rápido y furioso, habrá crimen más horrendo a que desde las más altas esferas del Estado mexicano se hayan convertido en viles traficantes de armas, fueron a firmar un convenio con el Gobierno Americano para que armamento muy sofisticado y con medidas de jelo... localización fueran entregadas a los delincuentes y así pudieran detenerlos. Por eso está detenido García Luna, por si no se acuerda de quien era Genaro García Luna, pues era el número 2 del Gobierno de Felipe Calderón.

[Aplausos].

Sí, hay problema de seguridad, pero y se lo digo con toda franqueza y todo respeto, pues si estos no nacieron por generación espontánea, fueron prohijados por todos aquellos a los que usted dice hoy idolatrar 6 de diciembre del 2006 no se le olvida a nadie, como tampoco se olvida aquí a los chihuahuenses junio del dos... del 2008, eso ya se lo digo con toda franqueza, ya terminó.

Hoy hay un Gobierno establecido que cuenta con el apoyo de millones de mexicanos y de una vez se lo comento porque escuché atentamente su intervención. Qué bueno que esas oscuras maneras de gobernar en la que privatizaron todo, privatizaron los penales, hicieron negocios con la seguridad pública, privaritaron las carreteras, imagínese, solo faltó que privatizaran la paz.

Ahí le voy a recomendar yo se lo mandó hoy un poema de Saramago que prefiero, no, no citar aquí. Ese México ya se fue, ahora es el México de la justicia social, de la transformación de este país y todavía nos va a alcanzar a usted y a mí y a todos los que estamos aquí, la vida para ver cómo después del 2024 se va a seguir consolidando la transformación de este país.

[Aplausos].

Y también se los digo con todo respeto a usted, a los legisladores del Partido Acción Nacional, de Movimiento Ciudadano, hasta alguno del PRI que

va a votar a favor, no, no les pasa nada. Este México ya no es el país de la línea, ya no es el país del sí señor y se los digo, construir un acuerdo.

[Aplausos].

Político, construir un acuerdo político de cara a la gente con el Partido Revolucionario Institucional, para tener esta reforma, no es cosa sencilla y también se lo anticipo, va a haber reforma electoral y no estamos, desapareciendo al INE.

[Aplausos].

Me va... a mí me va a dar mucho gusto regresar aquí con el orgullo de haber escuchado la voz de los mexicanos claro que los mexicanos están hartos de consejeros electorales que ganan 350 mil pesos mientras un maestro se rompe la cara por 8 mil pesos mensuales.

[Aplausos].

Claro que los mexicanos quieren que se acaben privilegios como la absurda dote, el bono de dote marital que recibían los consejeros Lorenzo Córdova fue el último que la recibió; ya otro día vamos a hablar de los seguros gastos médicos.

Pregunte en la calle a los mexicanos, si quieren que sigan existiendo legisladores plurinominales, pues no, no quieren, este ya no es el México de los privilegios este México que se está construyendo y consolidando es el de la justicia social, que haya justicia social para todos.

[Aplausos].

Entonces yo, yo los exhorto y se los digo con todo respeto, a que voten con la conciencia, la conciencia es la autoridad interna, es el alma y el cuerpo, es el corazón y es la razón que nos guíe siempre la conciencia, para que entonces el veredicto de la historia en todos y cada uno de nosotros no sea favorable eso es lo que importa, no, no importan los dirigentes, es un asunto de conciencia, conciencia y el creer en nuestro país, este México.

Si no se lo acabaron los gobiernos de Fox, de Calderón, por decir algo de Peña, va todavía a dar mucho más, porque la transformación va a terminar por consolidarse.

Mire, yo diría y con eso termino, sí me gustó la frase o lo que usted citó de Fuentes Mares y desde mi alma de tabasqueño le recordaría yo unas palabras de Carlos Pellicer que decía ¡Ay, Chihuahua, un territorio agrestemente hermoso!

Pero lo más hermoso que tienen es la solidaridad, el esfuerzo y la dedicación de sus personas, eso es Chihuahua y eso lo representa para todos los mexicanos, para todos los que conocemos la historia, la historia patria, Chihuahua es increíblemente hermoso, la gente son de una generosidad.

[Aplausos].

Y mire también ahí en otro poema que me encontré en el libro que me acaban de obsequiar y con eso voy a terminar.

*No calles, dice no calles, oye tu voz para oírse,
alza tu voz para que se escuche, que no tengamos
manera de evadirnos, que us... que se uniforme la
voz de todos para construir entre todos un universo
de justicia*

Y terminaría con Arlinger Arjona, porque eso es lo que todo quiere... todos los mexicanos queremos que termine una lluvia de balas y que venga un arcoíris de paz.

¡Que viva Chihuahua!

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Señor Secretario.

¡Gracias!

Al contrario.

De esta manera concluimos.

Diputado...

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.-
P.A.N.: Quiero hacer una moción.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-
MORENA: Dígame, Diputado.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.-
P.A.N.: Por lo menos.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-
MORENA: A ver le pedimos...

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.-
P.A.N.: Por lo menos.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-
MORENA: De acuerdo, a ver.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.-
P.A.N.: Por lo menos...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-
MORENA: De acuerdo con el orden.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.-
P.A.N.: Por lo menos.

No quieren escuchar porque se saben vencidos moralmente.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-
MORENA: Hago un llama...

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.-
P.A.N.: No quieren escuchar.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-
MORENA: Hago un llamado, hago un llamado al orden, en los términos del artículo 10 de la Ley Orgánica.

Quienes acompañan al público, no pueden ser parte de las discusiones.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.-
P.A.N.: ¡Viva Chihuahua!

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-
MORENA: De la Secretaría.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.-
P.A.N.: ¡Viva Chihuahua!

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-
MORENA: A ver.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.-
P.A.N.: ¡Viva Chihuahua!

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-
MORENA: Hago un llamado.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.-
P.A.N.: ¡Arriba, Chihuahua!

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-
MORENA: Hago un llamado al orden, en los términos del artículo 10 de la Ley Orgánicas, quienes nos acompañan en el público.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.-
P.A.N.: Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-
MORENA: No pueden ser parte.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.-
P.A.N.: Presidenta, hago una moción.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-
MORENA: Hago un llamado al orden.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.-
P.A.N.: Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-
MORENA: Hago un...

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.-
P.A.N.: No quieren escuchar porque se saben vencidos. Vencidos moralmente, como ustedes lo señalan siempre.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-
MORENA: Hago un llamado al orden.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.-
P.A.N.: Están vencidos, están vencidos.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-
MORENA: Esta Presidencia.

A ver, al no haber condiciones para continuar esta sesión se declara un receso.

[Aplausos].

[Receso 13:30 Hrs.]

[Hace sonar la campana].

9.

**SE REANUDA LA SESIÓN
VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: [Hace sonar la campana]. [13:49 Hrs.]

Se reanuda la sesión.

Con el objeto de verificar el quorum, solicito a la Segunda Secretaria haga el pase de lista de viva voz.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos al pase de lista de la presente sesión de viva voz.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Presente

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Presente.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado Bázan.

Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto.

- La C. Dip. Ana Margarita BlackallerPrieto.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado José alber... Alfredo Chávez Madrid.

Diputado Noel Chávez Velázquez.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Presente.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Presente.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Presente.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Presente.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Presente.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputado Edwin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Presente.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero,

Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Saúl Mireles Corral.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Presente.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada Ivón Salazar Morales.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** Presente.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Villegas [Rufino].

Rocio, presente Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputada Adriana Terrazas Porras.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

La de la voz, Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, presente.

28 Diputados presentes, informo a la Presidencia que nos encontramos en la presente sesión.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

10.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Y para continuar con el desahogo del siguiente punto solicito a la Primera Secretaria, verifique si las y los diputados han

tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta, pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias Diputada Secretaria, le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la Correspondencia, así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

08 de noviembre de 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. SG/UE/230/2506/22, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0317/2022 II D.P., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a diversas autoridades, para que se apeguen al principio de austeridad, en los festejos que conmemoran el Grito de Independencia. Informándonos que la Política de Austeridad del Presidente de la República, está enfocada al bienestar de todos los mexicanos, tal como lo mandata la Ley Federal de Austeridad Republicana. Por lo anterior, ese gobierno se conduce con estricto apego a lo establecido en la citada Ley.

2. Oficio No. SG/UE/230/2633/22, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UIPT/471/2022, suscrito por el titular de la Unidad de Innovación y Política Turística de la Secretaría de Turismo, en respuesta al Acuerdo No.

LXVII/EXHOR/0321/2022 I P.O., relativo al exhorto para que se generen las condiciones necesarias a fin de crear un Programa Especial orientado al Rescate, Promoción y Fortalecimiento de Espacios Turísticos Rurales, enfocándose en las potencialidades turísticas que mantienen los diversos municipios rurales del Estado, a efecto de promover su desarrollo económico y social. Informándonos que las áreas competentes de la Secretaría de Turismo lo tomarán en cuenta para las políticas y acciones correspondientes, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestaria requerida.

3. Oficio No. SG/UE/230/2544/22, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DEP-1892-22, suscrito por la Directora General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0288/2022 II D.P., relativo al exhorto para que cesen las descargas de aguas negras en el Río Bravo sin control alguno. Dándonos una amplia explicación sobre el tema; así mismo, nos comunica las acciones que realiza la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos (SMCILA), las cuales se detallan en los documentos y en el informe que anexa.

4. Oficio No. CNDH/CGSRAJ/USR-6/7906/2022, que envía la Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0329/2022 I P.O., relativo a la solicitud para que se informe a esta Soberanía el estatus del cumplimiento de la recomendación CNDH/2/2022/8506/Q, correspondiente al caso de Jessica Silva. Comunicándonos el estatus de cumplimiento de la Recomendación 52VG/2022, mismo que anexa al oficio en mención.

B) Otros Estados

5. Oficio Circular número 176, que envía el H. Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual remite Acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Diputados y a los Congresos Locales de la República, a que manifiesten su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos, que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México, poner un alto al crimen organizado y avanzar hacia la construcción de la paz en el país.

6. Oficio No. CELSH/LXV/SSL-0620/2022, que envía el H. Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual remite copia del Acuerdo Económico por el que exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus facultades y en el marco de la construcción y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, incrementemente en términos reales, el presupuesto al Programa Presupuestal "Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares" del Ramo 05 Relaciones Exteriores para que recupere su poder adquisitivo menoscabado por los recortes y el efecto inflacionario, y su capacidad de atención a nuestros migrantes mexicanos y pueda continuar brindando servicios de calidad a los migrantes y sus familias; para que, en su caso, nos adhiramos al mismo.

C) Estatal

7. Oficio No. 0150 DES. GOB. CHIH, que envía la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, por medio del cual da aviso a esta Soberanía, de su ausencia del territorio nacional, del día 28 de octubre al 2 de noviembre del presente año, en virtud de la gira de trabajo en Washington D.C., para promoción económica y turística de nuestro Estado, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 646-1/2022 y 646-2/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 28 y 31 de octubre de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Presidente Municipal de Chihuahua, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFDEC/0322/2022 I P.O., por el que se reforma la fracción II, párrafo primero, del Decreto No. LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua.

2. Oficio No. 647/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 28 de octubre de 2022, dirigido al Secretario General de Gobierno del Estado, relativo al Informe No. LXVII/0005/2022 I P.O., referente al documento elaborado por la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, que se emite como un ejercicio democrático, y a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones derivadas de los artículos 96 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como

24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con la tramitación de los informes de actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, precisando el estado que guardan los asuntos de sus respectivos ramos, en el periodo comprendido del 08 de septiembre de 2021 al 31 de julio de 2022.

3. Oficio No. 648/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 28 de octubre de 2022, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0399/2022 I P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Leticia Ortega Máñez (MORENA), en la que pretendía exhortar al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Cultura, para que informe al Congreso del Estado sobre el Programa Sectorial de Cultura, así como sobre el Sistema Estatal de Información Cultural y los acuerdos tomados por el Consejo Consultivo Ciudadano; y al Municipio de Chihuahua y al Gobierno del Estado para que informen a este Congreso las fuentes de financiamiento y el procedimiento de adjudicación del contrato ICM-JUR-18/2022, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

4. Oficio No. 649/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 31 de octubre de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0400/2022 I P.O., por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que realice las acciones pertinentes para que el Estado Mexicano se adhiera al Convenio de Budapest sobre Ciberdelincuencia, en atención a la inseguridad que impera a nivel nacional en materia de delitos cometidos por medios informáticos.

5. Oficio No. 650/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 28 de octubre de 2022, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0401/2022 I P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ilse América García Soto (MORENA), en la que pretendía exhortar a la Secretaría de Hacienda, al Instituto Chihuahuense de las Mujeres y a la Fiscalía General del Estado, para que incrementen el presupuesto destinado a la atención de mujeres víctimas de violencia, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

6. Oficio No. 651/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 31 de octubre de 2022, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0402/2022 I P.O., por el que se le exhorta, para que solicite al Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y a Petróleos Mexicanos, un subsidio en el precio del combustible (Gasóleo y Gas LP), de uso doméstico en el Estado de Chihuahua para el ciclo invernal 2022-2023.

7. Oficios No. 652-1/2022 y 652-2/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 04 de noviembre de 2022, dirigidos al Presidente Municipal y a los integrantes del Cabildo del Municipio de Juárez, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0403/2022 I P.O., por el que se les exhorta para que reconsideren la votación al Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023, emitida el día 26 de octubre del año en curso, ya que atenta contra la economía de las familias juarenses y violenta los principios de equidad y proporcionalidad consagrados en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de que el documento de origen, es carente de motivación y justificación.

8. Oficio No. 653/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 04 de noviembre de 2022, dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0404/2022 I P.O., por el que se le exhorta a fin de que modifique el proyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, remitido por el Ejecutivo Federal, para que no se castigue presupuestalmente al Estado de Chihuahua.

9. Oficios No. 654-1/2022 y 654-2/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 04 de noviembre de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0405/2022 I P.O., por el que se le exhorta a fin de que en lo sucesivo se hagan cargo del mantenimiento y conservación de la carretera del entronque libre Chihuahua-Ojinaga a la comunidad de Cuchillo Parado.

10. Oficio No. 656/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 04 de noviembre de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0406/2022 I

P.O., por el que se exhorta al Titular del Gobierno Federal, a fin de que respete el servicio profesional de carrera, particularmente en las áreas ligadas a la operación efectiva del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá y, por ende, se deje de poner en riesgo la estabilidad de la operación del Tratado.

11. Oficio No. 657/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 04 de noviembre de 2022, dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0407/2022 I P.O., por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, con el objeto de que no aprueben la reforma electoral turnada por el Poder Ejecutivo, que pretende desaparecer al Instituto Nacional Electoral.

De solicitudes de gestión o de información gubernamental

1. Oficios No. 36-1/2022 y 36-2/2022 I P.O. MD-SGIG-051, enviados el 31 de octubre de 2022, dirigidos a la Presidenta Municipal de Nuevo Casas Grandes y al Auditor Superior del Estado de Chihuahua, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/051/2022 I P.O., presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de solicitar al H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, proporcione información con relación al contrato original entre la empresa de Aseo de Chihuahua, S.A. de C.V. y del citado ayuntamiento.

2. Oficios No. 37-1/2022 al 37-3/2022 I P.O. MD-SGIG-052, enviados el 31 de octubre de 2022, dirigidos al Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua; al Director de Planeación, Evaluación y Desarrollo, y al Subdirector de Obras y Conservación de los Servicios de Salud de Chihuahua, respectivamente, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/052/2022 I P.O., presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que les solicita el proyecto de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo para el ejercicio fiscal 2023, de los Municipios de Gómez Farías, Ascensión, Galeana, Buenaventura y Janos, Chih.

3. Oficios No. 38-1/2022 y 38-2/2022 I P.O. MD-SGIG-053, enviados el 31 de octubre de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado,

respectivamente, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/053/2022 I P.O., presentada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, para que se le informe con relación a la muerte fetal, neonatal y materna, ya que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure su salud, bienestar y derechos laborales que también son derechos humanos.

4. Oficios No. 39-1/2022 y 39-2/2022 I P.O. MD-SGIG-054, enviados el 31 de octubre de 2022, dirigidos al Secretario de Educación y Deporte del Estado y al Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, respectivamente, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/054/2022 I P.O., presentada por la Diputada Rosana Díaz Reyes, en la que les solicita para que a través de sus respectivas atribuciones y facultades, se emprendan las diligencias y atenciones necesarias para la devolución oportuna de los pagos de uniformes a las familias correspondientes.

5. Oficio No. 40/2022 I P.O. MD-SGIG-055, enviado el 31 de octubre de 2022, dirigido al Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Chihuahua, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/055/2022 I P.O., presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, en la que solicita al Instituto Nacional de Migración, a través de su Delegado en el Estado de Chihuahua, para que se brinde información acerca de la existencia de un padrón de migrantes en el Estado, así como cuál es la cantidad de inmigrantes que se encuentran en nuestra Entidad.

6. Oficios No. 43-1/2022 al 43-3/2022 I P.O. MD-SGIG-056, enviados el 31 de octubre de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, a la Secretaría de Cultura del Estado y al Presidente Municipal de Chihuahua, respectivamente, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/056/2022 I P.O., presentada por la Diputada Leticia Ortega Máñez, en la que solicita que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Cultura, informe al Congreso del Estado sobre el Programa Sectorial de Cultura, así como sobre el Sistema Estatal de Información Cultural y los acuerdos tomados por el Consejo Consultivo Ciudadano. Así mismo, al Municipio de Chihuahua y al Gobierno del Estado, que informen a este Congreso las fuentes de financiamiento y el procedimiento de adjudicación

del contrato ICM-JUR-18/2022.

7. Oficios No. 44-1/2022 y 44-2/2022 I P.O. MD-SGIG-057, enviados el 31 de octubre de 2022, dirigidos al Fiscal General del Estado y al Director del Centro de Reinserción Social Estatal Número 1, respectivamente, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/057/2022 I P.O., presentada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, en la que les solicita se dé respuesta a la petición hecha por el Diputado David Óscar Castrejón Rivas, referente a una actividad de donación de libros].

[TURNOS A COMISIONES.

08 de noviembre de 2022

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, a fin de crear el programa "Casa de la Cultura COBACH".

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de expedir la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información, Comunicación y Videovigilancia para el Estado de Chihuahua. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI)).

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

3. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan las Diputadas Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), a efecto de adicionar la fracción III, al artículo 5 de la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que los municipios fronterizos del Estado de Chihuahua se rijan bajo el huso horario correspondiente al Horario Estacional en la Frontera Norte. (Se adhieren las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional (PRI) y MORENA).

Turno Simplificado, en sesión de fecha 03 de noviembre de

2022, a la Comisión de Energía.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar la fracción II del artículo 5 de la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que los Municipios fronterizos del Estado mantengan la misma zona horaria que las ciudades estadounidenses con las que colindan. (Se adhieren las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional (PRI) y MORENA).

Turno Simplificado, en sesión de fecha 03 de noviembre de 2022, a la Comisión de Energía.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de adicionar los artículos 227 Bis y 227 Ter a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de implementar un sistema de vigilancia escolar. (Se adhieren las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional (PAN), y Revolucionario Institucional (PRI); así como los Diputados Gustavo De la Rosa Hickerson, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Adriana Terrazas Porras (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

6. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con el propósito de adicionar una fracción XXII al artículo 387, del Código Penal Federal; así como reformar el párrafo tercero del artículo 167, del Código Nacional de Procedimientos Penales, con la finalidad de establecer en el primero de los ordenamientos, un fraude específico cuyo sujeto pasivo o víctima sean las personas dedicadas a las actividades primarias en el país; así mismo, establecer dentro del catálogo de los delitos con prisión preventiva oficiosa, la figura típica antes referida, respectivamente.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 03 de noviembre de 2022).

7. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Guachochi, Rosales y Santa Isabel, por medio de las cuales remiten sus proyectos de Tablas de Valores

Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.]

11.

SOLICITUDES DE GESTIÓN O DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Ahora bien, relativo a las solicitudes de gestión o de información gubernamental solicito a la Segunda Secretaria, verifique si las y los presentes han tenido conocimiento de las mismas.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión o de información gubernamental, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados hemos tenido conocimiento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria, le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente.

[Informe de solicitudes de gestión o información gubernamental

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/058/2022 I P.O., que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de hacer un llamado al Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su Delegado en el Estado de Chihuahua, para que se adecuen los accesos a las oficinas administrativas pertenecientes al Hospital General de Zona IMSS #16, ubicado en el Municipio de Cuauhtémoc, ya que dicha área no tiene acceso adecuado para las personas con discapacidad que lo requieran.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 28 de octubre de 2022).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Delegado en el

Estado de Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/059/2022 I P.O., que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de hacer un llamado a los Diputados federales del H. Congreso de la Unión, para que se incremente el recurso asignado en el Presupuesto de Egresos Federal 2023, a la atención a migrantes, para poder hacer frente al incremento repentino de migrantes en el territorio del Estado de Chihuahua.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 03 de noviembre de 2022).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

3. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/060/2022 I P.O., que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de hacer un llamado a los Diputados federales del H. Congreso de la Unión, para que se incremente el recurso asignado en el Presupuesto de Egresos Federal 2023, a la educación, en un monto de trescientos millones de pesos, para poder hacer frente a las necesidades de los estudiantes en todos los planteles del Estado de Chihuahua, así como para la implementación de las políticas públicas recientemente aprobadas en este H. Congreso del Estado.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 03 de noviembre de 2022).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

4. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/061/2022 I P.O., que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a efecto de solicitar al titular de la Dirección Ejecutiva de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez que, en uso de sus atribuciones y facultades, emprenda las diligencias necesarias para dar solución a los problemas de presión de agua potable en la Colonia Chaveña de Ciudad Juárez.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 07 de noviembre de 2022).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

5. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/062/2022 I P.O., que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de solicitar al Instituto Nacional de Migración, para que brinde información sobre qué programas y acciones se están implementando para resolver la problemática o crisis migratoria que está viviendo nuestra frontera actualmente.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 07 de noviembre de 2022).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Titular del Poder Ejecutivo Federal.]

12.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el orden del día, se concede la palabra a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, para que en representación de la Comisión de Obras Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad Urbana ,dé lectura al primer dictamen preparado.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta, con su permiso.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política de Chihuahua; 7, párrafo tercero; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha doce de agosto del año dos mil

veintidós, la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, la Maestra María Eugenia Campos Galván, presento ante esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de crear el Organismo Público Descentralizado denominado Parque Central de Ciudad Juárez, con personalidad jurídica y patrimonio propio; así mismo, expedir la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Parque Central de Ciudad Juárez.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el doce de agosto del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la primera Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos.

Solicito a la Presidencia, con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa la lectura parcial del presente dictamen para hacer un resumen del mismo, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Como ha quedado asentado en el apartado anterior, la propuesta del Poder Ejecutivo cuyo análisis hoy nos ocupa, acorde a lo establecido por la fracción XLI del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado, tiene por objeto crear un organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, que se denominaría como Parque Central de Ciudad Juárez

La iniciadora, en su exposición de motivos enumera los beneficios que presentaría para la ciudad fronteriza, la creación de esta persona jurídica de derecho público cuya creación es conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y que tendría con la... con la finalidad, planear, diseñar, instrumentar y realizar actividades de recreación, esparcimiento, deportivas, culturales, artísticas, de fomento comercial, industrial, de servicios y turismo, así como desarrollar una acción ordenada y permanente de operación, funcionamiento, conservación y mantenimiento del Parque Central de Ciudad Juárez.

El acto planteado por la iniciativa de marras, tiene una naturaleza y objeto fundamentalmente administrativo, ya que pretende instaurar un órgano encargado de la administración de un bien patrimonial propiedad del Estado, y que debe ser perfeccionado a través de un acto legislativo ya que se requiere la expedición de una ley que lo regule su funcionamiento, por lo tanto, más allá de considerar las causas que motivan la creación de este organismo, cuyos beneficios son evidentes, ser esta Comisión de Dictamen Legislativo tiene primordialmente la obligación de verificar que se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, a saber

- 1.- La denominación del organismo.
- 2.- El domicilio legal.
- 3.- El objeto del organismo conforme a lo señalado en el artículo 13 de esta ley.
- 4.- Las aportaciones y fuentes de recursos para integrar su patrimonio, así como aquellas que se determinen para su incremento.
- 5.- La manera de integrar el órgano de gobierno y de designar al coordinador general, así como a los demás servidores públicos del organismo.
- 6.- Las facultades y obligaciones del órgano de gobierno, señalando cuáles de dichas facultades

son indelegables.

7.- Las facultades y obligaciones del coordinador general, quien tendrá la representación legal del organismo.

8.- Sus órganos de vigilancia, así como sus facultades y.

9.- El régimen laboral a que se sujetarán las relaciones de trabajo.

En este sentido, el estudio del decreto contenido en la iniciativa se encontró que cumple cabalmente con cada uno de los requisitos necesarios previstos por la mencionada ley.

Ahora bien, dentro de la discusión de quienes integramos esta Comisión, estimamos pertinente enriquecer la integración del órgano de gobierno del ente que se pretende crear, cumpliendo con el límite máximo previsto por el artículo 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, a fin de incluir en su esquema la representación de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y un lugar para el Honorable Congreso del Estado.

Dentro del análisis de esta propuesta, se hizo consulta al Buzón Legislativo, sin que al momento de la reunión donde se discutió y analizó el presente dictamen se encontrara ningún comentario o participación de la ciudadanía.

Así pues, esta Comisión considera que las razones expuestas por la iniciadora son administrativamente pertinentes, legislativamente suficientes y su beneficio social es categórico y ya implícito en la creación de un marco legal que dará mayor certeza a la creación y administración de un bien público propiedad de Gobierno del Estado para su mejoramiento en beneficio de los juarenses, por lo que estando conscientes del beneficio que se aportará con dicha medida, se considera justificada la solicitud hecha por el Poder Legislativo... Ejecutivo Estatal, de ahí que no se encuentra objeción alguna para autorizar la creación del organismo público descentralizado denominado Parque Central de Ciudad Juárez, con personalidad

jurídica y patrimonio propios y la consecuente expedición de la Ley que lo regulará.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Parque Central de Ciudad Juárez, con personalidad jurídica y patrimonio propios regulado en términos de su propia Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se expide la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Parque Central de Ciudad Juárez.

ECONÓMICO.- Remítase a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, en reunión de fecha siete de noviembre del dos mil veintidós.

Diputada Presidenta, Carla Yamileth Rivas Martínez; Diputada Secretaria, Ivón Salazar Morales; Diputado Vocal, Diputado Ismael Pérez Pavía; Diputado Vocal, Roberto Marcelino Carreón Huitrón y el Diputado Vocal, Oscar Daniel Avitia Arellanes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de

Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha doce de agosto del año dos mil veintidós, la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván, presentó ante esta Soberanía, Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de crear el Organismo Público Descentralizado denominado Parque Central de Ciudad Juárez, con personalidad jurídica y patrimonio propios; así mismo, expedir la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Parque Central de Ciudad Juárez.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el doce de agosto del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la primera Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"El inicio de la revolución industrial marcó una etapa en que llegaron grandes beneficios para la sociedad y el mundo. Sin embargo, todos estos beneficios para las sociedades vinieron acompañados de graves problemas sociales y de salud derivados de la falta de planeación y del crecimiento desordenado de los núcleos urbanos, y es a partir de esta problemática que se comienza a tener conciencia de la importancia de las áreas verdes y los parques como espacios de recreación y salud para los habitantes de las zonas urbanas.

En la actualidad, frente a un modo de vida acelerado en las grandes ciudades, una urbanización que se incrementa vertiginosamente y eleva los niveles de contaminación en el aire, así como el crecimiento precipitado del mercado inmobiliario, la presencia de espacios verdes para la recreación de los habitantes de las urbes que cuentan con una gran población es más que necesaria.

Además de sus ventajas sociales, las áreas verdes generan un impacto sumamente positivo para el medio ambiente, ya que

suelen contar con múltiples árboles y plantas endémicas de la región, convirtiéndose en pulmones naturales para los centros de población, ayudando a mitigar la contaminación al captar una considerable parte de los gases de efecto invernadero, principalmente el carbono.

La implementación y el mantenimiento de parques urbanos favorecen de igual manera el desarrollo de la biodiversidad animal y vegetal dentro de una metrópoli que, por sí sola y por sus características industriales, es prácticamente incapaz de sostener un ecosistema.

Otra de las ventajas que ofrece el contar con este tipo de parques, es el ámbito económico, ya que la plusvalía y el valor de los inmuebles aledaños a esa zona, incrementan significativamente. De igual manera, estos parques generan un gran ahorro para los gobiernos al reducir los costos derivados de la administración de las aguas pluviales y de la contaminación del aire.

Por último, es importante considerar que al mejorar la salud física y mental de las personas que aprovechan estas áreas verdes y al brindar espacios públicos en que se pueden desarrollar actividades para niñas, niños y adolescentes, se genera un impacto positivo para la reducción de costos de salud pública y prevención de adicciones.

Ahora bien, en nuestro país tenemos ejemplos exitosos de la implementación e inversión de los gobiernos en estos modelos de parques urbanos. Uno de estos es el Parque Fundidora, ubicado en Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con 144 hectáreas de extensión, 80 de las cuales son destinadas a áreas verdes, recibiendo a más de 8.5 millones de visitantes de todo el país al año. Otra muestra es el Parque Metropolitano de Guadalajara, que cuenta con 113 hectáreas de áreas verdes y diversas actividades para poder realizar al aire libre, entre las cuales se encuentra un gimnasio, un sendero ecológico didáctico y un parque canino.

El Parque Central de Ciudad Juárez actualmente es un sitio emblemático y de suma importancia para la comunidad juarense, ya que en las últimas décadas el desarrollo y la urbanización se han incrementado en la ciudad, dejando a este inmueble como una de las pocas áreas verdes con las que cuentan los habitantes de la zona, sirviendo como uno de los grandes pulmones naturales de la ciudad.

Desde su fundación, el parque es uno de los más bellos de la ciudad, el cual cuenta con alrededor de 49 hectáreas divididas en dos secciones, oriente y poniente. Dentro de las actividades que se pueden realizar se encuentra el paseo en lanchas por el lago; además cuenta con instalaciones deportivas, jardín botánico, palapas con asadores, área para bicicletas, parque acuático, juegos mecánicos, un trencito escénico, así como un foro al aire libre para la presentación de diversas obras de teatro y espectáculos.

El objetivo primordial de la presente iniciativa es mantener la vida del Parque Central a través de la implementación de un modelo de gestión, asegurando por los próximos años la preservación y conservación del medio ambiente, la recreación, así como el fomento de la práctica deportiva con la particularidad de ser un entorno público y abierto, administrado por un ente constituido como un organismo público descentralizado, regido por un órgano de gobierno, el cual será el encargado de tomar las mejores decisiones y realizar las gestiones necesarias para mantener el parque con las condiciones óptimas para recibir a visitantes locales e incluso turistas.

La decisión de optar por un modelo de gestión basado en la constitución de un organismo público descentralizado tiene como finalidad el establecer a corto, mediano y largo plazo, metas ambiciosas que vayan más allá de mantener en buen estado al Parque Central, pues se pretende implementar además un proceso de mejora continua que posicione a ese espacio público como un referente para el estado y el país debido al manejo sustentable y sostenible de los recursos.

El proyecto para el Parque Central toma su idea de la tendencia o corriente mundial que existe de apostar por modelos de gestión basados en la autosustentabilidad como componente principal.

En ese sentido, la presente Administración estima que las historias de éxito se concretan como resultado del trabajo en conjunto, compromiso colectivo y con la firme convicción de buscar el bien común.

En este proyecto concurren la voluntad y disposición, tanto del gobierno como de la sociedad, para concretar un espacio público que esté a la altura de la válida exigencia de la sociedad chihuahuense y, en particular, de las familias de Ciudad Juárez.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

II.- Como ha quedado asentado en el apartado anterior, la propuesta del Poder Ejecutivo cuyo análisis hoy nos ocupa, acorde a lo establecido por la fracción 41 del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado, tiene por objeto crear un organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, que se denominaría como Parque Central de Ciudad Juárez

III.- La iniciadora, en su exposición de motivos enumera los beneficios que representaría para la ciudad fronteriza, la creación de esta persona jurídica de derecho público cuya creación es conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y que tendría por finalidad, planear, diseñar, instrumentar y realizar actividades de recreación, esparcimiento, deportivas, culturales, artísticas, de fomento comercial, industrial, de servicios y turismo, así como desarrollar una acción ordenada y permanente de operación, funcionamiento, conservación y mantenimiento del Parque Central de Ciudad Juárez.

El acto planteado por la Iniciativa de marras, tiene una naturaleza y objeto fundamentalmente administrativo, ya que pretende instaurar un órgano encargado de la administración de un bien patrimonial propiedad del Estado, y que debe ser perfeccionado a través de un acto legislativo ya que se requiere la expedición de una ley que lo regule su funcionamiento, por lo tanto, más allá de considerar las causas que motivan la creación de este organismo, cuyos beneficios son evidentes, ser esta Comisión de Dictamen Legislativo tiene primordialmente la obligación de verificar que se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, a saber:

1. La denominación del organismo;
2. El domicilio legal;

3. El objeto del organismo conforme a lo señalado en el artículo 13 de esta ley;

4. Las aportaciones y fuentes de recursos para integrar su patrimonio así como aquellas que se determinen para su incremento;

5. La manera de integrar el órgano de gobierno y de designar al coordinador general así como a los demás servidores públicos del organismo;

6. Las facultades y obligaciones del órgano de gobierno, señalando cuáles de dichas facultades son indelegables;

7. Las facultades y obligaciones del coordinador general, quien tendrá la representación legal del organismo;

8. Sus órganos de vigilancia así como sus facultades; y,

9. El régimen laboral a que se sujetarán las relaciones de trabajo.

En este sentido, del estudio del Decreto contenido en la Iniciativa, se realiza la siguiente correspondencia:

1) Por lo que respecta a la denominación del organismo; tenemos que ésta será "Parque Central de Ciudad Juárez"

2) Tendrá su domicilio legal; en Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

3) Respecto al objeto del organismo conforme a lo señalado en el artículo 13 de la ley; será planear, diseñar, instrumentar y realizar actividades de recreación, esparcimiento, deportivas, culturales, artísticas, de fomento comercial, industrial, de servicios y turismo, así como desarrollar una acción ordenada y permanente de operación, funcionamiento, conservación y mantenimiento del Parque Central de Ciudad Juárez.

4) Las aportaciones y fuentes de recursos para integrar su patrimonio así como aquellas que se determinen para su incremento consistirán en:

A. recibir aportaciones y donaciones, en numerario o en especie, de personas e instituciones públicas o privadas, para la realización de los eventos y actividades objeto del Parque Central y, en general, para el cumplimiento de su objeto;

B. Adquirir créditos de instituciones bancarias o entes jurídicos

públicos o privados en los términos establecidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, y demás disposiciones legales aplicables;

C. Realizar las acciones conducentes con el fin de que el Parque Central se vuelva autosustentable, allegándose de recursos suficientes para su mantenimiento, equipamiento y administración.

La manera en que la Iniciativa plantea la forma de integrar el órgano de gobierno es planteada de la siguiente manera: ⁽¹⁾

A. La persona titular de la Secretaría, quien lo presidirá;

B. La persona titular de la Secretaría de Hacienda;

C. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología;

D. La persona titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico;

E. La persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte;

F. Tres personas consejeras ciudadanas:

a) Una persona que pertenezca al sector del arte, la cultura, el deporte o turismo; y

b) Dos personas que pertenezcan al sector empresarial.

5) Las facultades y obligaciones del órgano de gobierno, señalando cuáles de dichas facultades son indelegables;

A. Administrar el patrimonio del Parque Central y realizar, con respecto a los bienes inmuebles que lo integren, los actos de dominio que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, cumpliendo con la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales o administrativas aplicables;

B. Autorizar el programa anual de trabajo del Parque Central, sujetándose a la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, al Plan Estatal de Desarrollo, a los programas sectoriales que se deriven del mismo formulados por la Secretaría, y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas;

C. Aprobar, conforme a las directrices del Plan Estatal de Desarrollo, el programa institucional a corto, mediano y largo

plazo;

D. Aprobar los programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y demás legislación aplicable;

E. Aprobar los estados financieros del Parque Central, así como la cuenta pública anual del mismo, a fin de que sean remitidos a la Secretaría de Hacienda del Estado, en los términos de la legislación aplicable;

F. Recibir el informe anual de las actividades del Parque Central, que elabore la persona titular de la Coordinación General, así como evaluar el cumplimiento de los programas aprobados;

G. Autorizar la solicitud al H. Congreso del Estado para contratar el financiamiento para obras, adquisición de bienes, servicios y amortización de pasivos del Parque Central, en los términos establecidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, y demás disposiciones legales aplicables;

H. Autorizar la información que corresponda para integrarse, en su caso, al proyecto anual de Ley de Ingresos del Estado y remitirlo a la Secretaría de Hacienda del Estado;

I. Autorizar la estructura administrativa y operativa principal del Parque Central, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley;

J. Aprobar y modificar el Estatuto Orgánico del Parque Central;

K. Designar y remover a las personas consejeras ciudadanas enumeradas en el artículo 8 de la presente Ley, de acuerdo con los requisitos, condiciones y procedimientos establecidos en la misma;

L. Nombrar y remover, a propuesta de quien ocupe la titularidad de la Coordinación General, a los servidores públicos del Parque Central que ocupen cargos con una jerarquía administrativa inmediata inferior a la de aquél, de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Estado, el Estatuto Orgánico del Parque Central y demás disposiciones aplicables;

M. Autorizar aquellos proyectos y obras que proponga el Coordinador General, que modifiquen o impacten las condiciones técnicas, operativas, ambientales o paisajísticas del Parque;

N. Aprobar, en su caso, los usos y aprovechamientos de terceros en el interior del Parque, una vez que hayan sido evaluados y sancionados por la Coordinación General;

O. Aprobar la propuesta de la creación de Comités de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública que correspondan, conforme se establece en las respectivas leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables; incluidos los comités previstos en las leyes federales, para los casos en que el Parque Central ejerza recursos de esa naturaleza;

P. Integrar comités de trabajo para la consecución del objeto del Parque Central, estableciendo para tal efecto las facultades y obligaciones de cada comité;

Q. Administrar con sujeción a las disposiciones legales relativas, los donativos o pagos extraordinarios y verificar que los mismos se apliquen a los fines señalados, de acuerdo con las instrucciones de la dependencia coordinadora del sector correspondiente;

R. Delegar la ejecución de actividades específicas derivadas de acuerdos del Órgano de Gobierno;

S. Autorizar la presencia de invitados en la realización de las sesiones, los cuales, según el tema, podrán tener participación mas no voto; y

T. Las demás que establezca esta Ley, otros ordenamientos legales y el Estatuto Orgánico del Parque Central.

6) Las facultades y obligaciones del coordinador general, quien tendrá la representación legal del organismo;

A. Fungir como titular de la Secretaría Técnica del Órgano de Gobierno y participar en las sesiones de dicho cuerpo colegiado con voz, pero sin voto;

B. Coordinar la elaboración del programa institucional a corto, mediano y largo plazo, conforme a las directrices del Plan Estatal de Desarrollo;

C. Elaborar el proyecto de programa anual de trabajo, para

aprobación del Órgano de Gobierno;

D. Elaborar los proyectos de programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y demás legislación aplicable;

E. Proponer al Órgano de Gobierno los proyectos y obras que modifiquen o alteren las condiciones operativas, ambientales o paisajísticas del Parque;

F. Evaluar y proponer al Órgano de Gobierno los usos y aprovechamientos de terceros en el interior del Parque;

G. Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Parque Central;

H. Ejercer el presupuesto del Parque Central conforme a los criterios generales que apruebe el Órgano de Gobierno y autorizar las erogaciones que deban efectuarse con motivo de la administración ordinaria;

I. Representar legalmente al Parque Central, ante las autoridades fiscales y administrativas, agrarias, mercantiles, penales, de salud, del trabajo, judiciales y demás, con las más amplias facultades generales, aun aquéllas que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley; estará investido de poder general para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración; podrá suscribir títulos de créditos, contratos y demás actos relativos al patrimonio del Parque Central; formular querellas y denuncias; otorgar el perdón extintivo de la pretensión punitiva; elaborar y absolver posiciones; promover y desistirse de acciones judiciales, inclusive del juicio de amparo; comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones; emitir, avalar y negociar títulos de crédito; otorgar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, entre ellas, las que requieran cláusula especial o autorización, así como sustituir y revocar mandatos o poderes generales o especiales. Para realizar actos de dominio sobre bienes del régimen de dominio privado, requerirá acuerdo previo del Órgano de Gobierno;

J. Dar seguimiento a los planes, programas y acciones del organismo y a la buena marcha de sus operaciones;

K. Suscribir los convenios, contratos o cualquier acto jurídico

que apruebe el Órgano de Gobierno y que sean necesarios para cumplir con el objeto del Parque Central;

L. Elaborar y actualizar los inventarios de bienes muebles o padrones inmobiliarios del Parque Central;

M. Designar y remover al personal del Parque Central, con excepción de aquél cuyo nombramiento o remoción corresponda al Órgano de Gobierno;

N. Proponer al Órgano de Gobierno, a las personas que podrán ocupar los cargos del Parque Central, relativos a una jerarquía administrativa inmediata inferior a la propia Coordinación General;

O. Establecer y conducir las relaciones laborales con el personal del Parque Central, de acuerdo con lo previsto por el Código Administrativo del Estado de Chihuahua y, supletoriamente, la Ley Federal del Trabajo;

P. Rendir al Órgano de Gobierno informes anuales generales y parciales en cada sesión ordinaria de las actividades del Parque Central;

Q. Autorizar el uso de las instalaciones del Parque para los diferentes eventos que se realicen en las mismas, según los lineamientos que dicte el Órgano de Gobierno;

R. Certificar las actas y los documentos que se encuentren en los archivos del Parque Central;

S. Ejecutar los acuerdos que el Órgano de Gobierno le encomiende;

T. Someter a votación los asuntos tratados en las sesiones; y

U. Las que le correspondan de conformidad con esta Ley, el Estatuto Orgánico del Parque Central y demás disposiciones aplicables.

7) Sus órganos de vigilancia así como sus facultades y,

Se prevé que el Parque Central contará con un Órgano Interno de Control, con dependencia jerárquica y funcional de la Secretaría de la Función Pública, cuya persona titular será designada en los términos del artículo 34, fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. La persona titular del Órgano Interno de Control, para el ejercicio de sus facultades podrá auxiliarse por las personas

titulares de las áreas de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión; de Denuncias e Investigaciones; y de Responsabilidades.

8) El régimen laboral a que se sujetarán las relaciones de trabajo.

La propuesta plantea que las relaciones de trabajo entre el Parque Central y sus trabajadores se regirán por lo dispuesto en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley Federal del Trabajo.

IV. Ahora bien, dentro de la discusión entre quienes integramos esta Comisión, estimamos pertinente enriquecer la integración del órgano de gobierno del ente que se pretende crear cumpliendo con el límite máximo previsto por el artículo 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, a fin de incluir en su esquema la representación de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y un lugar para el Honorable Congreso del Estado, cambio que queda representado en el siguiente cuadro comparativo:

Texto de la Iniciativa Cambio realizado por la Comisión. Artículo 8. El Órgano de Gobierno del Parque Central estará integrado de la siguiente manera:

I. La persona titular de la Secretaría, quien lo presidirá;

II. La persona titular de la Secretaría de Hacienda;

III. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología;

IV. La persona titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico;

V. La persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte;

VI. Tres personas consejeras ciudadanas:

a) Una persona que pertenezca al sector del arte, la cultura, el deporte o turismo; y

b) Dos personas que pertenezcan al sector empresarial. ...

... Artículo 8. El Órgano de Gobierno del Parque Central estará integrado de la siguiente manera:

I. La persona titular de la Secretaría, quien lo presidirá;

- II. La persona titular de la Secretaría de Hacienda;
- III. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología;
- IV. La persona titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico;
- V. La persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte;
- VI. Un Diputado o Diputada cuya designación estará a cargo de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.
- VII. Un representante de la Academia que será designado por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- VIII. Tres personas consejeras ciudadanas:
 - a) Una persona que pertenezca al sector del arte, la cultura, el deporte o turismo; y
 - b) Dos personas que pertenezcan al sector empresarial.

...

...

...

V.- Dentro del análisis de esta propuesta, se hizo consulta al Buzón Legislativo, sin que al momento de la reunión donde se discutió y analizó el presente Dictamen se encontrara ningún comentario o participación de la ciudadanía.

VI. Así pues, esta Comisión considera que las razones expuestas por la iniciadora son administrativamente pertinentes, legislativamente suficientes y su beneficio social es categórico y va implícito en la creación de un marco legal que dará mayor certeza a la correcta administración de un bien público propiedad de Gobierno del Estado para su mejoramiento en beneficio de los juarenses, por lo que estando conscientes del beneficio que se aportará con dicha medida, se considera justificada la solicitud hecha por el Poder Ejecutivo Estatal, de ahí que no se encuentra objeción alguna para autorizar la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Parque Central de Ciudad Juárez, con personalidad jurídica y patrimonio propios y la consecuente expedición de la Ley que lo regulará.

VI.- Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Parque Central de Ciudad Juárez, con personalidad jurídica y patrimonio propios, regulado en términos de su propia Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se expide la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Parque Central de Ciudad Juárez, para quedar de la siguiente forma:

LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto crear y regular el funcionamiento del organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Parque Central de Ciudad Juárez, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

Artículo 2. El Parque Central de Ciudad Juárez tendrá por objeto planear, diseñar, instrumentar y realizar actividades de recreación, esparcimiento, deportivas, culturales, artísticas, de fomento comercial, industrial, de servicios y turismo, así como desarrollar una acción ordenada y permanente de operación, funcionamiento, conservación y mantenimiento del Parque Central de Ciudad Juárez.

El organismo promoverá la integración de los sectores público, social y privado en las actividades del Parque Central, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Chihuahua en general y de Ciudad Juárez en particular.

Artículo 3. Para todos los efectos jurídicos, el Parque Central de Ciudad Juárez tendrá su domicilio en Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. Administración Pública Estatal: las dependencias y entidades que conforman la estructura orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua.

II. Coordinación General: la Coordinación General del Parque Central.

III. Ley: el presente ordenamiento.

IV. Órgano de Gobierno: el Órgano de Gobierno del Parque Central.

V. Parque: la superficie e instalaciones destinados al Parque Central de Ciudad Juárez, Chihuahua.

VI. Parque Central: el organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Parque Central de Ciudad Juárez

VII. Secretaría: la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

Artículo 5. A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicarán de manera supletoria en el orden que se señalan, las disposiciones del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua y las normas de derecho común vigentes en el Estado.

Artículo 6. Para el cumplimiento de su objeto, el Parque Central tendrá las siguientes atribuciones:

I. Administrar la operación y funcionamiento del Parque Central, así como conservar, ampliar y mejorar de manera permanente sus instalaciones, equipamiento y demás bienes que integran su patrimonio;

II. Proponer, promover, dirigir y realizar actividades y proyectos encaminados a fomentar e impulsar la integración familiar, la preservación del medio ambiente y las actividades de recreación, esparcimiento, deportivas, culturales, artísticas, de fomento comercial, industrial, de servicios, turismo y otras propias de la infraestructura con que cuenta el Parque;

III. Promover y difundir el uso del Parque, así como las diferentes actividades que en el mismo se realicen;

IV. Prestar servicios y, en su caso, ofrecer bienes al público en general relacionados con el objeto del Parque Central;

V. Posibilitar, mediante la figura jurídica que cada caso requiera, que los particulares presten servicios o utilicen las instalaciones dentro del Parque, de conformidad con las políticas y programas autorizados por el Órgano de Gobierno. La prestación de servicios en el Parque, a través de terceros, estará limitada a una superficie que no excederá el diez por ciento de la superficie total del Parque;

VI. Tramitar y obtener permisos, autorizaciones y concesiones para el aprovechamiento de bienes y derechos, así como el registro y explotación de franquicias, patentes, marcas o derechos de autor, ante las autoridades federales, estatales y municipales;

VII. Celebrar con las personas físicas o morales, públicas o privadas, convenios, contratos y toda clase de actos jurídicos necesarios, cumpliendo para ello con las disposiciones y formalidades que señalen los ordenamientos legales vigentes;

VIII. Fomentar y patrocinar visitas escolares al Parque, conforme a las políticas y programas que apruebe el Órgano de Gobierno;

IX. Recibir aportaciones y donaciones, en numerario o en especie, de personas e instituciones públicas o privadas, para la realización de los eventos y actividades objeto del Parque Central y, en general, para el cumplimiento de su objeto;

X. Adquirir créditos de instituciones bancarias o entes jurídicos públicos o privados en los términos establecidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, y demás disposiciones legales aplicables;

XI. Realizar las acciones conducentes con el fin de que el Parque Central se vuelva autosustentable, allegándose de recursos suficientes para su mantenimiento, equipamiento y administración.

XII. Las demás que conforme a otras normas jurídicas le competan.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO
DEL ORGANISMO**

Artículo 7. La administración del Parque Central estará a cargo

de un Órgano de Gobierno, que será la máxima autoridad del organismo, y contará también con una Coordinación General, cuya persona titular además de contar con la representación legal del organismo, será el órgano ejecutivo del mismo.

Artículo 8. El Órgano de Gobierno del Parque Central estará integrado de la siguiente manera:

- I. La persona titular de la Secretaría, quien lo presidirá;
- II. La persona titular de la Secretaría de Hacienda;
- III. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología;
- IV. La persona titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico;
- V. La persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte;
- VI. Un Diputado o Diputada cuya designación estará a cargo de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.
- VII. Un representante de la Academia que será designado por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez;
- VIII. Tres personas consejeras ciudadanas:
 - a) Una persona que pertenezca al sector del arte, la cultura, el deporte o turismo; y
 - b) Dos personas que pertenezcan al sector empresarial.

Los cargos en el Órgano de Gobierno serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución o compensación alguna por el desempeño de dichas funciones.

Las personas integrantes del Órgano de Gobierno a que se refieren las fracciones I a V del presente artículo podrán ser representadas en sus ausencias por quien designe cada titular para este efecto, con el carácter de suplente, mediante documento que se remita a la Secretaría Técnica del Órgano de Gobierno. Los suplentes que se designen deberán ser servidores públicos de nivel inmediato inferior al del titular que representen.

A las sesiones del Órgano de Gobierno asistirá un representante del Órgano Interno de Control quien participará

en calidad de invitado con voz, pero sin voto.

Artículo 9. Quien ocupe la titularidad de la Coordinación General del organismo participará en las sesiones del Órgano de Gobierno con voz, pero sin voto; además, tendrá la titularidad de la Secretaría Técnica del Órgano de Gobierno.

Artículo 10. Las personas integrantes del Órgano de Gobierno, señaladas en las fracciones I a V del artículo anterior durarán en su encargo mientras desempeñen su responsabilidad como servidor público en la dependencia o entidad a que pertenezcan.

Las personas consejeras ciudadanas durarán en su encargo hasta tres años y, por una sola ocasión, podrán ser designadas para un periodo adicional de la misma duración; serán designadas por periodos escalonados, favoreciendo el ejercicio autónomo de sus funciones y la continuidad de sus acciones.

Artículo 11. Las personas consejeras ciudadanas que integran el Órgano de Gobierno, enlistadas en el artículo 8 de esta Ley serán personas físicas con amplio reconocimiento que, por su actividad, se relacionen con el sector del arte, la cultura, el deporte o turismo y el sector empresarial.

Representarán al sector del cual provienen, mas no a las asociaciones a las que pertenezcan; por tal motivo, no será necesario que cuenten con una designación oficial por parte del colegio, asociación civil, empresarial o social de la cual sean miembros.

El Órgano de Gobierno deberá asegurar que las personas que se integren como personas consejeras ciudadanas cuenten con un perfil que, por su experiencia profesional o por reconocimiento social, puedan colaborar positivamente en las decisiones del propio Órgano de Gobierno. En función de lo anterior, el Órgano de Gobierno expedirá las convocatorias para ocupar las vacantes de las consejerías ciudadanas, en las cuales deberán establecerse requisitos y medios de evaluación que permitan valorar, razonablemente, que las capacidades de las personas aspirantes resultan idóneas para su incorporación como integrantes del Órgano de Gobierno.

Para que puedan desempeñar sus funciones sin conflicto de interés y sin estar supeditados a intereses personales o económicos, las personas consejeras ciudadanas no deberán ser prestadoras de servicios, proveedores, contratistas,

deudoras o acreedoras del Parque Central.

En ningún caso podrán ser integrantes del Órgano de Gobierno las personas que tengan litigios pendientes de resolución con el Parque Central, así como quienes ocupen cargos directivos en algún partido político.

Artículo 12. El Órgano de Gobierno determinará sobre la designación por un nuevo periodo, de alguna de las personas consejeras ciudadanas señaladas en el artículo 8 de la presente Ley, noventa días previos a la conclusión del encargo que corresponda. En la sesión respectiva no podrá estar presente la persona o personas cuyo nombramiento estará a discusión y votación. La decisión se tomará por mayoría de los consejeros presentes en la sesión.

Si la persona cuyo encargo concluye no desea ser considerada para una nueva designación, o bien ya cumplió dos periodos en el encargo, el Órgano de Gobierno emitirá oportunamente la convocatoria para la designación de una nueva persona consejera.

La convocatoria será pública y abierta, y deberá difundirse en el Periódico Oficial del Estado y al menos en un periódico de circulación local, así como en otros medios de difusión que se consideren adecuados, con el propósito de obtener la mayor participación posible.

La convocatoria deberá indicar las etapas completas del procedimiento, requisitos, criterios de evaluación de las personas aspirantes, fechas límites y demás condiciones que permitan una adecuada participación para cualquier persona que cumpla con los requisitos que señala la presente Ley. Entre la publicación de la convocatoria y la fecha de presentación de documentos por parte de los participantes, deberán mediar al menos quince días hábiles.

En caso de renuncia, remoción, enfermedad grave o cualquiera otra causa que produzca la ausencia permanente de una persona consejera ciudadana, el Órgano de Gobierno emitirá la convocatoria para ocupar la vacante, dentro de los treinta días siguientes a que ésta se produjo. En estos casos, la designación de la persona consejera de que se trate podrá ser por un periodo regular de tres años, o bien con duración menor, según lo determine el Órgano de Gobierno, con el propósito de conservar la renovación escalonada de las consejerías ciudadanas. La designación de la persona

consejera ciudadana no podrá ser menor a un año.

Artículo 13. Las personas consejeras ciudadanas integrantes del Órgano de Gobierno señaladas en el artículo 8 de la presente Ley, podrán ser removidas de sus cargos por decisión del Órgano de Gobierno, cuando en su desempeño incurran en los supuestos marcados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y/o en incumplimiento grave a sus obligaciones, que perjudiquen el buen funcionamiento del Parque Central o de su patrimonio. Será considerado incumplimiento grave la ausencia recurrente a las sesiones del Órgano de Gobierno, cuando éstas sean injustificadas.

Artículo 14. El Órgano de Gobierno del Parque Central tendrá las siguientes atribuciones:

I. Administrar el patrimonio del Parque Central y realizar, con respecto a los bienes inmuebles que lo integren, los actos de dominio que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, cumpliendo con la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales o administrativas aplicables;

II. Autorizar el programa anual de trabajo del Parque Central, sujetándose a la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, al Plan Estatal de Desarrollo, a los programas sectoriales que se deriven del mismo formulados por la Secretaría, y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas;

III. Aprobar, conforme a las directrices del Plan Estatal de Desarrollo, el programa institucional a corto, mediano y largo plazo;

IV. Aprobar los programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y demás legislación aplicable;

V. Aprobar los estados financieros del Parque Central, así como la cuenta pública anual del mismo, a fin de que sean remitidos a la Secretaría de Hacienda del Estado, en los términos de la legislación aplicable;

VI. Recibir el informe anual de las actividades del Parque Central, que elabore la persona titular de la Coordinación General, así como evaluar el cumplimiento de los programas

aprobados;

VII. Autorizar la solicitud al H. Congreso del Estado para contratar el financiamiento para obras, adquisición de bienes, servicios y amortización de pasivos del Parque Central, en los términos establecidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, y demás disposiciones legales aplicables;

VIII. Autorizar la información que corresponda para integrarse, en su caso, al proyecto anual de Ley de Ingresos del Estado y remitirlo a la Secretaría de Hacienda del Estado;

IX. Autorizar la estructura administrativa y operativa principal del Parque Central, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley;

X. Aprobar y modificar el Estatuto Orgánico del Parque Central;

XI. Designar y remover a las personas consejeras ciudadanas enumeradas en el artículo 8 de la presente Ley, de acuerdo con los requisitos, condiciones y procedimientos establecidos en la misma;

XII. Nombrar y remover, a propuesta de quien ocupe la titularidad de la Coordinación General, a los servidores públicos del Parque Central que ocupen cargos con una jerarquía administrativa inmediata inferior a la de aquél, de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Estado, el Estatuto Orgánico del Parque Central y demás disposiciones aplicables;

XIII. Autorizar aquellos proyectos y obras que proponga el Coordinador General, que modifiquen o impacten las condiciones técnicas, operativas, ambientales o paisajísticas del Parque;

XIV. Aprobar, en su caso, los usos y aprovechamientos de terceros en el interior del Parque, una vez que hayan sido evaluados y sancionados por la Coordinación General;

XV. Aprobar la propuesta de la creación de Comités de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública que correspondan, conforme se establece en las respectivas leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables; incluidos los comités previstos en las leyes federales, para los casos en que el Parque Central ejerza recursos de esa naturaleza;

XVI. Integrar comités de trabajo para la consecución del objeto del Parque Central, estableciendo para tal efecto las facultades y obligaciones de cada comité;

XVII. Administrar con sujeción a las disposiciones legales relativas, los donativos o pagos extraordinarios y verificar que los mismos se apliquen a los fines señalados, de acuerdo con las instrucciones de la dependencia coordinadora del sector correspondiente;

XVIII. Delegar la ejecución de actividades específicas derivadas de acuerdos del Órgano de Gobierno;

XIX. Autorizar la presencia de invitados en la realización de las sesiones, los cuales, según el tema, podrán tener participación mas no voto; y

XX. Las demás que establezca esta Ley, otros ordenamientos legales y el Estatuto Orgánico del Parque Central.

Artículo 15. La persona titular de la presidencia del Órgano de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

I. Presidir las sesiones del Órgano de Gobierno;

II. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano de Gobierno;

III. Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, de la Administración Pública Centralizada o Paraestatal, así como con los sectores social y privado, para el trámite y atención de asuntos de interés común;

IV. Expedir certificaciones de los acuerdos y documentos aprobados por el Órgano de Gobierno;

V. Suscribir los nombramientos y designaciones realizadas por el Órgano de Gobierno;

VI. Formar parte y, en su caso, coordinar comisiones y/o comités para el mejor cumplimiento de las funciones del Órgano de Gobierno;

VII. Impulsar programas institucionales que garanticen el cumplimiento del objeto del organismo; y

VIII. Las demás que establezca esta Ley, el Estatuto Orgánico del Parque Central y las demás disposiciones jurídicas

aplicables.

Artículo 16. Las personas integrantes del Órgano de Gobierno tendrán las siguientes:

A. Atribuciones:

I. Asistir a las sesiones del Órgano de Gobierno, con voz y voto;

II. Proponer al Órgano de Gobierno los acuerdos que consideren benéficos para el Parque Central;

III. Formar parte de las comisiones que determine integrar el Órgano de Gobierno;

IV. Solicitar información relativa al organismo, que sea razonablemente necesaria para la adecuada toma de decisiones; y

V. Las demás que les encomiende el Órgano de Gobierno.

B. Obligaciones:

I. Ejercer sus funciones en forma diligente, actuando siempre de buena fe y en el mejor interés de la sociedad chihuahuense;

II. Desempeñar su cargo procurando la creación de valor en beneficio del organismo;

III. Actuar diligentemente adoptando decisiones razonadas y cumpliendo los demás deberes que les sean impuestos; y

IV. Asistir puntualmente a las sesiones del Órgano de Gobierno.

Artículo 17. El Órgano de Gobierno se reunirá ordinariamente seis veces al año, sin perjuicio de hacerlo en forma extraordinaria en cualquier tiempo cuando haya asuntos urgentes que tratar.

Artículo 18. Por acuerdo de la persona titular de la presidencia del Órgano de Gobierno de las dos terceras partes de los integrantes de ese órgano colegiado, la Secretaría Técnica citará a las sesiones con por lo menos dos días de anticipación, debiendo señalar el lugar, día y hora, remitiendo el orden del día y, en su caso, la información necesaria para el desarrollo de la misma.

Artículo 19. Para que el Órgano de Gobierno se considere

legalmente constituido se requerirá la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y sus decisiones será tomadas por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, la persona titular de la presidencia del Órgano de Gobierno tendrá voto de calidad.

CAPÍTULO TERCERO

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE CENTRAL

Artículo 20. La operación del Parque Central estará a cargo de la persona titular de la Coordinación General, quien será designada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Las atribuciones de quien ocupe la titularidad de la Coordinación General serán las siguientes:

I. Fungir como titular de la Secretaría Técnica del Órgano de Gobierno y participar en las sesiones de dicho cuerpo colegiado con voz, pero sin voto;

II. Coordinar la elaboración del programa institucional a corto, mediano y largo plazo, conforme a las directrices del Plan Estatal de Desarrollo;

III. Elaborar el proyecto de programa anual de trabajo, para aprobación del Órgano de Gobierno;

IV. Elaborar los proyectos de programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y demás legislación aplicable;

V. Proponer al Órgano de Gobierno los proyectos y obras que modifiquen o alteren las condiciones operativas, ambientales o paisajísticas del Parque;

VI. Evaluar y proponer al Órgano de Gobierno los usos y aprovechamientos de terceros en el interior del Parque;

VII. Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Parque Central;

VIII. Ejercer el presupuesto del Parque Central conforme a los criterios generales que apruebe el Órgano de Gobierno y autorizar las erogaciones que deban efectuarse con motivo de la administración ordinaria;

IX. Representar legalmente al Parque Central, ante las autoridades fiscales y administrativas, agrarias, mercantiles, penales, de salud, del trabajo, judiciales y demás, con las más amplias facultades generales, aun aquéllas que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley; estará investido de poder general para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración; podrá suscribir títulos de créditos, contratos y demás actos relativos al patrimonio del Parque Central; formular querellas y denuncias; otorgar el perdón extintivo de la pretensión punitiva; elaborar y absolver posiciones; promover y desistirse de acciones judiciales, inclusive del juicio de amparo; comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones; emitir, avalar y negociar títulos de crédito; otorgar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, entre ellas, las que requieran cláusula especial o autorización, así como sustituir y revocar mandatos o poderes generales o especiales. Para realizar actos de dominio sobre bienes del régimen de dominio privado, requerirá acuerdo previo del Órgano de Gobierno;

X. Dar seguimiento a los planes, programas y acciones del organismo y a la buena marcha de sus operaciones;

XI. Suscribir los convenios, contratos o cualquier acto jurídico que apruebe el Órgano de Gobierno y que sean necesarios para cumplir con el objeto del Parque Central;

XII. Elaborar y actualizar los inventarios de bienes muebles o padrones inmobiliarios del Parque Central;

XIII. Designar y remover al personal del Parque Central, con excepción de aquél cuyo nombramiento o remoción corresponda al Órgano de Gobierno;

XIV. Proponer al Órgano de Gobierno, a las personas que podrán ocupar los cargos del Parque Central, relativos a una jerarquía administrativa inmediata inferior a la propia Coordinación General;

XV. Establecer y conducir las relaciones laborales con el personal del Parque Central, de acuerdo con lo previsto por el Código Administrativo del Estado de Chihuahua y, supletoriamente, la Ley Federal del Trabajo;

XVI. Rendir al Órgano de Gobierno informes anuales generales y parciales en cada sesión ordinaria de las actividades del Parque Central;

XVII. Autorizar el uso de las instalaciones del Parque para los diferentes eventos que se realicen en las mismas, según los lineamientos que dicte el Órgano de Gobierno;

XVIII. Certificar las actas y los documentos que se encuentren en los archivos del Parque Central;

XIX. Ejecutar los acuerdos que el Órgano de Gobierno le encomiende;

XX. Someter a votación los asuntos tratados en las sesiones; y

XXI. Las que le correspondan de conformidad con esta Ley, el Estatuto Orgánico del Parque Central y demás disposiciones aplicables.

Las facultades a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, VIII, X, XV y XVI del presente artículo, podrán ser ejercidas por los servidores públicos que se indiquen en el Estatuto Orgánico del Parque Central, de conformidad con lo que en éste se establezca.

Artículo 21. Para ser designado titular de la Coordinación General se requiere:

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicana o mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;

II. Haber desempeñado cargos de decisión afines cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia mínima de 3 años en materia administrativa; y

III. No encontrarse en alguno de los impedimentos que para ser miembro del órgano de gobierno señalan las fracciones II a VI del artículo 18 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua.

Artículo 22. Las ausencias temporales por licencia, permiso o causa justificada de quien ocupe la titularidad de la Coordinación General serán suplidas por quien designe el Órgano de Gobierno, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Parque Central. Las licencias y permisos de los titulares de las áreas administrativas serán cubiertas por quien designe la persona titular de la Coordinación General.

Artículo 23. El patrimonio del Parque Central estará integrado por:

I. Los derechos que el Estado tiene sobre la superficie e instalaciones destinadas al Parque Central; con excepción de las instalaciones que ocupa el Edificio Administrativo del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Juárez, la Asociación Nacional de Egresados de la Escuela Superior de Agricultura Hermanos Escobar, el Colegio de Bachilleres, el Museo de la Rodadora, el Gimnasio Adaptado del Municipio de Juárez.

II. Las donaciones, subsidios y aportaciones que en su favor haga la Federación, el Estado o los Municipios;

III. Las aportaciones, herencias, legados, donaciones, subsidios, asignaciones, concesiones y servidumbres que reciba de personas físicas o morales, oficiales o privadas, por cualquier título legal;

IV. Los recursos que se obtengan por el uso del Parque con motivo de los diferentes eventos y actividades que se realicen en el mismo, o bien por cualquier otra fuente de ingreso propio;

V. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones;

VI. Los fondos obtenidos por financiamientos para la realización del objeto del Parque Central; y,

VII. Los demás bienes o derechos que obtenga por cualquier título legal.

Artículo 24. El patrimonio inmobiliario del Parque Central se usará únicamente para los fines establecidos en esta Ley y no podrá ser enajenado.

CAPÍTULO QUINTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Artículo 25. El Parque Central contará con un Órgano Interno de Control, con dependencia jerárquica y funcional de la Secretaría de la Función Pública, cuya persona titular será designada en los términos del artículo 34, fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. La persona titular del Órgano Interno de Control, para el ejercicio de sus facultades podrá auxiliarse por las personas titulares de las áreas de Auditoría Interna, de Desarrollo y

Mejora de la Gestión; de Denuncias e Investigaciones; y de Responsabilidades.

Artículo 26. Las personas titulares del Órgano Interno de Control y de sus respectivas áreas ejercerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las facultades previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, u ordenamiento legal en materia de responsabilidades administrativas aplicable, así como en el de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios o contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma correspondientes, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y demás disposiciones normativas aplicables.

Artículo 27. Para el debido cumplimiento de sus funciones, la persona titular del Órgano Interno de Control y de las áreas de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión; de Denuncias e Investigaciones; y de Responsabilidades a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, contarán con la estructura y apoyo del Parque Central.

Artículo 28. Las personas titulares del Órgano Interno de Control, así como de las áreas de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión; de Denuncias e Investigaciones; y de Responsabilidades de la Secretaría, serán competentes para ejercer sus facultades en el Parque Central, cuando no cuente con su propio Órgano Interno de Control, con base en las facultades establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

CAPÍTULO SEXTO DE LAS RELACIONES LABORALES

Artículo 29. Las relaciones de trabajo entre el Parque Central y sus trabajadores se regirán por lo dispuesto en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 30. Serán considerados trabajadores de confianza, aquéllos que con ese carácter se designen en el Estatuto Orgánico del Parque Central y demás normas jurídicas aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El Órgano de Gobierno del Parque Central deberá quedar instalado en un plazo no mayor de treinta días hábiles, contados a partir del inicio de vigencia de este Decreto.

Con el propósito de conformar la primera integración del Órgano de Gobierno del Parque Central, por única ocasión, se formará un comité integrado por la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, la persona titular de la Secretaría de Hacienda, la persona titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte y la Persona Propuesta por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez quienes designarán a las personas consejeras ciudadanas que se enlistan en el artículo 8 de la ley expedida mediante el presente Decreto.

Las designaciones que se realicen en términos de este artículo serán de la siguiente forma: una, por periodos regulares de 3 años; los dos nombramientos restantes serán por periodos irregulares, que durarán 2 y 4 años, respectivamente, con el propósito de que, en lo sucesivo, la sustitución de las consejerías ciudadanas se realice en forma escalonada, facilitando con ello el ejercicio autónomo e informado de sus funciones y la continuidad de sus acciones. Los nombramientos indicados en el presente artículo serán suscritos por la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, quien fungirá como titular de la presidencia del Órgano de Gobierno.

Cada designación que se realice en términos del presente artículo deberá indicar expresamente la duración del encargo. Las personas consejeras ciudadanas nombradas de conformidad con el presente artículo podrán ser designadas por el Órgano de Gobierno para un segundo periodo, que será de una duración regular de tres años.

TERCERO. El Órgano de Gobierno del Parque Central aprobará el Estatuto Orgánico del organismo en un plazo no mayor de ciento ochenta días hábiles, contados a partir de la fecha de su instalación.

CUARTO. Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan al presente ordenamiento. De igual manera, en tanto entre en funciones el Órgano de Gobierno del Parque Central y en su primera sesión se provea lo conducente, continúan vigentes todos aquellos

contratos, convenios e instrumentos jurídicos por medio de los cuales se transfiera algún derecho a un tercero o ente de la administración centralizada, descentralizada del Gobierno del Estado o Federal, relativa al Parque Central.

QUINTO. El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, asignará el presupuesto autorizado disponible para la operación del Parque al organismo descentralizado creado mediante el presente Decreto.

SEXTO. Los recursos materiales con los que actualmente opera el Parque, propiedad del Gobierno del Estado, incluyendo los bienes inmuebles y derechos que deriven de su funcionamiento, pasarán a formar parte del patrimonio del Parque Central, salvo las excepciones establecidas en el artículo 23, fracción I, de la presente Ley.

SÉPTIMO. Se conformarán mesas de trabajo, para el efecto de que se determine si existen, operan o deben seguir operando órganos técnicos especializados que deban administrar el funcionamiento de alguna obra u obras determinadas, que requieran especial conocimiento y atención dentro del Parque Central. Esto, con la finalidad de, en su momento, sugerir lo conducente al Órgano de Gobierno del Parque Central, ya sea la contratación de órganos especializados en la materia, renovación de contratos previamente celebrados o celebrar nuevos convenios y demás instrumentos que se consideren necesarios, a fin de operar dichas áreas técnicas especializadas.

OCTAVO. Inscríbese el presente Decreto en el Registro Público de Organismos Descentralizados de la Secretaría de Hacienda.

ECONÓMICO.- Remítase a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA, EN REUNIÓN DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA.

DIP. PRESIDENTA, CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ;

DIP. SECRETARIA, IVÓN SALAZAR MORALES; DIP. VOCAL, ISMAEL PÉREZ PAVÍA; DIP. VOCAL, ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; DIP. VOCAL, OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES].

[Pies de página del documento]:

(1) Cabe hacer notar al respecto quienes integramos esta Comisión tenemos anotaciones en este rubro que serán descritas más adelante en estas Consideraciones

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se cierre el sistema de voto electrónico. Un segundo, por favor.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido 21 votos a favor, un voto en contra y una abstención del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez

Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra, emitido por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

1 (una) abstención del Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

7 no registrados de las y los Diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Ismael Pérez Pavía (PAN).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 323/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/EXLEY/0323/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Parque Central de Ciudad Juárez, con personalidad jurídica y patrimonio propios, regulado en términos de su propia Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se expide la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Parque Central de Ciudad Juárez, para quedar de la siguiente forma:

LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto crear y regular el funcionamiento del organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Parque Central de Ciudad Juárez, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

Artículo 2. El Parque Central de Ciudad Juárez tendrá por objeto planear, diseñar, instrumentar y realizar actividades de recreación, esparcimiento, deportivas, culturales, artísticas, de fomento comercial, industrial, de servicios y turismo, así como desarrollar una acción ordenada y permanente de operación, funcionamiento, conservación y mantenimiento del Parque Central de Ciudad Juárez.

El organismo promoverá la integración de los sectores público, social y privado en las actividades del Parque Central, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Chihuahua en general y de Ciudad Juárez en particular.

Artículo 3. Para todos los efectos jurídicos, el Parque Central de Ciudad Juárez tendrá su domicilio en Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

VIII. Administración Pública Estatal: las dependencias y entidades que conforman la estructura orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua.

IX. Coordinación General: la Coordinación General del Parque Central.

X. Ley: el presente ordenamiento.

XI. Órgano de Gobierno: el Órgano de Gobierno del Parque Central.

XII. Parque: la superficie e instalaciones destinados al Parque Central de Ciudad Juárez, Chihuahua.

XIII. Parque Central: el organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Parque Central de Ciudad Juárez.

XIV. Secretaría: la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

Artículo 5. A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicarán de manera supletoria en el orden que se señalan, las disposiciones del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua y las normas de derecho común vigentes en el Estado.

Artículo 6. Para el cumplimiento de su objeto, el Parque Central tendrá las siguientes atribuciones:

XIII. Administrar la operación y funcionamiento del Parque Central, así como conservar, ampliar y mejorar de manera permanente sus instalaciones, equipamiento y demás bienes que integran su patrimonio;

XIV. Proponer, promover, dirigir y realizar actividades y proyectos encaminados a fomentar e impulsar la integración familiar, la preservación del medio ambiente y las actividades de recreación, esparcimiento, deportivas, culturales, artísticas, de fomento comercial, industrial, de servicios, turismo y otras propias de la infraestructura con que cuenta el Parque;

XV. Promover y difundir el uso del Parque, así como las diferentes actividades que en el mismo se realicen;

XVI. Prestar servicios y, en su caso, ofrecer bienes al público en general relacionados con el objeto del Parque Central;

XVII. Posibilitar, mediante la figura jurídica que cada caso requiera, que los particulares presten servicios o utilicen las instalaciones dentro del Parque, de conformidad con las políticas y programas autorizados por el Órgano de Gobierno. La prestación de servicios en el Parque, a través de terceros, estará limitada a una superficie que no excederá el diez por ciento de la superficie total del Parque;

XVIII. Tramitar y obtener permisos, autorizaciones y concesiones para el aprovechamiento de bienes y derechos, así como el registro y explotación de franquicias, patentes, marcas o derechos de autor, ante las autoridades federales, estatales y municipales;

XIX. Celebrar con las personas físicas o morales, públicas o privadas, convenios, contratos y toda clase de actos jurídicos necesarios, cumpliendo para ello con las disposiciones y formalidades que señalen los ordenamientos legales vigentes;

XX. Fomentar y patrocinar visitas escolares al Parque, conforme a las políticas y programas que apruebe el Órgano de Gobierno;

XXI. Recibir aportaciones y donaciones, en numerario o en especie, de personas e instituciones públicas o privadas, para la realización de los eventos y actividades objeto del Parque Central y, en general, para el cumplimiento de su objeto;

XXII. Adquirir créditos de instituciones bancarias o entes jurídicos públicos o privados en los términos establecidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, y demás disposiciones legales aplicables;

XXIII. Realizar las acciones conducentes con el fin de que el Parque Central se vuelva autosustentable, allegándose de recursos suficientes para su mantenimiento, equipamiento y administración;

XXIV. Las demás que conforme a otras normas jurídicas le competan.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO

Artículo 7. La administración del Parque Central estará a cargo de un Órgano de Gobierno, que será la máxima autoridad del organismo, y contará también con una Coordinación General, cuya persona titular además de contar con la representación legal del organismo, será el órgano ejecutivo del mismo.

Artículo 8. El Órgano de Gobierno del Parque Central estará integrado de la siguiente manera:

IX. La persona titular de la Secretaría, quien lo presidirá;

X. La persona titular de la Secretaría de Hacienda;

XI. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología;

XII. La persona titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico;

XIII. La persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte;

XIV. Un Diputado o Diputada cuya designación estará a cargo de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado;

XV. Un representante de la Academia que será designado por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez;

XVI. Tres personas consejeras ciudadanas:

a) Una persona que pertenezca al sector del arte, la cultura, el deporte o turismo; y

b) Dos personas que pertenezcan al sector empresarial.

Los cargos en el Órgano de Gobierno serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución o compensación alguna por el desempeño de dichas funciones.

Las personas integrantes del Órgano de Gobierno a que se refieren las fracciones I a VI del presente artículo podrán ser representadas en sus ausencias por quien designe cada titular para este efecto, con el carácter de suplente, mediante documento que se remita a la Secretaría Técnica del Órgano de Gobierno. Las personas suplentes que se designen deberán ser servidores públicos de nivel inmediato inferior al del titular que representen.

A las sesiones del Órgano de Gobierno asistirá una persona representante del Órgano Interno de Control quien participará en calidad de invitada con voz, pero sin voto.

Artículo 9. Quien ocupe la titularidad de la Coordinación General del organismo participará en las sesiones del Órgano de Gobierno con voz, pero sin voto; además, tendrá la titularidad de la Secretaría Técnica del Órgano de Gobierno.

Artículo 10. Las personas integrantes del Órgano de Gobierno, señaladas en las fracciones I a VI del artículo 8, durarán en su encargo mientras desempeñen su responsabilidad como servidoras públicas en la dependencia o entidad a que pertenezcan.

Las personas consejeras ciudadanas durarán en su encargo hasta tres años y, por una sola ocasión, podrán ser designadas para un periodo adicional de la misma duración; serán designadas por periodos escalonados, favoreciendo el ejercicio autónomo de sus funciones y la continuidad de sus acciones.

Artículo 11. Las personas consejeras ciudadanas que integran el Órgano de Gobierno, enlistadas en el artículo 8 de esta Ley, serán personas físicas con amplio reconocimiento que, por su actividad, se relacionen con el sector del arte, la cultura, el deporte o turismo y el sector empresarial.

Representarán al sector del cual provienen, mas no a las asociaciones a las que pertenezcan; por tal motivo, no será

necesario que cuenten con una designación oficial por parte del colegio, asociación civil, empresarial o social de la cual sean miembros.

El Órgano de Gobierno deberá asegurar que las personas que se integren como personas consejeras ciudadanas cuenten con un perfil que, por su experiencia profesional o por reconocimiento social, puedan colaborar positivamente en las decisiones del propio Órgano de Gobierno. En función de lo anterior, el Órgano de Gobierno expedirá las convocatorias para ocupar las vacantes de las consejerías ciudadanas, en las cuales deberán establecerse requisitos y medios de evaluación que permitan valorar, razonablemente, que las capacidades de las personas aspirantes resultan idóneas para su incorporación como integrantes del Órgano de Gobierno.

Para que puedan desempeñar sus funciones sin conflicto de interés y sin estar supeditadas a intereses personales o económicos, las personas consejeras ciudadanas no deberán ser prestadoras de servicios, proveedores, contratistas, deudoras o acreedoras del Parque Central.

En ningún caso podrán ser integrantes del Órgano de Gobierno las personas que tengan litigios pendientes de resolución con el Parque Central, así como quienes ocupen cargos directivos en algún partido político.

Artículo 12. El Órgano de Gobierno determinará sobre la designación por un nuevo periodo, de alguna de las personas consejeras ciudadanas señaladas en el artículo 8 de la presente Ley, noventa días previos a la conclusión del encargo que corresponda. En la sesión respectiva no podrá estar presente la persona o personas cuyo nombramiento estará a discusión y votación. La decisión se tomará por mayoría de las personas consejeras presentes en la sesión.

Si la persona cuyo encargo concluye no desea ser considerada para una nueva designación, o bien ya cumplió dos periodos en el encargo, el Órgano de Gobierno emitirá oportunamente la convocatoria para la designación de una nueva persona consejera.

La convocatoria será pública y abierta, y deberá difundirse en el Periódico Oficial del Estado y al menos en un periódico de circulación local, así como en otros medios de difusión que se consideren adecuados, con el propósito de obtener la mayor participación posible.

La convocatoria deberá indicar las etapas completas del procedimiento, requisitos, criterios de evaluación de las personas aspirantes, fechas límites y demás condiciones que permitan una adecuada participación para cualquier persona que cumpla con los requisitos que señala la presente Ley. Entre la publicación de la convocatoria y la fecha de presentación de documentos por parte de las personas participantes, deberán mediar al menos quince días hábiles.

En caso de renuncia, remoción, enfermedad grave o cualquiera otra causa que produzca la ausencia permanente de una persona consejera ciudadana, el Órgano de Gobierno emitirá la convocatoria para ocupar la vacante, dentro de los treinta días siguientes a que esta se produjo. En estos casos, la designación de la persona consejera de que se trate podrá ser por un periodo regular de tres años, o bien, con duración menor, según lo determine el Órgano de Gobierno, con el propósito de conservar la renovación escalonada de las consejerías ciudadanas. La designación de la persona consejera ciudadana no podrá ser menor a un año.

Artículo 13. Las personas consejeras ciudadanas integrantes del Órgano de Gobierno señaladas en el artículo 8 de la presente Ley, podrán ser removidas de sus cargos por decisión del Órgano de Gobierno, cuando en su desempeño incurran en los supuestos marcados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y/o en incumplimiento grave a sus obligaciones, que perjudiquen el buen funcionamiento del Parque Central o de su patrimonio. Será considerado incumplimiento grave la ausencia recurrente a las sesiones del Órgano de Gobierno, cuando estas sean injustificadas.

Artículo 14. El Órgano de Gobierno del Parque Central tendrá las siguientes atribuciones:

XXI. Administrar el patrimonio del Parque Central y realizar, con respecto a los bienes inmuebles que lo integren, los actos de dominio que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, cumpliendo con la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales o administrativas aplicables;

XXII. Autorizar el programa anual de trabajo del Parque Central, sujetándose a la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, al Plan Estatal de Desarrollo, a los programas sectoriales que se deriven del mismo formulados por la Secretaría, y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas;

XXIII. Aprobar, conforme a las directrices del Plan Estatal de Desarrollo, el programa institucional a corto, mediano y largo plazo;

XXIV. Aprobar los programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y demás legislación aplicable;

XXV. Aprobar los estados financieros del Parque Central, así como la cuenta pública anual del mismo, a fin de que sean remitidos a la Secretaría de Hacienda del Estado, en los términos de la legislación aplicable;

XXVI. Recibir el informe anual de las actividades del Parque Central, que elabore la persona titular de la Coordinación General, así como evaluar el cumplimiento de los programas aprobados;

XXVII. Autorizar la solicitud al H. Congreso del Estado para contratar el financiamiento para obras, adquisición de bienes, servicios y amortización de pasivos del Parque Central, en los términos establecidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, y demás disposiciones legales aplicables;

XXVIII. Autorizar la información que corresponda para integrarse, en su caso, al proyecto anual de Ley de Ingresos del Estado y remitirlo a la Secretaría de Hacienda del Estado;

XXIX. Autorizar la estructura administrativa y operativa principal del Parque Central, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley;

XXX. Aprobar y modificar el Estatuto Orgánico del Parque Central;

XXXI. Designar y remover a las personas consejeras ciudadanas enumeradas en el artículo 8 de la presente Ley, de acuerdo con los requisitos, condiciones y procedimientos establecidos en la misma;

XXXII. Nombrar y remover, a propuesta de quien ocupe la titularidad de la Coordinación General, a las personas servidoras públicas del Parque Central que ocupen cargos con una jerarquía administrativa inmediata inferior a la de aquel, de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Estado, el Estatuto Orgánico del Parque Central y demás disposiciones

aplicables;

XXXIII. Autorizar aquellos proyectos y obras que proponga la persona titular de la Coordinación General, que modifiquen o impacten las condiciones técnicas, operativas, ambientales o paisajísticas del Parque;

XXXIV. Aprobar, en su caso, los usos y aprovechamientos de terceros en el interior del Parque, una vez que hayan sido evaluados y sancionados por la Coordinación General;

XXXV. Aprobar la propuesta de la creación de Comités de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública que correspondan, conforme se establece en las respectivas leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables; incluidos los comités previstos en las leyes federales, para los casos en que el Parque Central ejerza recursos de esa naturaleza;

XXXVI. Integrar comités de trabajo para la consecución del objeto del Parque Central, estableciendo para tal efecto las facultades y obligaciones de cada comité;

XXXVII. Administrar con sujeción a las disposiciones legales relativas, los donativos o pagos extraordinarios y verificar que los mismos se apliquen a los fines señalados, de acuerdo con las instrucciones de la dependencia coordinadora del sector correspondiente;

XXXVIII. Delegar la ejecución de actividades específicas derivadas de acuerdos del Órgano de Gobierno;

XXXIX. Autorizar la presencia de invitados en la realización de las sesiones, los cuales, según el tema, podrán tener participación mas no voto; y

XL. Las demás que establezca esta Ley, otros ordenamientos legales y el Estatuto Orgánico del Parque Central.

Artículo 15. La persona titular de la Presidencia del Órgano de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

IX. Presidir las sesiones del Órgano de Gobierno;

X. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano de Gobierno;

XI. Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, de la Administración Pública Centralizada o Paraestatal, así como con los sectores social y privado, para el trámite y atención de asuntos de interés

común;

XII. Expedir certificaciones de los acuerdos y documentos aprobados por el Órgano de Gobierno;

XIII. Suscribir los nombramientos y designaciones realizados por el Órgano de Gobierno;

XIV. Formar parte y, en su caso, coordinar comisiones y/o comités para el mejor cumplimiento de las funciones del Órgano de Gobierno.

XV. Impulsar programas institucionales que garanticen el cumplimiento del objeto del organismo; y

XVI. Las demás que establezca esta Ley, el Estatuto Orgánico del Parque Central y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 16. Las personas integrantes del Órgano de Gobierno tendrán las siguientes:

A. Atribuciones:

VI. Asistir a las sesiones del Órgano de Gobierno, con voz y voto;

VII. Proponer al Órgano de Gobierno los acuerdos que consideren benéficos para el Parque Central;

VIII. Formar parte de las comisiones que determine integrar el Órgano de Gobierno;

IX. Solicitar información relativa al organismo, que sea razonablemente necesaria para la adecuada toma de decisiones; y

X. Las demás que les encomiende el Órgano de Gobierno.

B. Obligaciones:

V. Ejercer sus funciones en forma diligente, actuando siempre de buena fe y en el mejor interés de la sociedad chihuahuense;

VI. Desempeñar su cargo procurando la creación de valor en beneficio del organismo;

VII. Actuar diligentemente adoptando decisiones razonadas y cumpliendo los demás deberes que les sean impuestos; y

VIII. Asistir puntualmente a las sesiones del Órgano de Gobierno.

Artículo 17. El Órgano de Gobierno se reunirá ordinariamente seis veces al año, sin perjuicio de hacerlo en forma extraordinaria en cualquier tiempo cuando haya asuntos urgentes que tratar.

Artículo 18. Por acuerdo de la persona titular de la Presidencia del Órgano de Gobierno y de las dos terceras partes de los integrantes de ese órgano colegiado, la Secretaría Técnica citará a las sesiones con por lo menos dos días de anticipación, debiendo señalar el lugar, día y hora, remitiendo el orden del día y, en su caso, la información necesaria para el desarrollo de la misma.

Artículo 19. Para que el Órgano de Gobierno se considere legalmente constituido se requerirá la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, y sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, la persona titular de la Presidencia del Órgano de Gobierno tendrá voto de calidad.

CAPÍTULO TERCERO

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE CENTRAL

Artículo 20. La operación del Parque Central estará a cargo de la persona titular de la Coordinación General, quien será designada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Las atribuciones de quien ocupe la titularidad de la Coordinación General serán las siguientes:

XXII. Fungir como titular de la Secretaría Técnica del Órgano de Gobierno y participar en las sesiones de dicho cuerpo colegiado con voz, pero sin voto;

XXIII. Coordinar la elaboración del programa institucional a corto, mediano y largo plazo, conforme a las directrices del Plan Estatal de Desarrollo;

XXIV. Elaborar el proyecto de programa anual de trabajo, para aprobación del Órgano de Gobierno;

XXV. Elaborar los proyectos de programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y demás legislación aplicable;

XXVI. Proponer al Órgano de Gobierno los proyectos y obras que modifiquen o alteren las condiciones operativas,

ambientales o paisajísticas del Parque;

XXVII. Evaluar y proponer al Órgano de Gobierno los usos y aprovechamientos de terceros en el interior del Parque;

XXVIII. Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Parque Central;

XXIX. Ejercer el presupuesto del Parque Central conforme a los criterios generales que apruebe el Órgano de Gobierno y autorizar las erogaciones que deban efectuarse con motivo de la administración ordinaria;

XXX. Representar legalmente al Parque Central, ante las autoridades fiscales y administrativas, agrarias, mercantiles, penales, de salud, del trabajo, judiciales y demás, con las más amplias facultades generales, aun aquellas que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley; estará investido de poder general para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración; podrá suscribir títulos de créditos, contratos y demás actos relativos al patrimonio del Parque Central; formular querellas y denuncias; otorgar el perdón extintivo de la pretensión punitiva; elaborar y absolver posiciones; promover y desistirse de acciones judiciales, inclusive del juicio de amparo; comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones; emitir, avalar y negociar títulos de crédito; otorgar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, entre ellas, las que requieran cláusula especial o autorización, así como sustituir y revocar mandatos o poderes generales o especiales. Para realizar actos de dominio sobre bienes del régimen de dominio privado, requerirá acuerdo previo del Órgano de Gobierno.

XXXI. Dar seguimiento a los planes, programas y acciones del organismo y a la buena marcha de sus operaciones;

XXXII. Suscribir los convenios, contratos o cualquier acto jurídico que apruebe el Órgano de Gobierno y que sean necesarios para cumplir con el objeto del Parque Central;

XXXIII. Elaborar y actualizar los inventarios de bienes muebles o padrones inmobiliarios del Parque Central;

XXXIV. Designar y remover al personal del Parque Central, con excepción de aquél cuyo nombramiento o remoción corresponda al Órgano de Gobierno;

XXXV. Proponer al Órgano de Gobierno, a las personas que podrán ocupar los cargos del Parque Central, relativos

a una jerarquía administrativa inmediata inferior a la propia Coordinación General;

XXXVI. Establecer y conducir las relaciones laborales con el personal del Parque Central, de acuerdo con lo previsto por el Código Administrativo del Estado de Chihuahua y, supletoriamente, la Ley Federal del Trabajo;

XXXVII. Rendir al Órgano de Gobierno informes anuales generales y parciales en cada sesión ordinaria de las actividades del Parque Central;

XXXVIII. Autorizar el uso de las instalaciones del Parque para los diferentes eventos que se realicen en las mismas, según los lineamientos que dicte el Órgano de Gobierno;

XXXIX. Certificar las actas y los documentos que se encuentren en los archivos del Parque Central;

XL. Ejecutar los acuerdos que el Órgano de Gobierno le encomiende;

XLI. Someter a votación los asuntos tratados en las sesiones; y

XLII. Las que le correspondan de conformidad con esta Ley, el Estatuto Orgánico del Parque Central y demás disposiciones aplicables.

Las facultades a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, VIII, X, XV y XVI del presente artículo, podrán ser ejercidas por las personas servidoras públicas que se indiquen en el Estatuto Orgánico del Parque Central, de conformidad con lo que en este se establezca.

Artículo 21. Para ser designado titular de la Coordinación General se requiere:

I. Ser ciudadana mexicana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;

II. Haber desempeñado cargos de decisión afines cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia mínima de 3 años en materia administrativa;

III. No encontrarse en alguno de los impedimentos que para ser miembro del Órgano de Gobierno señalan las fracciones II a VI del artículo 18 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua.

Artículo 22. Las ausencias temporales por licencia, permiso

o causa justificada de quien ocupe la titularidad de la Coordinación General serán suplidas por quien designe el Órgano de Gobierno, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Parque Central. Las licencias y permisos de los titulares de las áreas administrativas serán cubiertas por quien designe la persona titular de la Coordinación General.

CAPÍTULO CUARTO DEL PATRIMONIO DEL PARQUE CENTRAL

Artículo 23. El patrimonio del Parque Central estará integrado por:

VIII. Los derechos que el Estado tiene sobre la superficie e instalaciones destinadas al Parque Central; con excepción de las instalaciones que ocupa el Edificio Administrativo del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, la Asociación Nacional de Egresados de la Escuela Superior de Agricultura Hermanos Escobar, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, el Museo de la Rodadora, el Gimnasio Adaptado del Municipio de Juárez.

IX. Las donaciones, subsidios y aportaciones que en su favor haga la Federación, el Estado o los Municipios;

X. Las aportaciones, herencias, legados, donaciones, subsidios, asignaciones, concesiones y servidumbres que reciba de personas físicas o morales, oficiales o privadas, por cualquier título legal;

XI. Los recursos que se obtengan por el uso del Parque con motivo de los diferentes eventos y actividades que se realicen en el mismo, o bien, por cualquier otra fuente de ingreso propio;

XII. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones;

XIII. Los fondos obtenidos por financiamientos para la realización del objeto del Parque Central; y

XIV. Los demás bienes o derechos que obtenga por cualquier título legal.

Artículo 24. El patrimonio inmobiliario del Parque Central se usará únicamente para los fines establecidos en esta Ley y no podrá ser enajenado.

CAPÍTULO QUINTO

DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Artículo 25. El Parque Central contará con un Órgano Interno de Control, con dependencia jerárquica y funcional de la Secretaría de la Función Pública, cuya persona titular será designada en los términos del artículo 34, fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. La persona titular del Órgano Interno de Control, para el ejercicio de sus facultades, podrá auxiliarse por las personas titulares de las áreas de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión; de Denuncias e Investigaciones; y de Responsabilidades.

Artículo 26. Las personas titulares del Órgano Interno de Control y de sus respectivas áreas ejercerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las facultades previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, u ordenamiento legal en materia de responsabilidades administrativas aplicable, así como en el de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios o contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma correspondientes, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y demás disposiciones normativas aplicables.

Artículo 27. Para el debido cumplimiento de sus funciones, la persona titular del Órgano Interno de Control y de las áreas de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión; de Denuncias e Investigaciones; y de Responsabilidades a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, contarán con la estructura y apoyo del Parque Central.

Artículo 28. Las personas titulares del Órgano Interno de Control, así como de las áreas de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión; de Denuncias e Investigaciones; y de Responsabilidades de la Secretaría, serán competentes para ejercer sus facultades en el Parque Central, cuando no cuente con su propio Órgano Interno de Control, con base en las facultades establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

CAPÍTULO SEXTO DE LAS RELACIONES LABORALES

Artículo 29. Las relaciones de trabajo entre el Parque Central y sus trabajadores se regirán por lo dispuesto en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 30. Serán considerados trabajadores de confianza, aquellos que con ese carácter se designen en el Estatuto Orgánico del Parque Central y demás normas jurídicas aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Órgano de Gobierno del Parque Central deberá quedar instalado en un plazo no mayor de treinta días hábiles, contados a partir del inicio de vigencia de este Decreto.

Con el propósito de conformar la primera integración del Órgano de Gobierno del Parque Central, por única ocasión, se formará un comité integrado por la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, la persona titular de la Secretaría de Hacienda, la persona titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte y la persona propuesta por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, quienes designarán a las personas consejeras ciudadanas que se enlistan en el artículo 8 de la Ley expedida mediante el presente Decreto.

Las designaciones que se realicen en términos de este artículo serán de la siguiente forma: una, por periodos regulares de 3 años; los dos nombramientos restantes serán por periodos irregulares, que durarán 2 y 4 años, respectivamente, con el propósito de que, en lo sucesivo, la sustitución de las consejerías ciudadanas se realice en forma escalonada, facilitando con ello el ejercicio autónomo e informado de sus funciones y la continuidad de sus acciones. Los nombramientos indicados en el presente artículo serán suscritos por la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, quien fungirá como titular de la Presidencia del Órgano de Gobierno.

Cada designación que se realice en términos del presente artículo, deberá indicar expresamente la duración del encargo. Las personas consejeras ciudadanas nombradas de conformidad con el presente artículo podrán ser designadas por el Órgano de Gobierno para un segundo periodo, que será de una duración regular de tres años.

TERCERO.- El Órgano de Gobierno del Parque Central

aprobará el Estatuto Orgánico del organismo en un plazo no mayor de ciento ochenta días hábiles, contados a partir de la fecha de su instalación.

CUARTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan al presente ordenamiento. De igual manera, en tanto entre en funciones el Órgano de Gobierno del Parque Central y en su primera sesión se provea lo conducente, continúan vigentes todos aquellos contratos, convenios e instrumentos jurídicos por medio de los cuales se transfiera algún derecho a un tercero o ente de la administración centralizada, descentralizada del Gobierno del Estado o Federal, relativa al Parque Central.

QUINTO.- El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, asignará el presupuesto autorizado disponible para la operación del Parque, al organismo descentralizado creado mediante el presente Decreto.

SEXTO.- Los recursos materiales con los que actualmente opera el Parque, propiedad del Gobierno del Estado, incluyendo los bienes inmuebles y derechos que deriven de su funcionamiento, pasarán a formar parte del patrimonio del Parque Central, salvo las excepciones establecidas en el artículo 23, fracción I, de la presente Ley.

SÉPTIMO.- Se conformarán mesas de trabajo, para el efecto de que se determine si existen, operan o deben seguir operando órganos técnicos especializados que deban administrar el funcionamiento de alguna obra u obras determinadas, que requieran especial conocimiento y atención dentro del Parque Central. Esto, con la finalidad de, en su momento, sugerir lo conducente al Órgano de Gobierno del Parque Central, ya sea la contratación de órganos especializados en la materia, renovación de contratos previamente celebrados o celebrar nuevos convenios y demás instrumentos que se consideren necesarios, a fin de operar dichas áreas técnicas especializadas.

OCTAVO.- Inscríbase el presente Decreto en el Registro Público de Organismos Descentralizados de la Secretaría de Hacienda.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;

SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el orden del día, se concede la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, para que en representación de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo, Movilidad Urbana, dé lectura al segundo dictamen preparado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Gracias.

Muy buenas tardes a todos y a todos.

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.
Presente.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 7, párrafo tercero; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 7 de abril del año 2022 las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron la iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo del Estado y a los municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes, Delicias e Hidalgo del Parral, para que implementen políticas públicas destinadas a la habilitación o construcción de estacionamientos exclusivos para bicicletas, en todos los edificios y espacios públicos de su competencia, edificios administrativos, centros recreativos, museos, estaciones de transporte público, instituciones educativas y parques.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado en uso de sus facultades que le confiere el

artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el 11 de abril del año 2022 tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Movilidad Urbana, la iniciativa de mérito a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la primera iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos.

Solicito a la Presidencia con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura parcial del presente dictamen para hacer un resumen del mismo, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Gracias.

La iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa tiene la intención de hacer un atento llamado al Poder Ejecutivo del Estado y a los Municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes, Delicias e Hidalgo del Parral, para que implementen políticas públicas destinadas a la habilitación o construcción de estacionamientos exclusivos para bicicletas en todos edificios y espacios públicos de su competencia, edificios administrativos, centros recreativos, museos, estaciones de transporte público, instituciones educativas y parques.

En la reunión de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, de fecha veinticinco de octubre del presente año, tras la consulta a la iniciadora respecto a proseguir el trámite de dictaminación en la Comisión, quien decidió que se procediera a su análisis por quienes la integran, se prosiguió a su discusión.

En este sentido, se determinó que al tratarse de un acto formalmente legislativo, pero materialmente

administrativo, es de estimarse por esta Comisión la pertinencia de realizar el respetuoso llamado, incluyendo a los enumerados al Poder Ejecutivo Federal, así como al Poder Ejecutivo del Estado y a los Municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes, Delicias e Hidalgo del Parral, para que en... para que, en caso de que la necesidad o problemática que le da origen, resulte justificada, actual y vigente, por sus respectivos conductos, en el ámbito de sus atribuciones, se atienda el llamado en beneficio de las y los chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, al del Estado, y a los Municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes, Delicias e Hidalgo del Parral, para que implementen políticas públicas destinadas a la habilitación o construcción de estacionamientos exclusivos para bicicletas en todos edificios y espacios públicos de su competencia.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, en reunión de fecha del siete de noviembre del dos mil veintidós.

Por la Comisión referida a la Diputada Presidenta Carla Yamileth Rivas Martínez, la Diputada Secretaria Ivón Salazar, Diputado Ismael Pérez

Pavía, Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón y el de la voz, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Es cuanto.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha siete octubre del año dos mil veintiuno, la Diputada Ilse América García Soto, integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrante al Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presentó la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo del Estado y a los Municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes, Delicias e Hidalgo del Parral, para que implementen políticas públicas destinadas a la habilitación o construcción de estacionamientos exclusivos para bicicletas en todos edificios y espacios públicos de su competencia (edificios administrativos, centros recreativos, museos, estaciones de transporte público, instituciones educativas y parques).

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el once de octubre del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la primera Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"La bicicleta es considerada un medio de transporte que representa ventajas. Es asequible, fiable y sostenible, fomenta la ordenación del medio ambiente y la buena salud y, proporciona una movilidad eficaz en función de los costos, reduciendo al mismo tiempo, el riesgo de enfermedades.

El uso diario de la bicicleta es una ayuda para mejorar la salud física y emocional pues reduce los niveles de colesterol en la sangre; minimiza los niveles de estrés y mejora el estado de ánimo; es una excelente forma de combatir la obesidad; ayuda a mejorar la coordinación motriz; mejora el sistema respiratorio y cardiaco; reduce el riesgo de sufrir infarto o problemas cerebrovasculares y; tonifica los músculos.

Es una opción de movilidad no contaminante perfecta ya que no produce gases tóxicos y además ocupa menos espacio, un equivalente es que 16 bicicletas ocupan lo mismo que un automóvil.

Para difundir la conciencia sobre sus muchos beneficios, las Naciones Unidas alientan a los Estados Miembros a que desarrollen una cultura del ciclismo y organicen iniciativas como los paseos en bicicleta a nivel nacional y local, promoviendo al mismo tiempo la seguridad de los peatones y la movilidad de los ciclistas⁽¹⁾

Cada vez más las ciudades deben reducir el uso privado del automóvil e invertir otros medios de transporte, como el transporte público y la bicicleta. En el caso de la bicicleta, la infraestructura ciclista estará incompleta mientras no existan estacionamientos.

Aunque normalmente lo que se piensa con infraestructura ciclista suelen ser ciclovías, los estacionamientos son también parte fundamental de ésta, pues cuando no los hay las personas deciden buscar otra manera de transportarse o simplemente se resignan a no poder acceder a ciertos lugares, lo que termina por desincentivar el uso de la bicicleta aun cuando existan ciclovías.

Uno de los principales obstáculos para que aumente el uso de la bicicleta como medio de transporte es la falta de estacionamientos seguros, mientras que las calles están llenas de autos estacionados. En un cajón de un automóvil caben entre 10 y 12 bicicletas en estacionamientos tipo U, por lo que se hace un uso más eficiente del espacio público.

Las y los ciclistas no sólo necesitan rutas directas, cómodas, atractivas y seguras, sino también facilidades para estacionar sus bicicletas de manera segura y ordenada, en lugares apropiados. Una consulta a las personas que andan en bicicleta revela que prácticamente todos han experimentado el robo de su bicicleta por lo menos una vez, y para los más veteranos, no es fuera de lo común saber de robos de dos o más veces. Y al preguntar a los encuestados por qué no utilizan la bicicleta para sus viajes diarios, un 19

La ubicación de facilidades para estacionar bicicletas en lugares aptos y accesibles es una buena medida para estimular un mayor uso de la bicicleta como modo de transporte. Las y los ciclistas quieren dejar sus bicicletas lo más cerca posible de su lugar de destino. El problema de no contar con un sistema integrado de estacionamiento de la bicicleta conlleva no sólo una falta de seguridad para las y los usuarios, sino además un deterioro del medio ambiente urbano, al tener que improvisar, amarrando o encadenando la bicicleta con postes de la luz o incluso árboles.

Es necesaria una política de integración de racks para bicicletas en espacios públicos, y especialmente en puntos de transferencia entre distintos modos de transporte.

Los peatones y ciclistas encabezan la jerarquía de la movilidad, que ordena los modos de transporte de acuerdo con su vulnerabilidad y las externalidades positivas y negativas que crean. Esta jerarquía establece que la inversión, el diseño, y la construcción de las calles y el espacio público debe priorizar la protección de los usuarios vulnerables en términos de accesibilidad y seguridad vial La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, establece en el artículo 125 que las políticas y programas de movilidad deberán contemplar la creación de espacios de estacionamiento para vehículos no motorizados, sobre todo equipamientos públicos y privados. Asimismo, el artículo 298 señala que las edificaciones, de acuerdo con su tipo y ubicación, deberán considerar los espacios para el estacionamiento de vehículos y bicicletas, incluyendo aquellos destinados para personas con discapacidad, conforme lo dispongan las normas técnicas reglamentarias y demás disposiciones aplicables.

Es relevante que el primer paso para incentivar el uso del automóvil las autoridades estatales comiencen a establecer

espacios para bicicletas dentro de sus espacios públicos. Si dentro de las instituciones públicas se logran ampliar los estacionamientos para bicicletas, la iniciativa privada también emulará dicho esfuerzo.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las Iniciativas en comento, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer el presente asunto.

II.- La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa tiene la intención de hacer un atento llamado al Poder Ejecutivo del Estado y a los Municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes, Delicias e Hidalgo del Parral, para que implementen políticas públicas destinadas a la habilitación o construcción de estacionamientos exclusivos para bicicletas en todos edificios y espacios públicos de su competencia (edificios administrativos, centros recreativos, museos, estaciones de transporte público, instituciones educativas y parques).

III.- En la reunión de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana de fecha veinticinco de octubre del presente año, tras la consulta a la Iniciadora, respecto a proseguir el trámite de dictaminación en la Comisión, quien decidió que se procediera su análisis por quienes la integran, se prosiguió a su discusión.

En ese sentido, se determinó que al tratarse de un acto formalmente legislativo, pero materialmente administrativo, es de estimarse por esta Comisión la pertinencia de realizar el respetuoso llamado, incluyendo a los enumerados al Poder Ejecutivo Federal así como al Poder Ejecutivo del Estado y a los Municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes, Delicias e Hidalgo del Parral, Centro Chihuahua, para que, en caso de que la necesidad o problemática que le da origen, resulte justificada, actual y vigente, por sus respectivos conductos, en el ámbito de sus atribuciones, se atienda el llamado en beneficio de las y los chihuahuenses.

IV.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, nos permitimos someter a la consideración de este

Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de: ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, al del Estado, y a los Municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes, Delicias e Hidalgo del Parral, para que implementen políticas públicas destinadas a la habilitación o construcción de estacionamientos exclusivos para bicicletas en todos edificios y espacios públicos de su competencia.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA, EN REUNIÓN DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA DIP. PRESIDENTA, CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ; DIP. SECRETARIA, IVÓN SALAZAR MORALES; DIP. VOCAL, ISMAEL PÉREZ PAVÍA; DIP. VOCAL, ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; DIP. VOCAL, ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES].

[Pies de página del documento]:

(1) UN eyesbicycles as driver of post-COVID-19 'greenrecovery'. Department of Global Communications. United Nations. 22 de mayo de 2020. Disponible en: <http://bcn.cl/2exa0> (Julio, 2020)

(2) [http://www.ciclovida.ufpr.br/wpcontent/uploads/2011/07/bpp.pdf/Manual%20Desenho%20Estacionamientos%20bicicleta%20\[Ciudad%20Viva\].pdf](http://www.ciclovida.ufpr.br/wpcontent/uploads/2011/07/bpp.pdf/Manual%20Desenho%20Estacionamientos%20bicicleta%20[Ciudad%20Viva].pdf)

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada

Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra y será abstenciones respecto del dictamen antes leído.

Agregamos de favor el voto de la Diputada Rosana Díaz y del Diputado Cuauhtémoc Estrada, a favor, por favor.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente

(PAN).]

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada Terrazas a la orden.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Una disculpa, si pudiera también agregar mi voto a favor del dictamen anterior, una disculpa por la demora.

[**Nota:** En este momento, la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN), solicita que se agregue su voto a favor del dictamen relativo a la creación del Parque Central en Ciudad Juárez.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Sí, con mucho gusto, Diputada.

Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. 408/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0408/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, al del Estado, y a los Municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes, Delicias e Hidalgo del Parral, para que implementen políticas públicas destinadas a la habilitación o construcción de estacionamientos exclusivos para bicicletas en todos los edificios y espacios públicos de su competencia.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Continuando con el orden del día, se concede la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez, para que en representación de la Comisión de Energía dé Lectura al dictamen preparado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
Muy buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado

La Comisión de Energía somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, estos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha tres de noviembre del presente año dos mil veintidós, la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, presento iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de reformar la fracción II del artículo 5 de la Ley de los husos horarios en los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que los Municipios fronterizos del Estado mantengan la misma zona horaria que la ciudad fronteriza con la que colindan en el extranjero.

II.- Con fecha tres de noviembre del presente año, las Diputadas Adriana Terrazas y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, presentaron iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de adicionar la fracción III; al artículo 5 de la Ley de los husos horarios en los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que los municipios fronterizos del Estado de Chihuahua se rijan bajo el

huso horario correspondiente al Horario Estacional en la Frontera Norte.

Ese mismo día tres de mayo se tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Energía, las iniciativas de mérito, esto a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

De conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica y el 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura de los antecedentes y de las consideraciones del documento y pido que se integre íntegro el Diario de los Debates presentando aquí un resumen del mismo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Las Iniciativas cuyo análisis hoy nos ocupan proponen, la primera una iniciativa ante el Honorable Congreso de la Unión a efecto de reformar la fracción II del artículo 5 de la Ley de los husos horarios en los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que los Municipios fronterizos mantenga la misma zona horaria que la ciudad fronteriza con la que colinda en el extranjero, y la segunda iniciativa también con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de adicionar la fracción III, al artículo 5 de los usos... de la Ley de los husos horarios en los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que los municipios fronterizos del Estado de Chihuahua se rijan bajo el huso horario correspondiente al Horario Estacional en la Frontera Norte.

A efecto de tener el conocimiento correspondiente del asunto que nos ocupa se hace mención que el pasado 28 de octubre entró en vigor la nueva Ley de los husos horarios en los Estados Unidos Mexicanos, derivado de una iniciativa presentada por el ejecu... Ejecutivo Federal en el mes de julio, proyecto que abrogó la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y que trajo cambios sustanciales a la forma en la

que desde 2001 los mexicanos y en concreto los chihuahuenses nos manejamos con relación al horario. El cambio más notorio fue el hecho de que en el país el pasado 30 de octubre fue el último cambio de horario que tendremos los mexicanos, pues ya no se tendrá cambio de horario en temporada de verano y de invierno, sino que durante todo el año se estará bajo la misma hora.

Otro de los cambios significativos y que atañe principalmente a las ciudades fronterizas de nuestro estado y en especial a Ciudad Juárez, es que estos fueron excluidos del horario estacional en el artículo 5 de la Ley.

Se hace mención a Ciudad Juárez, toda vez que es el municipio y la ciudad más habitada del estado con casi un millón y medio de habitantes y uno de los principales puertos de entrada a los Estados Unidos de América, y no sólo mantiene relaciones comerciales, industriales y derrama económica muy estrechas con la ciudad colindante de El Paso, sino también un muy estrecho intercambio cultural y de dinámica social, en el que la comunidad estudiantil cruza todos los días la frontera para acudir a la escuela y cientos o miles de trabajadores diariamente cruzan para acudir a sus empleos, es lo que voy a decir, es una sola ciudad dividida incorrectamente con un muro.

Por lo que el desfase de horario con El Paso se traduce también en una grave afectación para el sector industrial juarense, ya que habría abruptos cambios de hora al cruzar las mercancías por la frontera ocasionado que haya menos competitividad económica.

Es de suma importancia resaltar que la relación transfronteriza no solo se debe a las relaciones comerciales, sino que también existe un fuerte vínculo social y familiar como ya lo he explicado.

Como se hace mención en la exposición de motivos, resulta importante destacar que de las personas que cruzan a Estados Unidos, de todos los que cruzan el 60% vive en el municipio de Juárez y un 37 en El Paso. Es decir, el 96% de los cruces individuales

están ligados a una residencia principal en la región, es por ello, que resulta sumamente relevante que estas dos ciudades vecinas compartan el mismo huso horario, pues los residentes de estas realizan actividades binacionales entre una y otra, lo que como ya se ha entendido se traduce en una aportación económica a la región fronteriza.

Las recientes modificaciones han traído consigo una serie de confusiones en la ciudadanía en el sector comercial y empresarial solo por mencionar algunos, ya que en un inicio el anteproyecto de dictamen que contemplaba expedir la ley de husos horarios señalaba un horario distinto para los municipios de la franja fronteriza que conforman nuestro Estado, es decir, estos se regirían con un horario estacional lo que se traduce que los municipios de la frontera tendrían el mismo horario con aquellos que colindan con los Estados Unidos de Norteamérica.

Sin embargo, en el Decreto que expide la Ley esta previsión no fue contemplada, pero dejando previsto en el artículo 6 de la multicitada Ley, la facultad a los Congresos locales o a la persona titular del Ejecutivo Local para enviar al Congreso de la Unión, la iniciativa por la que se modifica la zona horaria o el horario estacional que deba aplicarse a la entidad o municipio.

De no mantenerse el horario alineado con la zona fronteriza norteamericana se estima una pérdida de dos horas/aduana al día únicamente en los cruces de ciudad Juárez, ya que no se tiene la estimación de los cruces fronterizos de los municipios de Janos, Ascensión, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, mismos que también representan un importante flujo cultural, laboral y de comercio.

Sin embargo, en la nueva Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, no se contempla los municipios fronterizos del Estado de Chihuahua, razón por la cual se hace necesario invocar el artículo 6 de la ley en comento, a fin de presentar

una iniciativa correspondiente ante el Congreso de la Unión para que considere la reforma que incluya los municipios referidos, a fin de que no se vean afectados por el desfase del horario.

Dentro del análisis de estas propuestas se hizo consulta al Buzón Legislativo, sin que al momento de la reunión donde se discutió y analizó el presente se encontrara ningún comentario o participación de la ciudadanía.

Por todo lo anterior, no nos resta más que respaldar ambas propuestas considerando que se complementan en forma y fondo al perseguir un mismo objetivo, en virtud de las consideraciones que han quedado vertidas con antelación, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora indican que fueron estudiadas y analizadas todas y cada una de las iniciativas que se plasman en el presente dictamen, y por lo tanto se estiman oportunos y viables, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este Pleno el siguiente proyecto de

Iniciativa ante el Honorable Congreso de la Unión:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso de Chihuahua, tiene a bien enviar al Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto para reformar la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Único.- Se reforma la fracción II y se adiciona una fracción III al artículo 5, a la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos para quedar redactado de la siguiente forma

Artículo 5.- fracción II. Para los municipios de Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides del Estado de Chihuahua, acorde a sus correlativos a su franja fronteriza se aplica el meridiano 90 grados al oeste de Greenwich.

III. Para para el Estado de Baja California, así como los municipios de Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero y Guadalupe, del Estado de Chihuahua, acorde a sus correlativos a su franja

fronteriza, se aplica el meridiano 105 grados al oeste de Greenwich.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución, al Hono... Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Artículo...

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ECONÓMICO.- Que sea, túrnese a la Secretaría de... para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Energía, en reunión de fecha siete de noviembre del año dos mil veintidós.

Por la Comisión de Energía.

Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Vocal;
Diputado Edgar José Piñón Domínguez, Secretario y el de la voz, Presidente.

Es cuanto.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Energía somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha tres de noviembre del presente año dos mil veintidós, la Diputada Marisela Terrazas Muñoz en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar la fracción II del artículo 5 de la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que los Municipios fronterizos del Estado mantengan la misma zona horaria que la ciudad fronteriza con la que colindan en el extranjero.

II.- Con fecha tres de noviembre del presente año dos mil veintidós, las Diputadas Adriana Terrazas, integrante del Partido Morena, y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, representante del Partido del Trabajo, presentaron Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de adicionar la fracción III; al artículo 5 de la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que los municipios fronterizos del Estado de Chihuahua se rijan bajo el huso horario correspondiente al Horario Estacional en la Frontera Norte.

III.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día tres de mayo del año dos mil veintidós tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Energía, las iniciativas de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen

IV.- La exposición de motivos de la primera iniciativa en comento es la siguiente:

"El pasado 28 de octubre entró en vigor la nueva Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, derivado de una iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal en el mes de julio, proyecto que abrogó la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y que trajo cambios sustanciales a la forma en la que desde 2001 los mexicanos y en concreto los chihuahuenses nos manejamos con relación al horario. El cambio más notorio fue el hecho de que en el país el pasado 30 de octubre fue el último cambio de horario que tendremos los mexicanos, pues ya no se tendrá cambio de horario en temporada de verano y de invierno, sino que durante todo el año se estará bajo la misma hora.

Otro de los cambios significativos de la presente iniciativa es que el Estado de Chihuahua ya no tendrá una zona horaria

acorde al meridiano 105° de Greenwich, por el contrario el estado tendrá la misma zona horaria que el centro del país. El tercero de los cambios significativos y que atañe principalmente a las ciudades fronterizas de nuestro estado y en especial a Ciudad Juárez, es que estos fueron excluidos del horario estacional en el artículo quinto de la Ley.

Si bien la presente ley fue aprobada derivado del análisis de diversos rubros tales como la salud, la educación y el desarrollo de las actividades escolares, la economía y su impacto positivo en las actividades económicas del país, el incremento de la seguridad pública por las mañanas y el ahorro en la factura por el consumo de energía eléctrica de los usuarios. Lo cierto es que dichas decisiones fueron tomadas desde una mirada centralista en la que no se desconoce a profundidad la materia geográfica y sobre todo la dinámica bajo la que funcionan las ciudades fronterizas de nuestro estado grande.

La Conferencia Internacional del Meridiano de 1884 fue un encuentro entre 25 países en el cual establecieron el primer meridiano internacional en el que se eligió el meridiano de Greenwich para que funcionara como línea imaginaria de longitud cero y determinará los husos horarios a nivel internacional, para con ello conseguir un estándar de tiempo en todo el mundo, pues anteriormente cada país determinaba su propio meridiano en los mapas. Lo cual afecta no al interior de los países sino en la convivencia de unos países con otros por los motivos que más adelante se señalarán.

En este sentido y si analizamos la geografía, el meridiano 105 se encuentra en medio del Estado de Chihuahua, por lo que la zona horaria que mejor se acomoda de manera natural al estado es la correspondiente a dicho meridiano. Pese a esto, los legisladores federales decidieron modificar la zona horaria de Chihuahua, para que este vaya acorde al meridiano 90, lo cual desfasa al estado una hora de la hora natural geográfica a la que debería de tener. Es decir: el estado de Yucatán y el Estado de Chihuahua tienen la misma hora, cuando en grados meridianos hay una diferencia de 15° (una hora).

Estas diferencias podrán notarse sobre todo en el periodo invernal en el que los días son más cortos y serán las personas que inician su jornada temprano quienes vivirán las afectaciones correspondientes, las que -cabe mencionar- son la mayoría de la población y sobre todo los estudiantes de educación básica matutina. Quienes tendrán -por poner un

ejemplo- un horario legal de 8 a.m. pero geográfico de 7 a.m., lo cual en ciudades tan friolentas como las nuestras hará una diferencia en grados centígrados notoria, y qué decir de lo oscuro que iniciará el día para estos estudiantes que deberán salir de noche a tomar el camión para poder llegar a sus escuelas. Por lo que las afectaciones en seguridad podrán verse disparadas en el periodo invernal. Pese a esto, podríamos decir que al interior del país son decisiones que pudieran encontrar soluciones. Sin embargo, las ciudades fronterizas no corren con la misma suerte, pues se enfrentan a problemáticas más particulares.

Ciudad Juárez, la ciudad más habitada del estado con más de 1.5 millones de habitantes y uno de los principales puertos de entrada a los Estados Unidos de América, no sólo mantiene relaciones comerciales, industriales y derrama económica muy estrechas con la ciudad colindante de El Paso Texas, sino también un muy estrecho intercambio cultural y de dinámica social, en el que la comunidad estudiantil cruza todos los días la frontera para acudir a la escuela, y cientos de trabajadores diariamente cruzan para acudir a sus empleos.

Por tal motivo, tener un desfase en el horario genera pérdidas económicas significativas y se produce un conflicto importante en la importación y exportación, dado el asentamiento de la industria maquiladora, lo que afecta profundamente el desarrollo de nuestra querida Ciudad Juárez.

Por mencionar solo algunos datos en materia económica el Producto Interno Bruto de Ciudad Juárez fue de \$236,618.73 millones de pesos y un PIB per cápita de \$156,447 pesos. A noviembre de 2021 se hablaba de 42,734 unidades económicas en la ciudad, las cuales generaban para las mismas fechas 491,131 empleos formales en la región. Datos que demuestran lo mucho que aporta esta frontera al país en materia económica.

El desfase de horario con El Paso, Texas se traduce también en una grave afectación para el sector Industrial Juareense ya que habría abruptos cambios de hora al cruzar las mercancías por la frontera, ocasionado que haya menos competitividad económica. Y es que un claro ejemplo de esto sería que, a fin de alinear las gestiones administrativas a los clientes ubicados en el otro lado de la frontera, sería necesario que las empresas Juareenses implementaran horarios especiales, más aún en las plantas manufactureras. Importante es hacer

énfasis en que tales afectaciones no tienen repercusiones exclusivamente a la industria sino que, consecuentemente, se extiende a los sectores comerciales, educativos, de salud y telecomunicaciones, por mencionar algunos. Ante esta situación, el Centro Empresarial de Ciudad Juárez (COPARMEX), organismo que representa al sector patronal en esta comunidad fronteriza, solicitó al H. Congreso de la Unión que se adicionen a la Ley, en el horario estacional en la Frontera, a los municipios fronterizos de la ciudad de Chihuahua que fueron excluidos, advirtiendo las afectaciones comerciales que el cambio de huso horario podría traer.

Otra relación que explica perfectamente esta simbiosis, es que gran parte de los sueldos y beneficios que obtienen los profesionales de la salud de esta área transfronteriza, proviene de los estadounidenses que cruzan para adquirir servicios médicos y medicinas. Para los consumidores residentes en Estados Unidos es muy importante, sobre todo para los de bajo ingreso que no tienen seguro de salud, porque visitan a médicos y dentistas y compran medicinas. Los servicios de salud prestados a las personas residentes en Estados Unidos representan una importante parte del ingreso que reciben los profesionales de la salud que se localizan cerca del cruce fronterizo. La estimación hecha solo para el último trimestre de 2019 mostró que los residentes de México gastaron en El Paso 25% más de lo que lo hicieron en Ciudad Juárez los residentes en Estados Unidos.

En general el comercio transfronterizo al menudeo (compras, trabajo, educación, socialización, etc.) depende de las asimetrías en precios, calidad y variedad de los productos entre países vecinos. No obstante, dicho comercio también está limitado por fuerzas que operan en su contra como son los largos tiempos de espera para cruzar la frontera, la paridad del tipo de cambio, el reducido número de personas con visa para cruzar a Estados Unidos y ahora también, la disparidad en el huso horario de una ciudad a otra.

Es importante resaltar que en la relación transfronteriza no solo se debe a las relaciones comerciales, sino que también existe un fuerte vínculo social y familiar ya que una importante cantidad de las personas que viven en El Paso tienen familiares en Ciudad Juárez. Lo anterior, también impacta algunos sectores de ambas economías ya que se cruza para la celebración de eventos familiares, que impactan sectores como los bares, restaurantes, etcétera

En el ámbito social, existen múltiples factores que motivan la movilización en los cruces fronterizos, entre los que encontramos como principales actividades las compras, el trabajo, las visitas a la familia, el turismo y la educación. Así como el flujo de residentes de El Paso que trabajan en puestos directivos en la industria maquiladora en Ciudad Juárez. Para los juarenses, los vínculos familiares son claramente razones importantes para cruzar la frontera, y el trabajo refleja la importancia de recibir mayores ingresos en El Paso al percibir dólares y gastar pesos.

Antes de la pandemia, la principal razón para viajar a los Estados Unidos por parte de los Juarenses eran las compras con un 42%, el segundo de los motivos era la visita a familiares con un 16.3%, el trabajo era la tercera causa con un 15.5% y asistir a la escuela con un 4.1%. Porcentajes con los que se puede entender la estrecha relación transfronteriza que existe entre ambas ciudades, mientras que los residentes en Estados Unidos lo hacen para actividades sociales-familiares (41.9%), visitas al médico o dentista (7.4%) y para ir a casa (7.7%). Claramente, esto se traduce en ingresos para las ciudades fronterizas. En el caso de los residentes en Estados Unidos que cruzaron a México el gasto fue de 141 200 000 en tan solo 3 meses, la mayoría en Ciudad Juárez. Esto confirma la importancia del comercio transfronterizo al menudeo en algunos de los sectores de la economía local.

Además de ello, resulta importante destacar que los mexicanos que cruzan a Estados Unidos, el 60% vive en el municipio de Juárez y 37% en El Paso. Es decir, 96.2% de los cruces individuales están ligados a una residencia principal en la región, es por ello que resulta sumamente relevante que estas dos ciudades vecinas compartan el mismo huso horario, pues los residentes de estas realizan actividades binacionales entre una y otra, lo que inclusive se traduce en una aportación económica a la región juarense.

De los datos anteriores queda en evidencia la falta de sensibilidad por parte de los legisladores federal y carencia de visión por parte de la mayoría de los diputados y senadores que representan a la frontera de nuestro estado, que aprobaron una ley sin ver las consecuencias económicas y sociales a las que se enfrentaría la segunda área metropolitana más importante de la frontera México-Estados Unidos quedando solo después de San Diego-Tijuana.

Por tal motivo es que con la presente iniciativa se pretende solicitar al poder legislativo federal que dentro del artículo quinto de la ley en mención sea incluida Ciudad Juárez dentro de aquellos municipios que contarán con horario estacional para que nuestro municipio fronterizo tenga un horario acorde al de su ciudad vecina El Paso, Texas y con ello prevenir las posibles afectaciones económicas y sociales que puedan presentarse derivadas de un desajuste en horarios. Facultad con la que cuenta este Congreso con fundamento en el artículo sexto de la misma ley emitida, en la que se permite a los congresos locales modificar la zona horaria o los horarios estacionales a los que se hace referencia la ley ya sea en toda la entidad o en algún municipio determinado.”(SIC)

V.- La exposición de motivos de la segunda iniciativa en comento es la siguiente:

”En la actualidad, la Hora Oficial para los Estados Unidos Mexicanos tiene su fundamento en lo establecido en la Ley De Los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, publicada el pasado 28 de octubre del año 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

Se reconoce para nuestro País la aplicación y vigencia de los husos horarios 75, 90, 105 y 120 grados oeste del meridiano de Greenwich, y los horarios que les corresponden conforme a su ubicación, aceptando los acuerdos tomados en la Conferencia Internacional de Meridianos de 1884, que establece el meridiano cero.

El artículo tercero de la referida Ley establece 4 zonas, de las cuales en la Zona Centro se encuentra el Estado de Chihuahua en su totalidad, es decir todos los municipios que conforman nuestro estado tendrán el mismo horario.

Las recientes modificaciones han traído consigo una serie de confusiones en la ciudadanía, en el sector comercial y empresarial, por mencionar algunos, ya que en un inicio el anteproyecto de dictamen que contemplaba expedir la ley de husos horarios señalaba un horario distinto para los municipios de la franja fronteriza que conforman nuestro Estado.

Es decir, estos se regirían con un horario estacional, lo que se traduce que los municipios de la frontera tendrían el mismo horario con aquellos que colindan con los Estados Unidos de Norteamérica.

En el Decreto que expide la Ley, esta previsión no fue contemplada, sin embargo, el artículo 6° de la multicitada Ley, le otorga la facultad a los Congresos Locales, o a la persona titular del Ejecutivo Local, para enviar al Congreso de la Unión, la iniciativa por la que se modifica la zona horaria o el horario estacional que deba aplicarse a la entidad o municipio.

Situación que ha generado preocupación en diversos sectores de la población que habita la frontera norte de la entidad, pues atendiendo a la ubicación de esta, colinda con los estados de Nuevo México y Texas, pertenecientes a la Unión Americana.

De acuerdo a la información proporcionada por el Consejo Coordinador Empresarial de Cd. Juárez AC y Coparmex Juárez, señalan que el desfase de horario entre Juárez y El Paso, implica una pérdida del 20% en el comercio exterior tan solo en Ciudad Juárez.

Según un análisis realizado con datos oficiales del INEGI y de Aduanas las afectaciones en exportación e importación serían las siguientes: Ciudad Juárez perderá 2 horas/aduana por día en cada uno de sus puentes de comercio exterior.

Se estima una pérdida anual de 27 mil 745.85 millones de dólares anuales en importaciones y exportaciones.

La cifra equivale al 20% de los 138 mil 883.18 millones de dólares que se comerciaron a través de esta frontera en el último año registrado. En lo que corresponde a las exportaciones este desfase generaría que se dejarán de cruzar un aproximado de cuando menos 14 mil 780.79 millones de dólares anuales.

Por mencionar un ejemplo el cruce fronterizo de Zaragoza-Ysleta permanece 76 horas abierto a la exportación de lunes a sábado. El Córdova-Américas permanece 55 horas abierto a la exportación semanalmente, y el Gerónimo-Santa Teresa durante 64 horas, también de lunes a sábado.

Lo que se traduce en que los exportadores cuentan con 195 horas/aduana semanales, contando los tres cruces, sumando en total 780 horas/aduana mensuales.

Por otro lado, en el mes de agosto del 2022, que es el último mes registrado por el INEGI, tan solo en Juárez se reportaron exportaciones por 6 mil 681 millones de dólares, lo que representa que en cada hora/aduana cruzaron mercancías

con valor de \$8.55 millones de dólares.

De lo anterior podemos concluir que: SI NO MANTENEMOS EL HORARIO ALINEADO CON EL PASO se perderán dos horas/aduana cada día en cada uno de los tres cruces.

Trayendo como consecuencia la pérdida de alrededor de 144 horas/aduana por mes, que significan el cruce de 1,231.73 millones de dólares mensuales en mercancías exportables y 14 mil 780.79 millones de dólares al año, esto sin incluir el resto de los demás cruces fronterizos.

Esa cantidad equivale al 20% de los 74 mil 130.09 millones de dólares que exporto? el estado de Chihuahua en el último año según el INEGI. En el tema de las importaciones se estima una pérdida de 12 mil 965.06 millones de dólares al año, siguiendo la misma lógica, las importaciones caerían casi 20 por ciento.

En el mes de agosto se importaron 6 mil 122.39 millones de dólares por los tres cruces mencionados, en un total de 816 horas/aduana. Eso significa que en cada hora/aduana se importan 7.5 millones de dólares.

Si se desfasa el horario entre Juárez y El Paso, las horas/aduana para importación por esta frontera se reducirían de 816 a 672 mensuales. Se dejarían de importar 1,080.42 millones de dólares mensuales y alrededor de 12 mil 965.06 millones de dólares al año.

Cabe mencionar que estas no serán las únicas afectaciones que se prevén, pues se debe considerar a la población que cruza diariamente por los diferentes puentes fronterizos, ya sea por cuestiones de trabajo, estudio o comercio.

Por lo tanto, con la presente iniciativa se pretende que las y los habitantes de la franja fronteriza salvaguarden sus actividades como hasta el día de hoy, ya que de no modificarse el horario estacional traería graves afectaciones en los sectores ya mencionados."(SIC)

La Comisión de Energía, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno

para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Las Iniciativas cuyo análisis hoy nos ocupan proponen, la primera una Iniciativa ante el Honorable Congreso de la Unión a efecto de reformar la fracción II del artículo 5 de la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que los Municipios fronterizos mantenga la misma zona horaria que la ciudad fronteriza con la que colinda en el extranjero, y la segunda Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de adicionar la fracción III, al artículo 5 de la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que los municipios fronterizos del Estado de Chihuahua se rijan bajo el huso horario correspondiente al Horario Estacional en la Frontera Norte.

III.- A efecto de tener el conocimiento correspondiente del asunto que nos ocupa se hace mención que el pasado 28 de octubre entró en vigor la nueva Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, derivado de una iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal en el mes de julio, proyecto que abrogó la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y que trajo cambios sustanciales a la forma en la que desde 2001 los mexicanos y en concreto los chihuahuenses nos manejamos con relación al horario. El cambio más notorio fue el hecho de que en el país el pasado 30 de octubre fue el último cambio de horario que tendremos los mexicanos, pues ya no se tendrá cambio de horario en temporada de verano y de invierno, sino que durante todo el año se estará bajo la misma hora.

Otro de los cambios significativos y que atañe principalmente a las ciudades fronterizas de nuestro estado y en especial a Ciudad Juárez, es que estos fueron excluidos del horario estacional en el artículo quinto de la Ley.

Hacemos mención a Ciudad Juárez, toda vez que es la ciudad más habitada del estado con más de 1.5 millones de habitantes y uno de los principales puertos de entrada a los Estados Unidos de América, y no sólo mantiene relaciones comerciales, industriales y derrama económica muy estrechas con la ciudad colindante de El Paso Texas, sino también un muy estrecho intercambio cultural y de dinámica social, en el que la comunidad estudiantil cruza todos los días la frontera para acudir a la escuela, y cientos de trabajadores diariamente

cruzan para acudir a sus empleos.

Por lo que el desfase de horario con El Paso, Texas, se traduce también en una grave afectación para el sector Industrial Juareense ya que habría abruptos cambios de hora al cruzar las mercancías por la frontera, ocasionado que haya menos competitividad económica.

Es de suma importancia resaltar que la relación transfronteriza no solo se debe a las relaciones comerciales, sino que también existe un fuerte vínculo social y familiar ya que una importante cantidad de las personas que viven en El Paso tienen familiares en Ciudad Juárez. Por lo que también impacta en diversos sectores de ambas economías.

Como se hace mención en la exposición de motivos, resulta importante destacar que de las personas que cruzan a Estados Unidos, por esta frontera el 60% vive en el municipio de Juárez y 37% en El Paso. Es decir, 96.2% de los cruces individuales están ligados a una residencia principal en la región, es por ello que resulta sumamente relevante que estas dos ciudades vecinas compartan el mismo huso horario, pues los residentes de estas realizan actividades binacionales entre una y otra, lo que inclusive se traduce en una aportación económica a la región fronteriza.

Las recientes modificaciones han traído consigo una serie de confusiones en la ciudadanía, en el sector comercial y empresarial, por mencionar algunos, ya que en un inicio el anteproyecto de dictamen que contemplaba expedir la ley de husos horarios señalaba un horario distinto para los municipios de la franja fronteriza que conforman nuestro Estado, es decir, estos se regirían con un horario estacional, lo que se traduce que los municipios de la frontera tendrían el mismo horario con aquellos que colindan con los Estados Unidos de Norteamérica.

Sin embargo, en el Decreto que expide la Ley, esta previsión no fue contemplada, dejando previsto en el artículo 6° de la multicitada Ley, la facultad a los Congresos Locales, o a la persona titular del Ejecutivo Local, para enviar al Congreso de la Unión, la iniciativa por la que se modifica la zona horaria o el horario estacional que deba aplicarse a la entidad o municipio.

De no mantenerse el horario alineado con la zona fronteriza norteamericana se estima una pérdida de dos horas/aduana al día únicamente en los cruces de ciudad Juárez, ya que no se

tiene la estimación de los cruces fronterizos de los municipios de Janos, Ascensión, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, mismos que también representan un importante flujo cultural, laboral y de comercio.

De acuerdo a los datos asentados en la exposición de motivos, esta situación podría tener como consecuencia la pérdida de alrededor de 144 horas/aduana por mes, que significan el cruce de 1,231.73 millones de dólares mensuales en mercancías exportables y 14 mil 780.79 millones de dólares al año, esto sin incluir el resto de los demás cruces fronterizos, equivale al 20% de los 74 mil 130.09 millones de dólares que exporto? el estado de Chihuahua en el último año.

En el mes de agosto se importaron 6 mil 122.39 millones de dólares por los tres cruces mencionados, en un total de 816 horas/aduana.

Eso significa que en cada hora/aduana se importan 7.5 millones de dólares. Si se desfasa el horario entre Juárez y El Paso, las horas/aduana para importación por esta frontera se reducirían de 816 a 672 mensuales.

Se dejarían de importar 1,080.42 millones de dólares mensuales y alrededor de 12 mil 965.06 millones de dólares al año.

Cabe mencionar que en la ley anterior se estipulaba la existencia de horario estacional para la franja fronteriza con los Estados Unidos de Norte América mismo que comprendían los siguientes Municipios:

o Baja California: Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana.

o Chihuahua: Ascensión, Janos, Juárez, Práxedes, Guadalupe, Coyame de Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides.

o Coahuila: Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo.

o Nuevo León: Anáhuac.

o Tamaulipas: Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros.

o Sonora: San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta.

Sin embargo, en la nueva Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, no se contempla los municipios fronterizos del Estado de Chihuahua, razón por la cual se hace necesario invocar el artículo 6 de la ley en comento, a fin de presentar la iniciativa correspondiente ante el Congreso de la Unión para que considere la reforma que incluya los municipios referidos, a fin de que no se vean afectados por el desfase del horario.

Cabe mencionar algunos de los beneficios que conlleva la homologación del horario en las zonas fronterizas, entre los que se encuentran el flujo migratorio, los trámites de importaciones y exportaciones, los cruces ferroviarios, las actividades comerciales, sociales y familiares, mismas que se verían afectados por el desfase del horario.

IV.- Dentro del análisis de estas propuestas, se hizo consulta al Buzón Legislativo, sin que al momento de la reunión donde se discutió y analizó el presente se encontrara ningún comentario o participación de la ciudadanía.

V.- Por todo lo anterior, no nos resta más que respaldar ambas propuestas de marras, considerando que ambas se complementan en forma y fondo al perseguir un mismo objetivo, en virtud de las consideraciones que han quedado vertidas con antelación, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora indican que fueron estudiadas y analizadas todas y cada una de las iniciativas que se plasman en el presente dictamen, y por lo tanto se estiman oportunos, viables, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua el siguiente proyecto de:

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar al H. Congreso de la Unión, Iniciativa con carácter de Decreto para reformar la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único.- Se reforma la fracción II y se adiciona una fracción III al artículo 5, a la Ley de los Husos Horarios en

los Estados Unidos Mexicanos para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 5. ... II. Para los municipios de Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, del Estado de Chihuahua, acorde a sus correlativos a su franja fronteriza, se aplica el meridiano 90 grados al oeste de Greenwich.

III. Para para el Estado de Baja California, así como los municipios de Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero y Guadalupe, del Estado de Chihuahua, acorde a sus correlativos a su franja fronteriza, se aplica el meridiano 105 grados al oeste de Greenwich. ...

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente. DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Energía, en reunión de fecha siete de noviembre del año dos mil veintidós.

POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA.

Diputado Benjamín Carrera Chávez, Presidente; Diputado Edgar José Piñón Domínguez, Secretario; Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Vocal].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada

Presidenta.

Diputados y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 30 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 30 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados de las y los Legisladores: Noel Chávez Velázquez (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como

en lo particular.

[Texto de la Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. 8/2022 I P.O.]

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN No. LXVII/INICU/0008/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar al H. Congreso de la Unión, Iniciativa con carácter de Decreto para reformar la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo Único.- Se reforma la fracción II y se adiciona una fracción III al artículo 5, de la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 5. ...

I ...

II. Para los municipios de Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, del Estado de Chihuahua, acorde a sus correlativos a su franja fronteriza, se aplica el meridiano 90 grados al oeste de Greenwich.

III. Para el Estado de Baja California, así como para los municipios de Janos, Ascensión, Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe, del Estado de Chihuahua, acorde a sus correlativos a su franja fronteriza, se aplica el meridiano 105 grados al oeste de Greenwich.

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el orden del día, se concede la palabra al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo para que, en representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al dictamen preparado.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 de la Constitución Política; 60 y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes.

Diputadas Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del presente documento, con el propósito de hacer un resumen del mismo, en el entendido que su contenido se incorporará de manera íntegra en el

Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias.

Mediante decreto número 1017/2021, se instituyeron las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución Mexicana.

En dicha resolución se establece que el H. Congreso del Estado celebrará sesiones solemnes los días 14 y 19 de noviembre y en el mes de mayo, de cada año, en las localidades de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol y la Sección Municipal del Pueblo Heroico Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, así como en Ciudad Juárez, respectivamente.

La iniciativa en comento tiene como propósito adicionar un artículo al decreto en cuestión con el propósito de habilitar como sedes del Poder Legislativo, los lugares mencionados, en las fechas señaladas de manera permanente.

En mérito de lo expuesto, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona al Artículo 5 al decreto número 1017/2021, para quedar de la siguiente manera.

ARTÍCULO QUINTO.- Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Solemne, en el lugar y hora que para tal efecto se señale.

Fracción I.- La sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, el día 14 de noviembre de cada año.

Fracción II.- La Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, el día 19 de

noviembre de cada año.

Fracción III.- Ciudad Juárez, Chihuahua, el día del mes de mayo de cada año, que en su oportunidad se determine.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, por unanimidad de los presentes en reunión de fecha siete de noviembre de 2022.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, de la Constitución Política; 60 y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Con fecha 19 de octubre de 2022 este Cuerpo Colegiado presentó iniciativa de reforma al Decreto No. LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., por el que se instituyen las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución Mexicana, para declarar como Recinto Oficial del Poder Legislativo, diversas localidades del Estado de Chihuahua, con el propósito de celebrar sesión del Pleno.

II. Con esa misma fecha fue turnada a esta Junta de Coordinación Política para su análisis y dictamen

Año II, Chihuahua, Chih., 8 de noviembre del 2022

correspondiente.

Al entrar al estudio y análisis del asunto referido, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. En efecto, mediante Decreto No. LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., se instituyeron las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución Mexicana.

II. En dicha resolución se establece que el H. Congreso del Estado celebrará sesiones solemnes los días 14 y 19 de noviembre y en el mes de mayo, de cada año, en las localidades de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol; la Sección Municipal del Pueblo Heroico Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, así como en Ciudad Juárez, respectivamente.

III. La iniciativa en comento tiene como propósito adicionar un artículo al decreto en cuestión con el propósito de habilitar como sedes del Poder Legislativo, los lugares mencionados, en las fechas señaladas, de manera permanente.

IV. Al respecto, esta Junta de Coordinación Política estima procedente la reforma, pues el objetivo es fortalecer el decreto mediante el establecimiento de condiciones que aseguren su cumplimiento.

Lo anterior, constituye una medida que permite la organización y desarrollo eficiente y eficaz de las Jornadas de Conmemoración del Origen de la Revolución Mexicana.

Por último, con esta reforma se evitará activar, anualmente, el proceso legislativo, con el único propósito de declarar como recinto oficial del Poder Legislativo, las multitudes sedes.

En mérito de lo expuesto, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA el Artículo Quinto al Decreto No. LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO.- Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, con el objeto de celebrar Sesión

Solemne, en el lugar y hora que para tal efecto se señale:

I. La Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, el día 14 de noviembre de cada año.

II. La Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, el día 19 de noviembre de cada año.

III. Ciudad Juárez, Chihuahua, el día del mes de mayo de cada año, que en su oportunidad se determine.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha siete de noviembre de 2022.

Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada, Presidenta.

Diputada y diputados presentes en el Registro... en

el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se cierre el sistema de voto electrónico.

Informo la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 324/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFDEC/0324/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA el Artículo Quinto al Decreto No. LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO.- Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Solemne, en el lugar y hora que para tal efecto se señale:

- I. La Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, el día 14 de noviembre de cada año.
- II. La Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, el día 19 de noviembre de cada año.
- III. Ciudad Juárez, Chihuahua, el día del mes de mayo de cada año, que en su oportunidad se determine.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Continuando con el orden del día, se concede la palabra al Diputado Saúl Mireles Corral, para representación de la Junta de Coordinación Política dé Lectura al dictamen preparado.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Con su

permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado:

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 fracción primera; 64, fracción viginti y uno y 122 de la Constitución Política; así como 5 y 66, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura de la lectura del presente documento, con el propósito de hacer un resumen del mismo, en el entendido de que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Con fecha 18 de mayo de 2022, la titular de la entonces denominada Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción presentó escrito en el que... en el que manifestó su renuncia al cargo en mención.

En razón de lo anterior y con el propósito de designar a quien ocupará la titularidad de ese Organismo Autónomo, la Sexagésima Séptima Legislatura mediante decretos número 274/2022 y 320/2022, publicados en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 22 de octubre de 2022, conformó el Panel de Especialistas en materia de Combate a la Corrupción, quien se encargaría de integrar la terna para que el Honorable Congreso del Estado proceda con la elección correspondiente.

Con fecha 27 de octubre del año en curso, se instaló el referido Panel en el Salón Legisladores ubicado en el edificio que ocupa este Honorable Congreso del Estado, encontrándose presentes siete de las

nueve personas que lo conforman.

Mediante oficio número 4958/DIR... DIR, recibido en Oficialía de Partes del Honorable Congreso, el día 26 de octubre del 2022, a las 14:10 horas, signado por el Maestro César Eduardo Gutiérrez Aguirre, manifestó su impedimento a ejercer la función como Panelista Especializado en Materia de Combate a la Corrupción.

De igual manera, el Doctor Jaime Ernesto García Villegas, mediante oficio signado por el mismo y remitido por el licenciado César Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario General de Gobierno del Estado, mediante el diverso número siete-259-2022 ingresado en Oficialía de Partes del Honorable Congreso de fecha 27 de octubre del 2022, a las trece cuarenta horas, manifestó que se encontraba impedido para ser parte del panel de especialistas por estar desempeñando un cargo administrativo distinto a la docencia.

Con fecha 03 de noviembre del año en curso, mediante el Oficio PE/03/2022, el multicitado órgano ciudadano, notificó al presidente de la Junta de Coordinación Política, el acuerdo mediante el cual el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción determina suspender la emisión de la convocatoria, hasta en tanto los Poderes Ejecutivo y Legislativo suplen las vacantes.

Ante este panorama, corresponde a esta Junta de Coordinación Política pronunciarse sobre el asunto en cuestión, a efecto de que el Honorable Congreso, cumpla con la obligación prevista por los artículos 64, fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado; es decir, nombrar a la persona titular de la Fiscalía Anticorrupción.

Como puede verse, la elección de titular de la Fiscalía Anticorrupción es un tema toral, donde solamente cabe la emisión de actos apegados a los principios del debido proceso, en el que se encuentren presentes ese conjunto de formalidades esenciales que deben observarse en cualquier procedimiento, siendo la principal premisa la participación del total de las y los integrantes del

cuerpo colegiado de que se trate.

De ahí que, esta Junta de Coordinación Política estime procedente que el Honorable Congreso del Estado, designe a quien suplirá la vacante de los Panelistas que corresponde al Poder Legislativo y en consecuencia, reforme el Decreto 274/2022.

Tratándose del decreto 320/2022, que contiene a los nueve integrantes su reforma habrá de realizarse una vez que se reciba la propuesta del Poder Ejecutivo según corresponde.

Dado que es facultad de esta Junta de Coordinación Política proponer a quienes conformarán dicho Panel en lo que al Poder Legislativo corresponde, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; para la reunión de esta fecha se hizo llegar la propuesta de César Alejandro Chávez Flores quien acreditó los requisitos previstos en la normatividad.

Por lo que con fundamento en los artículos 62 párrafo primero; 64, fracción I y 122 de la Constitución Política; así como 5 y 66, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, esta Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Séptima Legislatura, somete a consideración del Pleno la propuesta del Ciudadano César Alejandro Chávez Flores, para integrar el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción, a efecto de que le designe, mediante votación por cédula, en los términos de los artículos 122 de la Constitución Política; así como 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua.

Así mismo, somete a consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Una vez efectuada por el Pleno, en su caso, la designación a que hace referencia el acuerdo que antecede, refórmese el Decreto número 274/2022 III, para hacer la sustitución correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Recibida la propuesta de la persona por parte de Poder Ejecutivo, para ser parte del Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción refórmese el Decreto 320/2022.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN EL DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las personas designadas rendirán protesta ante el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción, a fin de que una vez que se cuente con la integración total del mismo, se emita la convocatoria correspondiente.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el portal de internet del Honorable Congreso del Estado.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política por unanimidad de los presentes, en reunión celebrada a los siete días del mes de noviembre del año 2022.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

Honorable Congreso del Estado

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 párrafo primero; 64, fracción XV, I) y 122 de la Constitución Política; así como 5 y 66, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua,

CONSIDERACIONES:

III. Con fecha 18 de mayo de 2022, la titular de la

Año II, Chihuahua, Chih., 8 de noviembre del 2022

entonces denominada Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción presentó escrito en el que manifestó su renuncia al cargo en mención.

VI. En razón de lo anterior y con el propósito de designar a quien ocupará la titularidad de ese Organismo Autónomo, la Sexagésima Séptima Legislatura mediante Decretos No. LXVII/NOMBR/0274/2022 III P.E. y LXVII/NOMBR/0320/2022 I P.O., publicados en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 22 de octubre de 2022, conformó el Panel de Especialistas en materia de Combate a la Corrupción, quien se encargaría de integrar la terna para que el H. Congreso del Estado proceda con la elección correspondiente.

V. El referido Panel fue nombrado en los términos del artículo 122 de la Constitución Política mismo que establece que en su composición habrá cinco personas designadas por el Poder Ejecutivo, y cuatro por el Poder Legislativo, estos últimos a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

VI. El Cuerpo Colegiado en cuestión, quedó integrado por quienes reunieron los requisitos que se exigen, como son:

1. Contar con la ciudadanía mexicana y encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos.
2. Tener una edad mínima de treinta años.
3. No haber recibido condena por la comisión de un delito doloso, ni inhabilitación en el servicio público.
4. Acreditar ser personas con experiencia y de reconocida trayectoria en materia de combate a la corrupción.
5. No haber ocupado cargo público, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político, en los últimos cinco años.

Se exceptúa de lo anterior, el ejercicio de la docencia en instituciones públicas de educación e investigación científica.

6. No haberse registrado como candidata o candidato propietario o suplente por ambos principios, en el proceso electoral inmediato anterior al de su designación.

7. Presentar declaración de inexistencia de conflicto de interés.

III. En cumplimiento a tal disposición, los Poderes Ejecutivo y Legislativo evaluaron los perfiles y presentaron las propuestas

de quienes hoy integran el multicitado Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción; en consecuencia, las personas designadas fueron:

Por el Poder Legislativo:

- 1.- Eduardo José Gómez Arriaga.
- 2.- César Eduardo Gutiérrez Aguirre.
- 3.- Marcelo Valenzuela Castillo.
- 4.- Iván Roberto Álvarez Olivas.

Por el Poder Ejecutivo:

- 1.- Viviana Chavira Sánchez.
- 2.- Claudia Ivette Rodríguez Rucobo.
- 3.- María de Lourdes Pérez de Anda.
- 4.- Lizet Aída Ochoa Tapia.
- 5.- Jaime Ernesto García Villegas.

IV. Cabe hacer mención que las y los integrantes desempeñarán su cargo de manera honorífica.

V. Con fecha 27 de octubre del año en curso, se instaló el referido Panel en el Salón Legisladores ubicado en el edificio que ocupa este H. Congreso del Estado, estando presentes los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios que integran esta Junta de Coordinación Política, y con el apoyo técnico de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

VI. La reunión en cita, dio inicio a las 8:20 horas del día señalado, encontrándose presentes siete de las nueve personas que lo conforman:

- 1.- Eduardo José Gómez Arriaga.
- 2.- Marcelo Valenzuela Castillo.
- 3.- Iván Roberto Álvarez Olivas.
- 4.- Viviana Chavira Sánchez.
- 5.- Claudia Ivette Rodríguez Rucobo.
- 6.- María de Lourdes Pérez de Anda.

7.- Lizet Aída Ochoa Tapia.

VII. El Lic. Everardo Rojas Soriano, Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos, en apoyo al Panel de Especialistas manifestó que existía quórum legal y, que por tanto, todos los acuerdos que se tomaran tenían plena validez.

VIII. Enseguida dio cuenta del oficio No. 4958/DIR, recibido en Oficialía de Partes del H. Congreso, el día 26 de octubre del 2022, a las 14:10 horas, signado por el Mtro. César Eduardo Gutiérrez Aguirre, en el que manifiesta impedimento a ejercer la función como Panelista Especializado en Materia de Combate a la Corrupción.

IX. Enseguida, el Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, Presidente de esta Junta de Coordinación Política, procedió a tomar la protesta de Ley de las y los integrantes del Panel de Especialistas, para luego declararlo formalmente instalado.

X. Posteriormente, se incorporó a la reunión el Dr. Jaime Ernesto García Villegas, quien solicitó el uso de la palabra para manifestar que se encontraba impedido para ser parte del Panel de Especialistas, por estar desempeñando un cargo administrativo distinto a la docencia, en la Universidad Autónoma de Chihuahua, circunstancia que quedó asentada en el acta de la referida reunión.

XI. Lo manifestado por el Dr. Jaime Ernesto García Villegas, lo reitera en oficio signado por el mismo y remitido por el Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario General de Gobierno del Estado, mediante el diverso No. CT-00259-2022, ingresado en Oficialía de Partes del H. Congreso, en fecha 27 de octubre de 2022, a las 13:40 horas.

XII. Así las cosas, el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción, quedó formalmente instalado con siete de sus nueve integrantes.

XIII. Con fecha 03 de noviembre del año en curso, mediante oficio PE/03/2022, el multicitado órgano ciudadano, notificó al presidente de la Junta de Coordinación Política, el "Acuerdo mediante el cual el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción determina suspender la emisión de la convocatoria, hasta en tanto los Poderes Ejecutivo y Legislativo suplen las vacantes".

XIV. En dicho Acuerdo, el Panel refiere que al encontrarse

funcionando con siete de sus nueve integrantes, se considera impedido para ejercer sus atribuciones, por lo que se suspende la emisión de la convocatoria del procedimiento previsto en el artículo 122 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, hasta en tanto se cubran las vacantes mencionadas.

XV. Ante este panorama, corresponde a esta Junta de Coordinación Política pronunciarse sobre el asunto en cuestión, a efecto de que el H. Congreso del Estado cumpla con la obligación prevista en los artículos 64, fracción XV, I) y 122 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; es decir, nombrar a la persona titular de la Fiscalía Anticorrupción.

XVI. Para lograr ese propósito se hace necesario realizar una serie de reflexiones, respecto a si la ausencia de dos de los integrantes del Cuerpo Colegiado trastoca la deliberación y la toma de sus decisiones, a la luz de los principios de legalidad y pluralidad.

XVII. En primer término, es menester establecer lo que se entiende por Cuerpo Colegiado. Para el tratadista Renato Alessi:

"Se llama colegiado a un órgano cuando está integrado por varias personas físicas que se encuentran en un plano que pudiéramos llamar horizontal, de forma que sea la manifestación ideológica (voluntad o juicio) colectivamente expresada por todas esas personas la (sic) que se considera manifestación del órgano" (1).

XVIII. En este orden de ideas, cuando el Legislativo arribó a la decisión de crear un órgano conformado, por nueve personas, lo hizo pensando en promover el debate, el análisis exhaustivo de los temas o etapas del procedimiento, así como la toma de decisiones en conjunto.

Sobre estos atributos, es orientadora la Tesis Aislada XXII.P.A.68 P (10a.), sostenida por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, visible en la página 2415 del Tomo III, febrero de 2020, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, cuando en su parte conducente, señala que "...el diseño institucional de la decisión colegiada o pluripersonal, según la doctrina, resguarda valores democráticos que conforman al derecho al debido proceso, que aseguran la pluralidad en la perspectiva desde la que cada uno de sus integrantes fija su

postura y, a su vez, la deliberación conjunta y la discusión exhaustiva del caso, mediante la correcta gestión del disenso, según sea el caso...”

El rubro y texto de la Tesis referida son:

SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. EL IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO PLANTEADO POR ALGUNO DE SUS INTEGRANTES, POR SÍ MISMO, NO JUSTIFICA SU ACTUACIÓN CON EL QUÓRUM LEGAL, SINO QUE REQUIERE LA DESIGNACIÓN DE UN MAGISTRADO SUPERNUMERARIO QUE SUSTITUYA AL IMPEDIDO, SIN MENOSCABO DE QUE ESA REGLA LE PERMITA ACTUAR VÁLIDAMENTE CON DOS DE SUS MIEMBROS.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 116, ha dejado a merced de la libertad de configuración normativa orgánica para los Poderes Judiciales de los Estados de la República, la posibilidad de establecer la integración unitaria o colegiada de los tribunales de enjuiciamiento o de apelación e, incluso, ha dado la oportunidad de fijar reglas de quórum mínimo para su actuación válida. Así, cuando el legislador en los artículos 67 y 404 del Código Nacional de Procedimientos Penales determina que el tribunal de apelación se integre de manera colegiada, se espera que al resolver dicho recurso interpuesto contra una sentencia definitiva pronunciada por el tribunal de enjuiciamiento, éste, por regla general, se encuentre integrado por tres Magistrados y que, en su caso, sean éstos quienes participen en sesiones de deliberación o audiencias de alegatos, sin que pueda delegarse injustificadamente en otros dichas tareas, pues si bien la ausencia de uno permite actuar a este órgano con un quórum mínimo de dos, esa ausencia del tercero al menos ha de expresarse. Al respecto, el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro establece que el Magistrado ponente llevará el trámite de los asuntos de que conozca la Sala correspondiente hasta ponerlos en estado de resolución, y que la ponencia formulada será resuelta por el Pleno de la Sala, el que se integrará con la asistencia cuando menos de dos de sus integrantes.

Sin embargo, dicha regla general de quórum mínimo no tiene aplicación, ni conduce a dispensar la ausencia de un tercer integrante, cuando como propietario, se encuentre impedido para conocer de determinado asunto, pues para ese caso

existe otra regla especial contenida en el artículo 26, fracción VIII, del mismo ordenamiento, que dispone la sustitución del propietario impedido por un Magistrado Supernumerario, y en refuerzo de dicha disposición expresa, el artículo 37, fracción II, inciso a), de esa ley orgánica, establece que la Sala Penal resolverá de manera colegiada los asuntos relativos a la apelación contra sentencias definitivas dictadas con arreglo al sistema penal acusatorio y oral. En consecuencia, el impedimento para conocer del asunto planteado por alguno de sus integrantes, por sí mismo, no permite la supresión de su plena conformación, ni activa por ese motivo, la posibilidad del quórum mínimo de los dos propietarios restantes, sino sólo se traduce en que el impedido sea sustituido por otro Magistrado, como puede realizarse mediante la habilitación de uno Supernumerario, y que para algún caso extraordinario, estando integrado ya dicho tribunal, se surta alguna causa de quórum mínimo.

Lo anterior es así, pues el diseño institucional de la decisión colegiada o pluripersonal, según la doctrina, resguarda valores democráticos que conforman al derecho al debido proceso, que aseguran la pluralidad en la perspectiva desde la que cada uno de sus integrantes fija su postura y, a su vez, la deliberación conjunta y la discusión exhaustiva del caso, mediante la correcta gestión del disenso, según sea el caso. Pues si sólo dos participan en la toma de la decisión, en caso de disenso, no será posible tomar una deliberación mayoritaria; en cambio, siendo tres los integrantes, la posible oposición entre el ponente y otro de los integrantes, permitirá al restante fijar su postura frente a la disparidad de los criterios enunciados, apoyando a uno u otro o, incluso, expresando una solución jurídica matizada o alterna de las dos ya enfrentadas.

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO.

Amparo directo 23/2019. 20 de junio de 2019. Unanimidad de votos, con voto concurrente del Magistrado Mauricio Barajas Villa. Ponente: Mauricio Barajas Villa. Secretaria: Elsa Aguilera Araiza. Esta tesis se publicó el viernes 07 de febrero de 2020 a las 10:09 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

XIX. Como puede verse, la elección de titular de la Fiscalía Anticorrupción es un tema toral, donde solamente cabe la emisión de actos apegados a los principios del debido

proceso, en el que se encuentren presentes ese conjunto de formalidades esenciales que deben observarse en cualquier procedimiento, siendo la principal premisa, la participación del total de las y los integrantes del cuerpo colegiado de que se trate.

En ese sentido, la legitimidad de las decisiones de un órgano plural deviene del adecuado desarrollo de sus reuniones, a efecto de arribar a una voluntad consensada hacia un objetivo en común.

XX. Así pues, se reitera que en asuntos de especial relevancia como este, se justifica la emisión de los fallos en forma plenaria, pues la integración de un órgano o asamblea tiene como propósito, ciertamente, impulsar el proceso participativo en la emisión de acuerdos y la definición de acciones en favor del interés público o colectivo.

XXI. De ahí que, esta Junta de Coordinación Política estime procedente que el H. Congreso del Estado designe a quien suplirá la vacante de los Panelistas que corresponde al Poder Legislativo y, en consecuencia, reforme el Decreto LXVII/NOMBR/0274/2022 III P.E.

XXII. Tratándose del Decreto No. LXVII/NOMBR/0320/2022 I P.O., que contiene a los nueve integrantes, su reforma habrá de realizarse una vez que se reciba la propuesta del Poder Ejecutivo, según corresponde.

XXIII. Dado que es facultad de esta Junta de Coordinación Política proponer a quienes conformarán dicho Panel en lo que al Poder Legislativo corresponde, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; para la reunión de esta fecha se hizo llegar la propuesta de César Alejandro Chávez Flores quien acreditó los requisitos previstos en la normatividad:

Se confirmó que cuenta con la ciudadanía mexicana y con más de 30 años mediante el acta del nacimiento, así como copia de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, con la constancia de antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General del Estado, se certifica que no ha recibido condena por la comisión de un delito doloso; además cuenta con constancia de No inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio

público, expedida por la Secretaría de la Función Pública Estatal.

Mediante la información plasmada en la currícula, queda acreditado su trayectoria en materia de combate a la corrupción; de manera suscita mencionaremos que es abogado especializado en contrataciones gubernamentales y en procedimientos jurídicos asociados al control interno de las instituciones públicas, incluyendo fiscalización, responsabilidades administrativas y penales de servidores públicos. Además, fue Visitador General de la Procuraduría General de la República. A su vez, fue invitado por la Embajada de los Estados Unidos a conocer el funcionamiento de las instancias de Control interno de las principales agencias de seguridad y justicia de ese país. Se desempeñó como Contralor General de Petróleos Mexicanos. Finalmente, trabajó en la Secretaría de la Función Pública.

Por lo que con fundamento en los artículos 62 párrafo primero; 64, fracción XV, I) y 122 de la Constitución Política; así como 5 y 66, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, esta Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Séptima Legislatura, somete a consideración del Pleno la propuesta del C. César Alejandro Chávez Flores, para integrar el Panel de Especialistas en materia de Combate a la Corrupción, a efecto de que le designe, mediante votación por cédula, en los términos de los artículos 122 de la Constitución Política; así como 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua.

Así mismo, somete a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Una vez efectuada por el Pleno, en su caso, la designación a que hace referencia el Acuerdo que antecede, refórmese el Decreto No. LXVII/NOMBR/0274/2022 III P.E., para hacer la sustitución correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Recibida la propuesta de la persona por parte de Poder Ejecutivo para ser parte del Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción, refórmese el Decreto No. LXVII/NOMBR/0320/2022 I P.O.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las personas designadas rendirán protesta ante el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción, a fin de que una vez que se cuente con la integración total del mismo, se emita la convocatoria correspondiente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Publíquese en el portal de internet del H. Congreso del Estado.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión celebrada a los siete días del mes de noviembre del año 2022.

Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo].

[Pies de página del documento]:

(1) (ALESSI, Renato. Instituciones de Derecho Administrativo, Casa Editorial Bosch, Tomo I, Barcelona, 1970, página 112)

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política del Estado, el procedimiento a seguir es el estipulado en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 del Reglamento Interior

y de Prácticas Parlamentarias, en el caso del nombramiento de personas, es decir, por celo... por cédula de votación secreta que emita cada uno de las y los diputados.

Al pasar lista, las y los diputados depositarán la boleta que se les será otorgada por el personal de apoyo, al concluir la votación las Secretarías realizarán el conteo de los de los votos e informarán... las secretarias... las Secretarias realizarán el conteo de los votos y formarán esta presidencia el resultado obtenido.

Procederemos a la votación para lo cual solicito al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, distribuya la cédula de votación correspondiente de favor.

Una vez entregadas las mismas, solicito a la Segunda Secretaria pase lista de asistencia, con el propósito de que cada uno de las y los diputados deposite su cédula en el ánfora transparente que se encuentra ubicada en el lugar de la Primera Secretaria.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia, procederemos al pase de lista.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto.

- **La C. Dip. Ana Margarita BlackallerPrieto.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.
- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputado José Alfredo Chávez Madrid.
- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Noel Chávez Velázquez.
- **El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Óscar... David Óscar Castrejón Rivas.
- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Rosana Díaz Reyes.
- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.
- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.
- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Ilse América García Soto.
- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Saúl Mireles Corral.
- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Carlos Olson San Vicente.
Diputada Leticia Ortega Máynez.
- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Diputada Secretaria, me paso a mí.
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, una disculpa Diputada.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Guadalupe Reyes Calzadías.
[Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:**
[Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Ismael Pérez Pavía.
- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.
- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.
- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Edgar José Piñón Domínguez.
- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:**
[Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.
- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Yesenia Calzadías.
- **El C. Dip. Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.
- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Ivón Salazar Morales.
- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.
Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
Diputada Adriana Terrazas Porras.
- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:**
[Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.
- **El C. Dip. Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** La de la voz, Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:

[Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].

Pregunto a las y los diputados si alguien falta de emitir su voto.

Informo a la Presidencia que las y los legisladores han votado.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Solicito a las Secretarías... a las secretarías, realicen el conteo de los votos e informen a esta Presidencia el resultado obtenido.

[La Primera y Segunda Secretaria realizan el conteo de los votos].

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Informo a la Presidencia que se han emitido 26 votos a favor, 2 votos nulo y cero votos en contra.

[Nota: Emiten su voto 28 diputadas y diputados. Las y los Diputados Omar Bazán Flores (PRI), Noel Chávez Velázquez (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), no se encuentran en ese momento en el Recinto.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Hago del Conocimiento del Pleno, que se han obtenido 26 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y dos votos nulos.

Por lo tanto, este Honorable Congreso del Estado designa al ciudadano César Alejandro Chávez Flores, para integrar como parte del Poder Legislativo el Panel de Especialistas en Materia de Combate de la Corrupción.

Notes... notifíquese al referido ciudadano, el resultado obtenido.

Se instruye a la Secretaría para que elabore los decretos que reforman diversos... el diverso

274/2022, y en su oportunidad por el 320/2022 y los envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

[Texto del Decreto No. 325/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFDEC/0325/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Primero del Decreto No. LXVII/NOMBR/0274/2022 III P.E., relativo a la designación de integrantes del Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción, por parte del Poder Legislativo, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

1.- ...

2.- César Alejandro Chávez Flores.

3.- ...

4.- ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- ...

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona designada rendirá protesta ante el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción, a fin de que una vez que se cuente con la integración total del mismo, se emita la convocatoria correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

[Texto del Decreto No. 326/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFDEC/0326/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Único del Decreto
No. LXVII/NOMBR/0320/2022 I P.O., relativo a la conformación
del Panel de Especialistas en Materia de Combate a la
Corrupción, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- ...

Por el Poder Legislativo:

- 1.- ...
- 2.- César Alejandro Chávez Flores.
- 3.- ...
- 4.- ...

Por el Poder Ejecutivo:

- 1.- Arturo Velasco Ponce.
- 2.- ...
- 3.- Nayiki Elena Olivas Arredondo.
- 4.- ...
- 5.- Rosa María García Figueroa.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor
al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del
Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las personas designadas rendirán
protesta ante el Panel de Especialistas en Materia de Combate
a la Corrupción, a fin de que una vez que se cuente
con la integración total del mismo, se emita la convocatoria
correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en
la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de
noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Continuando con el orden del día, se concede
la palabra al Diputado Roberto Marcelino Carreón
Huitrón, para que en representación de la Comisión
de Turismo y Cultura dé lectura al dictamen que ha
preparado.

**- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.-
P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-
ta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.-
P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Turismo y Cultura, con fundamento
en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la
Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87,
88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del
Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias,
ambos ordenamientos del Poder Legislativo del
Estado de Chihuahua; somete a la consideración
del Pleno el presente dictamen, elaborado con base
en las sigui... en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 27 septiembre 2022, la Diputada Ivón
Salazar Morales, presentó iniciativa con carácter de
decreto, por medio de la cual propone iniciativa de
carácter de decreto, a efecto de institucionalizar el
14 de noviembre de cada año, como el Día Estatal

del Cabalgante.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 29 septiembre 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, la Comisión Legislativa señalada en el proemio de la presente, formula... formula las siguientes.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicita la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Turismo y Cultura, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Tras el análisis de las propuestas contenidas, es que esta Comisión de Dictamen Legislativo considera pertinente lo planteado por la parte iniciadora, siendo el momento de hacer un reconocimiento a las y los cabalgantes de nuestra Entidad, enalteciendo el profesionalismo y dedicación, así como valorar el hecho de avalar su recreación, conservando las tradiciones del Estado Grande, recordando las proezas que hicieron nuestros antepasados en la Revolución, por ello,

se considera a bien el declarar el 14 de noviembre de cada año, como el Día Estatal de Cabalgantes.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos esta Comisión, sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara el 14 de noviembre de cada año como el Día Estatal de Cabalgantes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación en el Pleno, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Turismo y Cultura, en reunión de fecha 7 del mes de noviembre del año 2022.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Comisión de Turismo y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 27 septiembre 2022, la Diputada Ivón Salazar Morales, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone iniciativa con carácter de decreto, a efecto de institucionalizar el 14 de noviembre de cada año, como el Día Estatal del Cabalgante.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 29 septiembre 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

”Chihuahua se caracteriza por su extensión territorial, por su diversidad geográfica y por la determinación de su gente.

Somos un pueblo que, si bien es cierto tiene orígenes culturales diversos, nos une precisamente esta amalgama de culturas que convergen en un Chihuahua rico en historia y tradiciones.

Nuestra historia está llena de eventos que han marcado el rumbo que hoy seguimos, desde las diversas naciones de pueblos originarios que habitaron en lo que hoy es Chihuahua; la llegada de los primeros misioneros y colonizadores españoles; las diversas guerras que han bañado de sangre nuestra tierra; que van de aquellas que libraron nuestros pobladores nativos entre sí, luego contra los españoles, quienes finalmente dominaron el territorio; posteriormente otra guerra para independizarnos de España; después las guerras provocadas por las invasiones extranjeras, y finalmente las revoluciones internas ocurridas en la segunda mitad del Siglo XIX y la llamada Revolución Mexicana de principios del Siglo XX.

En general, nuestra historia es la mezcla de sucesos personalizados por actores de culturas y causas diversas; sin embargo, tenemos una singularidad, un punto de encuentro, de coincidencia, que a través del tiempo y del espacio nos mantuvo unidos a pesar de las circunstancias; me refiero a ”los caballos”.

Pocas veces se reflexiona al respecto, pero el caballo ha acompañado a la humanidad en la mayoría de los

acontecimientos más importantes, como lo fue la exploración de territorios y futura colonización de los mismos; sin el caballo oriente y occidente no hubieran trazado una ruta comercial en el viejo mundo, no se hubiera desarrollado una economía entre los pueblos, pero también el caballo hizo una diferencia en la forma de hacer la guerra.

En el caso de nuestro país, el caballo fue determinante en la conquista de México-Tenochtitlán, no tanto por el uso militar de los mismos, ya solo eran cerca de 30 caballos, sino por el impacto psicológico que causó ver lo que pensaron eran venados grandes, también pensaron que los hombres montados a caballo eran un monstruo, lo que benefició mucho a los conquistadores, quienes preferían perder a veinte hombres que a un caballo.

El empleo de los caballos ayudó a que la conquista fuera más rápida, y una vez lograda esta, fue determinante para la exploración del vasto territorio del norte, donde a diferencia de la conquista del centro y sur, se dio por medio de las misiones y colonización paulatina, aunque debe reconocerse que también hubo mucho derramamiento de sangre, en el que finalmente, de nueva cuenta triunfaron los de a caballo. En el norte, el caballo fue sumamente útil para desarrollar la ganadería en las grandes praderas, por lo que con el paso del tiempo los territorios norteños se caracterizaron hasta hoy en día por su actividad económica centrada principalmente en la cría, domesticación y explotación con fines de producción.

Durante el tiempo que tardó el norte de México en poblarse, la relación jinete- caballo fue haciéndose cada más estrecha, sobre todo por las grandes distancias y la propia actividad ganadera, además del comercio que requería transportar mercancías para lo cual, también eran empleados los caballos.

En general, tenemos que particularmente en nuestro Estado existe una historia y cultura regional relacionada con el caballo, del que hacemos gala cada año con diferentes cabalgatas, en las que la tradición del jinete y su caballo se hacen patente rememorando hechos históricos como lo es principalmente la Revolución Mexicana, que tiene su origen precisamente en Chihuahua.

En ese sentido, desde hace ya varias décadas, cientos de jinetes o cabalgantes, se han congregado para conmemorar principalmente el inicio de la Revolución el 14 de noviembre, fecha en la que 62 jinetes junto a Toribio Ortega, se levantaron

en armas en la comunidad de Cuchillo Parado.

Se sabe que el acontecimiento de Cuchillo Parado, fue un acto anticipado al Plan de San Luis, en el que se estipulaba que el levantamiento armado iniciaría el día 20 de noviembre de 1910; sin embargo, al ser descubiertos Toribio Ortega y su gente, se adelantaron 6 días, la Revolución Mexicana inició el 14 de noviembre en Chihuahua, en la Comunidad de Cuchillo Parado.

Sin embargo, más allá de la fecha que históricamente ha sido reconocida, en esta ocasión quiero hacer un reconocimiento a la labor de cientos y en ocasiones miles de cabalgantes que mantienen viva una tradición orgullosamente chihuahuense, la de organizar cabalgatas que recuerdan las proezas que hicieron nuestros antepasados en la Revolución, que nos recuerdan que el pueblo unido ha sido capaz de hacer valer los derechos fundamentales que tenemos como mexicanos.

Aunado a lo anterior, debemos mencionar el impacto económico y turístico que dejan las tradicionales cabalgatas en las diferentes regiones del estado, pues con la afluencia de los jinetes, ya sea locales o de otros estados de la república, se quedan con una derrama económica importante en los distintos lugares que los reciben.

Por ello, en reconocimiento a las y los chihuahuenses que mantienen viva la tradición y espíritu revolucionario, es que propongo sea decretado el 14 de noviembre de cada año como el Día Estatal del Cabalgante, en honor a los cientos de cabalgantes de todo el Estado que se congregan cada año para conmemorar el inicio de la Revolución Mexicana.

Con lo anterior, daremos recompensa y estímulo a las y los chihuahuenses que con orgullo participan cada año en las diversas cabalgatas que se organizan en todas las regiones del Estado, para recordar precisamente el movimiento revolucionario iniciado en Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Representación Popular el siguiente proyecto con el carácter de:

DECRETO

ARTICULO ÚNICO.- Se instituye el 14 de noviembre de cada año como el Día Estatal del Cabalgante.”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, la Comisión Legislativa señalada en el proemio del presente, formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Turismo y Cultura, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La iniciativa de referencia propone que este H. Congreso del Estado, declare el 14 de noviembre de cada año como el Día Estatal del Cabalgante, para que se conmemore a nivel estatal.

Como es ya bien conocido la tradición de los caballos y el ser humano están ligados de manera profunda con la historia de México, nuestro país cuenta con excelentes cabalgatas y paseos a caballo, mismas que llevan impresa una de las principales tradiciones.

Cabe destacar la importancia de la historia y cultura que guarda nuestro Estado, relacionada a los caballos y el valor particular que toman anualmente las distintas cabalgatas, con las cuales emulamos las remembranzas de hechos históricos como lo es la Revolución Mexicana, la cual tiene su origen en nuestra Entidad.

III.- Es trascendental además señalar que las cabalgatas y su conmemoración nos dan identidad, representa parte fundamental de la historia de México, son capaces de reunir gente de todo el Estado, pero también de toda la República Mexicana; con ellas se recupera el espíritu revolucionario conmemorando a uno de los personajes más importantes de nuestra historia como lo es Doroteo Arango, mejor conocido como Pancho Villa.

IV.- La cabalgata villista es una tradición chihuahuense que inicio en el año 1996, se pretendió honrar la memoria de los revolucionarios villistas que recorrieron el Estado cabalgando durante el movimiento armado de 1910, reconociendo con ello el papel esencial que representó la caballería en las hazañas militares del General Francisco Villa durante la Revolución.

V.- En la exposición de motivos la legisladora, replica lo que versa sobre la historia que desde hace ya varias décadas, cientos de jinetes o cabalgantes, se han congregado para conmemorar principalmente el inicio de la Revolución el 14 de noviembre, fecha en la que 62 jinetes junto a Toribio Ortega, se levantaron en armas en la comunidad de Cuchillo Parado.

Dentro de los datos históricos se destaca el acontecimiento de Cuchillo Parado, el cual, fue un acto anticipado al Plan de San Luis, en el que se estipulaba que el levantamiento armado iniciaría el día 20 de noviembre de 1910; sin embargo, al ser descubiertos Toribio Ortega y su gente, se adelantaron 6 días, la Revolución Mexicana inició el 14 de noviembre en Chihuahua, en la Comunidad de Cuchillo Parado.

VI.- Aunado a lo señalado con antelación, destacamos además el impacto económico y turístico que generan las tradicionales cabalgatas en las diferentes regiones del Estado, pues con la afluencia de las y los jinetes de la región y de quienes se unen del resto del país, se resalta una derrama económica significativa en los diversos lugares que los acogen, generando trabajo y prosperidad a la Entidad.

VII.- Tras el análisis de las propuestas contenidas, es que esta Comisión de Dictamen Legislativo considera pertinente lo planteado por la parte iniciadora, siendo el momento de hacer un reconocimiento a las y los cabalgantes de nuestra Entidad, enalteciendo el profesionalismo y dedicación, así como valorar el hecho de avalar su recreación, conservando las tradiciones del Estado Grande, recordando las proezas que hicieron nuestros antepasados en la Revolución, por ello, se considera a bien el declarar el 14 de noviembre de cada año, como el "Día Estatal de Cabalgantes".

VIII.- Con la finalidad de neutralizar el lenguaje se hace la propuesta de declarar el Día Estatal de Cabalgantes.

Finalmente, quienes integran esta Comisión, tenemos a bien ratificar que no fueron recibidas observaciones y/o comentarios en el Buzón Legislativo de este H. Congreso del Estado, por lo que respecta a la pretensión planteada en la iniciativa que hoy se resuelve.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos esta Comisión sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO. - Se declara el 14 de noviembre de cada año como el Día Estatal de Cabalgantes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación en el Pleno, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Turismo y Cultura en reunión de fecha siete del mes de noviembre del año 2022.

POR LA COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA

DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, PRESIDENTA; DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, SECRETARIA; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, VOCAL; DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, VOCAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual le solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: No sin antes darle la más cordial bienvenida a los cabalgantes que hoy nos acompañan esta... esta tarde, bienvenidos sean todos ustedes.

[Aplausos].

<Cabalgatas de la Revolución, bienvenidos!

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito de nueva cuenta a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quien se abstenga.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Noel Chávez Velázquez (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC),

Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).]

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, diputada Secretaria.

[Aplausos].

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como lo particular.

[Texto del Decreto No. 327/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/EXDEC/0327/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara el 14 de noviembre de cada año, como el Día Estatal de Cabalgantes.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación en el Pleno, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

Felicidades.

13.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el jueves 10 de noviembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria y siendo hoy las 14 horas con 51 minutos del día 8 de noviembre del año 2022, se levanta la sesión.

Muchas gracias y que tengan buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO
MESA DIRECTIVA.
II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Edgar José Piñón Domínguez.

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Secretarias:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.